



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES Y DISEÑO

**TESIS DE GRADO**

**“DISEÑO DE UN CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VICTIMAS Y  
TESTIGOS DE DELITOS PENALES EN EL ECUADOR ”**

*Autor: Byron Lombeida del Hierro*

*byronlomb@yahoo.com.ar*

*Director: Arq. Patrice Valencia*

*Quito, 2012*

## **AGRADECIMIENTO**

*Debo agradecer de manera especial y sincera al Profesor Arq. Patrice Valencia por aceptarme dirigir mi tesis de grado bajo su dirección. Su apoyo y confianza en mi trabajo han sido un aporte invaluable, no solamente en el desarrollo de esta tesis, sino también en mi formación como investigador.*

*A mi esposa Pamela por su apoyo incondicional en estos 5 años de estudio, con quien hemos compartido éxitos y fracaso, alegrías y tristezas, para quien es mi profundo agradecimiento por ese gran cariño y amor hacia mí; gracias por darme la fuerza para levantarme día a día y seguir luchando para obtener un futuro mejor para nuestra familia.*

*A mis padres, Gerardo y Liliana, por su ejemplo de lucha y honestidad que me han inculcado durante toda mi existencia; a mi hermano Cristian por su ayuda desinteresada y sincera en los buenos y malos momentos de mi vida.*

*Finalmente mi agradecimiento al Universidad Tecnológica Equinoccial por darme la oportunidad de estudiar y ser un profesional.*

## **DEDICATORIA**

*Esta tesis va dedicada para mi querida esposa Pamela Flores y mis hijos Sergio y Sofía, quienes permanentemente han estado a mi lado apoyándome e incentivándome a terminar con esta ardua tarea de obtener una nueva carrera; muchas gracias a ellos por darme la oportunidad de ser quien soy.*

*A mis padres por ser el pilar fundamental en todo lo que he logrado, por haberme apoyado incondicionalmente en esta nueva meta que busque alcanzar en mi vida, a ellos mi eterna gratitud y mi incondicional cariño.*

## **INDICE**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **CAPITULO I**

<b>1.1.- CONSIDERACIONES PRELIMINARES</b>	<b>4</b>
<b>1.2.- DETERMINACION DE LA PROBLEMÁTICA</b>	
<b>51.3.- MI IDEA DE INVESTIGACION</b>	<b>6</b>
<b>1.4.- DETERMINACION DEL HABITAT ARQUITECTONICO</b>	
<b>71.5.- ALCANCES</b>	<b>7</b>
<b>1.6. –OBJETIVOS</b>	<b>8</b>

#### **CAPÍTULO II**

##### **MARCO TEORICO**

<b>2.1.- DEFINICIÓN DE VICTIMOLOGÍA</b>	<b>9</b>
<b>2.1.1.- VICTIMAS Y POLÍTICA CRIMINAL</b>	<b>11</b>
<b>2.2.- NOCIÓN DE VÍCTIMA</b>	<b>19</b>
<b>2.3.- PROCESOS DE VICTIMACIÓN Y DESVICTIMACIÓN</b>	<b>21</b>
<b>2.4.- VICTIMACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA</b>	<b>25</b>
<b>2.4.1. - DESVICTIMACIÓN</b>	<b>26</b>
<b>2.4.2. - PREVENCIÓN</b>	<b>27</b>
<b>2.5. - CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y SUS TIPOLOGÍAS</b>	<b>32</b>
<b>2.5.1.- TIPOLOGÍA VICTIMAL DE BENJAMÍN MENDELSON</b>	<b>32</b>
<b>2.5.2.- TIPOLOGÍA VICTIMOLÓGICA DE HANS VON HENTIG</b>	<b>37</b>
<b>2.5.3.- TIPOLOGÍA VICTIMOLÓGICA DE LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA</b>	<b>42</b>
<b>2.5.4.- TIPOLOGÍA VICTIMOLÓGICA DE ABDEL EZZAT FATTAH</b>	<b>43</b>
<b>2.5.5.- TIPOLOGÍA VICTIMOLÓGICA DE SELLIN TORSTEN Y MARVIN WOLFGANG</b>	<b>45</b>
<b>2.5.6.- TIPOLOGÍA VICTIMOLÓGICA DE LOLA ANIYAR DE CASTRO</b>	<b>46</b>
<b>2.5.7.- TIPOLOGÍA VICTIMOLÓGICA DE GUGLIELMO GULOTTA</b>	<b>47</b>
<b>2.5.8.- TIPOLOGÍA VICTIMAL SEGÚN ELÍAS NEUMAN</b>	<b>48</b>
<b>2.5.9.- TIPOLOGÍA VICTIMAL SEGÚN HILDA MARCHIORI</b>	<b>57</b>
<b>2.5.10.- TIPOLOGÍA VICTIMAL DE STEPHEN SCHAFFER</b>	<b>58</b>
<b>2.6.- EXPERIENCIAS EN OTROS PAÍSES DEL SISTEMA DE PROTECCION DE VICTIMAS Y TESTIGOS.</b>	<b>59</b>

<b>2.6.1.- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>	<b>59</b>
<b>2.6.2.- BRASIL</b>	<b>60</b>
<b>2.6.3.- ESPAÑA</b>	<b>62</b>
<b>2.6.4.- OTROS PAÍSES</b>	<b>63</b>
<b>2.7.- EN EL ECUADOR</b>	<b>64</b>
<b>2.7.1.- PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA</b>	<b>64</b>
<b>2.7.2.- SISTEMA DE PROTECCION DE VICTIMAS Y TESTIGOS</b>	<b>69</b>
<b>2.7.3.- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL</b>	<b>70</b>
<b>2.8.- COMPONENTES VICTIMOLÓGICOS DEL DISEÑO</b>	<b>72</b>
<b>2.9.- REALIDAD ACTUAL DE UNA VICTIMA DENTRO DE UN PROCESO</b>	<b>78</b>
<b>2.10- CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS DE DELITOS PENALES EN EL ECUADOR</b>	<b>80</b>

### **CAPITULO III**

#### **INVESTIGACION DE LA REALIDAD**

<b>3.1.- ESTADO ACTUAL</b>	<b>83</b>
<b>3.2.- GENERALIDADES</b>	<b>83</b>
<b>3.3.- HISTORIA</b>	<b>84</b>
<b>3.4.- GEOGRAFIA</b>	<b>85</b>
<b>3.5.- FLORA Y FAUNA</b>	<b>86</b>
<b>3.6.-ECONOMIA</b>	<b>86</b>
<b>3.7.-LOCALIZACION DEL PROYECTO</b>	<b>87</b>
<b>3.8.-ANALISIS VIAL</b>	<b>88</b>
<b>3.9.-ANALISIS DEL TERRENO</b>	<b>89</b>
<b>3.10.-USO DE SUELOS DEL SECTOR</b>	<b>90</b>
<b>3.11.-ANALISIS URBANO</b>	<b>91</b>
<b>3.12.- ANALISIS TOPOGRAFICO Y FLUVIAL</b>	<b>92</b>
<b>3.13.- INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO</b>	<b>93</b>

## **CAPITULO IV**

### **INVESTIGACION PRÁCTICA**

<b>4.- REFERENTES</b>	<b>95</b>
<b>4.1.-CENTRO DE REHABILITACION - VICENTE LOPEZ, ARGENTINA</b>	<b>95</b>
<b>4.1.1. -DESCRIPCION DEL PROYECTO</b>	<b>95</b>
<b>4.2.- CENTRO DE REHABILITACION BEIT HALOJEM</b>	<b>100</b>
<b>4.1.2. -DESCRIPCION DEL PROYECTO</b>	<b>100</b>

## **CAPITULO V**

### **PROPUESTA**

#### **FUNDAMENTO ARQUITECTÓNICO DEL DISEÑO**

<b>5.1.- CONCEPTUALIZACION</b>	<b>107</b>
<b>5.2.- ANALISIS DE ESPACIOS Y SU INTERRELACION</b>	<b>112</b>
<b>5.2.1.- RELACION DE AREAS</b>	<b>113</b>
<b>5.3.- PROGRAMACION ARQUITECTONICA</b>	<b>115</b>
<b>5.4.-RESUMEN DE AREAS</b>	<b>119</b>
<b>5.5.-ZONIFICACION</b>	<b>120</b>
<b>5.5.-AREAS DEL PROYECTO</b>	<b>121</b>
<b>5.6.-CIRCULACIONES</b>	<b>121</b>
<b>5.7.-AREAS VERDES</b>	<b>122</b>
<b>5.8.- PLAZAS Y CAMINERIAS</b>	<b>122</b>
<b>5.9.- ADMINISTRACIÓN</b>	<b>123</b>
<b>5.10.- ÁREA CLÍNICA Y TALLERES</b>	<b>124</b>
<b>5.11.- ÁREA BIBLIOTECA</b>	<b>125</b>
<b>5.12.-BLOQUE DE DORMITORIOS</b>	<b>127</b>
<b>5.13.- ÁREA DE SERVICIOS</b>	<b>129</b>
<b>5.14.- CAPILLA</b>	<b>130</b>
<b>5.15.- AUDITORIO</b>	<b>132</b>

<b>5.15.-ASPECTOS CONSTRUCTIVOS</b>	<b>133</b>
<b>5.16.- PRESUPUESTO</b>	<b>133</b>
<b>5.17.- CONCLUSIONES</b>	<b>136</b>
<b>5.18.- BIBLIOGRAFIA</b>	<b>139</b>

## **ANEXOS**

**PLANOS ARQUITECTONICOS**

**PLANOS ELECTRICO Y SANITARIOS**

**FOTOGRAFIAS MAQUETAS**

**FOTOGRAFIA RENDERS**

## **INTRODUCCIÓN**

*..El hombre ridiculiza lo que no comprende, incluyendo lo bueno y lo bello, cuya bondad y belleza no puede entender.*

*Fausto: Johan Wolfgang von Goethe*

*La reforma al sistema penal y procesal penal ecuatoriano no sólo ha servido para dar los primeros pasos en la implementación de un sistema de administración de justicia penal más humano, garantista y eficiente, sino que ha generado en Ecuador una reflexión que esgrime el olvido y la marginación a que tradicionalmente se ha sometido a las víctimas de delitos, y ha develado la oposición cerrada y recalcitrante de sectores académicos y políticos al reconocimiento de que un futuro mejor está condicionado a que hagamos nuestra la causa de las víctimas y entender de que ningún ser humano está libre de los efectos de la criminalidad.*

*En Ecuador, con criterios tradicionales y excesivamente dogmáticos del derecho penal, se ha constituido una visión abstracta, con pretensiones de universalización por tanto deshumanizada de la figura victimal. Los protagonistas en el drama criminal son despojados en el conflicto y el proceso penal pasa a ser un escenario en el que sólo tiene cabida el victimario y el Estado.*

*El estudio de la victimología y su relación con las diferentes ramas del saber científico, en las mallas curriculares de las Universidades del país, es precario por no decir inexistente; al igual que dentro del Sistema Penal, la importancia por los seres humanos que padecen los efectos nefastos de la criminalidad, no ha sido una prioridad para el Estado y menos aún para la Justicia Penal.*



*El sistema penal puede manifestarse de distintos modos, a criterio de Alberto Binder, esta expresión puede articularse mediante canales directos o manifiestos, como las penas, los procesos, la policía, cárceles, casas de acogidas, centros de intervención, instituciones, etc.; pero también puede manifestarse a través de canales indirectos, como pueden ser las políticas administrativas, controles informales difusos, sistemas de organizaciones. En cuanto a su formulación y configuración, son verificables dos estadios, en el primero de ellos donde se definen las reglas para la utilización del poder penal, y el segundo estadio referente al funcionamiento de las Instituciones encargas de modelar el sistema penal.*

*Frente a ello, como estudiante de Arquitectura y ciudadano preocupado por la situación de inseguridad que aqueja a nuestro país, he decidió involucrarme en un campo por demás inhóspito, o tal vez “desconocido”, aquella transversalidad que supone el reconocimiento de los denominados derechos humanos en la generación de cualquier política pública.*

*Nuestra investigación, advierte la confluencia de varias ciencia del saber (Victimología, Criminología, Derecho Penal, Arquitectura y Diseño) cuyos conceptos y experiencias serán materializados en el diseño del primer Centro Integrado de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos de Delitos Penales del País.*

*Iniciamos nuestra investigación, con un barrido histórico de los axiomas victimológicos, su aparición e importancia dentro de las Ciencias Penales, la inclusión del área victimológica dentro de la estructura de la Política Criminal, algunas consideraciones dogmáticas del comportamiento de la víctima y su tipología. Continuaremos en este primer capítulo analizando las consideraciones preliminares y toda la problemática de la investigación.*

*El segundo capítulo contiene el tratamiento de las víctimas dentro del Sistema Jurídico Ecuatoriano, así como algunos elementos arquitectónicos internacionales precedentes; finalmente concluiremos este capítulo con un análisis detallado de la implantación arquitectónica basada en componentes victimológicos.*

*El tercer capítulo contiene el estado actual del terreno y el análisis de su localización y su entorno, conjuntamente con un breve análisis vial y urbano de la zona.*

*El cuarto capítulo únicamente se realiza un estudio de los referentes que marcaran una pauta para el desarrollo de este proyecto.*

*Finalmente en el capítulo quinto, en donde se desarrolla el diseño arquitectónico y se analiza y explica la funcionalidad del proyecto, finalmente expondremos las conclusiones del proyecto de investigación.*

*Creemos que esta investigación ayudará a mejorar la calidad del servicio y sobre todo incidirá en los procesos de reparación integral de las víctimas, sometidas al Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal, así como un modelo para replicar en otras zonas del país..*

## **CAPITULO I**

### **1.1.- CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

*El abordaje histórico que refiere el desarrollo de la ciencia victimológica y la promoción y reconocimiento de los Derechos Humanos, marcan un eje transversal -que en cierto modo- identifican un realidad de olvido y letargo. Por un lado la Ciencias Penales, en especial el Derecho Penal preocupado por el tipo y forma de pena (sanción) han dejado de lado al actor principal del trauma criminal “la víctima”; de otra parte el mismo desconocimiento, por parte del Estado, ha generado que el ser humano se identifique como tal y por tanto históricamente exigir el cumplimiento de su dignidad.*

*Nadie quiere identificarse con los “perdedores del drama criminal”, pues además de sufrir el impacto del delito, deben enfrentar la indiferencia e insensibilidad del sistema legal y soportar la falta de solidaridad de la propia comunidad. El derecho penal parece hallarse sesgado y unilateralmente dirigido a la persona del infractor, relegando a la víctima a una posición marginal: al ámbito de la prevención social y del derecho civil sustantivo y procesal.*

*El Estado preocupado en perseguir y castigar al delincuente por la vulneración al ordenamiento jurídico ha despersonalizado el conflicto subyacente al delito, apropiándose de él, ha excluido a las víctimas incrementando el daño producido por el delito, despojando de la dimensión humana y pluralista al sistema penal. Los retos que hoy debe enfrentar la administración de justicia, en especial rescatar del olvido el punto de vista de las víctimas<sup>1</sup>, exigen una lectura diferente de sus conceptos básicos que sirva de fundamento a un modelo de justicia penal humanizado, basado en las víctimas, en los otros; un modelo que garantice la pluralidad y aporte soluciones satisfactorias y reales a los conflictos, que permita el acceso efectivo y en condiciones de igualdad a los protagonistas del drama criminal, especialmente a las víctimas, a fin*

---

<sup>1</sup>NEUMAN, Elías. Victimología, El rol de la víctima en los delitos Contravencionales y no Contravencionales, Editorial Universidad, Buenos Aires, 2001. Pág. 43. "No puede explicarse el fenómeno criminal sin la presencia de la víctima. Será preciso su análisis e investigación, que revelan en múltiples delitos, la cada vez más tangible interacción con el delincuente, a punto tal que sin ella no puede comprenderse debidamente la conducta de este".

*de contribuir a la creación, el mantenimiento y desarrollo de una paz justa en la sociedad.*

*Por tanto resulta imperativo realizar un breve barrido histórico, que sin sentarnos sobre los hombros de gigantes, como lo señala Humberto Eco, nos permita visualizar sintéticamente las afirmaciones enunciadas.*

## **1.2.- DETERMINACION DE LA PROBLEMÁTICA**

*La creación de un centro integral de protección de víctimas y testigos de delitos penales, es indispensable en la sociedad ecuatoriana debido a que no existe un lugar donde se puede atender, proteger y cuidar a las víctimas, brindándoles apoyo psicológico y contando con la infraestructura suficiente para que su permanencia sea la adecuada. Este centro sería el primero en ser construido en el Ecuador, y es de suma relevancia ya que existe gran cantidad de personas que son víctimas de diferentes maneras: abusos, son perseguidos, o de alguna forma necesitan la protección del estado, pero lamentablemente en nuestro país no existe ningún espacio físico que la fiscalía o cualquier otra institución del país atienda a este tipo de personas, por lo cual esta investigación va generar una solución desde el punto de vista arquitectónico y social, dado que no existe tema o norma que defina como debería proyectarse un centro de protección para este tipo de necesidades, con el cual las personas que hagan uso de este centro podrán tener una rehabilitación más adecuada y podrán ser reinsertadas a sus vidas cotidianas de una forma más efectiva y dinámica.*

*En el Ecuador no existe un lugar en donde se albergue y se proteja a víctimas y testigos, es la realidad que enfrenta el Estado Ecuatoriano y por esta razón es importante analizar todo lo que involucra a un Centro Integral de Atención y Protección para Víctimas y Testigos de Delitos Penales, el tipo de estructura arquitectónica que resulte menos invasiva para la psicología victimal, además de esto se debe determinar cómo confluir el diseño arquitectónico con el manejo de seguridad de las instalaciones del centro, a su vez se debe hacer un análisis sobre lo que existe en el Ecuador como*

*Centros Integrales de Protección a Víctimas y Testigos y que consideraciones tecnológicas debe incluir el diseño*

*En el Plan Ecuador sin Violencia que maneja el estado se señala expresamente que el sistema está dirigido a: víctimas, testigos, coprocesados, fiscales, policías, peritos, funcionarios judiciales, acusador particular, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que por su participación en el proceso penal han sufrido o están sufriendo amenazas o agresiones.*

*En Ecuador mediante Acuerdo Ministerial en el 2001, se crea a cargo de la Fiscalía General del Estado un Programa de Protección y Asistencia a las víctimas, cuya organización ha sido fortalecida con la publicación en el 2007 de un Reglamento que regula su funcionamiento. Actualmente con la aprobación de una nueva Carta Magna, la Protección y Asistencia de las Víctimas se ha elevado a rango constitucional, estableciéndose como obligaciones, entre otras, la de cooperación interinstitucional con organismos estatales vinculados al Sistema Penal. Ello hace necesaria una nueva estructuración normativa y administrativa en la que converjan enfoques criminológicos, victimológicos, arquitectónicos, gestión, médicos, psicológicos y sociales, pretendiendo brindar una protección y asistencia integral a la víctima.*

### **1.3.- MI IDEA DE INVESTIGACION**

*Al hacer un breve análisis por el Sistema de Protección de Víctimas y testigos del Ecuador da cuenta que, no obstante haberse experimentado algunas mejoras relevantes en la satisfacción concreta de los derechos de las víctimas, especialmente en comparación con la realidad existente en años anteriores, nuestros sistemas de justicia criminal todavía no han sido capaces de dar un cumplimiento riguroso a los derechos contemplados a nivel normativo.*

*Esto ha sido no sólo fuente de insatisfacción para las víctimas en concreto, sino que una debilidad que en muchos países ha llevado a cuestionar la efectividad de este sistema de protección que busca el bienestar de sus víctimas.*

*De esta forma mi propuesta de investigación es proyectarles un espacio físico que cuente con los espacios y servicios que estén acorde con las necesidades de estas*

*personas y que les permite ayudarles en su recuperación y se pronta reinserción dentro de la sociedad.*

#### **1.4.- DETERMINACION DEL HABITAT ARQUITECTONICO**

*Un Centro de Protección de víctimas y Testigos se lo define como un “espacio físico que está destinado a brindar a través de su infraestructura protección y ayuda en la rehabilitación a las personas que han sido víctimas de la delincuencia y que necesitan la protección del estado para poder continuar con sus vidas cotidianas”.*

*En la actualidad el Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos tiene que terciarizar sus servicios como son albergues, casas de acogida, fundaciones, etc. Es por esto que es imperativo contar con un espacio propio en donde se garantice la integridad de las personas. Actualmente el Sistema alberga a 3.787 protegidos y al menos el 70% debe salir del medio hostil de victimización, lo que provoca un emergente proceso de reubicación.*

*Diseñar un centro en donde se albergara a las víctimas y testigos del Ecuador es necesario e indispensable en el país ya que no se cuenta con un lugar específico en donde estas personas puedan permanecer, el reto para crear este lugar es grande debido a que la infraestructura del lugar debe estar diseñada acorde con las necesidades de las victimas tomando en cuenta la seguridad, la protección, las actividades a realizar y el tiempo que van a permanecer.*

#### **1.5.- ALCANCES**

*El presente estudio pretende desarrollar un proyecto a nivel nacional, que tiene como objetivo tratar a la gran cantidad niños ,jóvenes y adultos que son objeto de abuso sexual y discriminación por parte de la sociedad y que cuenten con un lugar adecuado en donde se puedan sentir a gusto, resolver sus problemas y salir adelante reinsertándose en la sociedad.*

*En este sentido esta investigación y propuesta pretende visualizar el tratamiento que se da a la víctima del Sistema Penal Ecuatoriano, y proponer el diseño de un centro integral de protección y asistencia a las víctimas y testigos, que fomente los procesos*

*des victimización y se constituya con un referente para la edificación de otros centros de atención integral en las provincias con índices de criminalidad elevados.*

### **1.6. - OBJETIVOS**

#### **Objetivo General.-**

- *Diseñar un Centro integral de protección de víctimas y testigos de delitos penales dirigido a reinsertar y curar a personas que hayan sido víctimas de delitos penales.*

#### **Objetivos Específicos.-**

- *Crear un centro integral de protección de víctimas y testigos, que tenga un espacio físico, infraestructura adecuada y que cuente con todos los servicios básicos que necesitan las víctimas.*
- *Lograr que el proyecto sea un real apoyo para la comunidad y logre contrarrestar la falta de centros de protección de víctimas y testigos*
- *Demostrar mediante este estudio, el grave problema que hoy existe sobre la calidad y la falta de centros de protección a víctimas de delitos penales.*
- *Mejorar la calidad de vida de las víctimas y testigos por medio de espacios y una infraestructura adecuada, que genere una arquitectura acorde para este tipo de requerimientos.*
- *Poner en práctica todos mis conocimientos que me ha inculcado la universidad a través de los proyectos que hemos realizado durante esta etapa universitaria, por medio del diseño y la creación del centro integral de protección de víctimas y testigos.*
- *Proponer un modelo tipológico para “ Centros de protección de víctimas y testigos de delitos penales” que puedan ser reproducidos en otros lugares con características similares*

## **CAPÍTULO II**

### **2.1.- DEFINICIÓN DE VICTIMOLOGÍA**

*Los tiempos que corren son propicios para pensar acerca de la relación entre Victimología y memoria. En el esfuerzo por retrotraernos hasta el espíritu fundacional de esta todavía joven disciplina, nos enfrentamos ante el interrogante planteado por diversos pensadores a propósito del modo de hacer filosofía después de Auschwitz, a la vista de la conmoción producida por tan extrema experiencia. De esta experiencia colectiva y de la posterior evolución de las cosas una posible respuesta a esa pregunta era que no quedaba otra cosa que hacer Victimología. Así parecen sugerirlo las raíces judías del movimiento victimológico.*

*Hoy la pregunta que nos embarga es cómo hacer Victimología después del día 11 de septiembre del 2001 o de posteriores hechos como los de Madrid o Londres, por no acudir a otros sucesos más olvidados. Cuando una y otra vez el terrorismo trata de inculcarnos el sentimiento de vulnerabilidad propio de la víctima, ¿cómo no ceder a la tentación de identificarnos con este ícono que es el prototipo de víctima inocente, absolutamente fungible, sorprendida por la mala suerte en un espacio público, una estación de tren o un autobús? ¿Cómo no hacerlo en una sociedad reacia a asumir que ciertos hechos no son más que comprensibles como desgracia y que deben ser tramitados?*

*De otro ángulo ciertos discursos pro-víctimas pueden resultar contraproducentes para las mismas en la medida que puede favorecer el "etiquetamiento inverso" y por lo tanto la instalación en la victimización o, por otra parte, tener efectos socialmente nocivos si se transmite la sensación, fundada o no, de que sale a cuenta ser víctima. Por ello, en un momento en que algunas campanas que anuncian la hora de las víctimas*



*pueden tener un eco de oportunismo o de insensatez política, cuando no se proclama hostil, se hace preciso y urgente anunciar la hora de la Victimología.<sup>2</sup>*

*Una de las primeras tareas de la Victimología, ya sea en el plano científico o en el deontológico, consiste en desvelar lo que subyace a toda llamada pública a las víctimas. Nos parece sugerentes de las múltiples dimensiones de la cuestión las declaraciones de Nicole Guedj, Secretaria de Estado de los Derechos de las Víctimas en Francia: "La idea no consiste en establecer una República de víctimas, sino en la puesta en marcha de una política valiente y generosa a favor de las víctimas, corolario indispensable de toda política de promoción de la seguridad de los franceses". Estas palabras nos ubican ante a dualidad seguridad/víctimas, frente al que debemos evitar caer en la tentación de las respuestas evasivas. Son evidentes los riesgos inherentes a todo intento de maximizar la seguridad y el bienestar de esa comunidad de víctimas potenciales que somos. Pero el lógico temor que ello nos infunde no debe llevarnos a despreciar la oportunidad de dejar que la preocupación por la seguridad siga siendo patrimonio de las políticas criminales reaccionarias.*

*No menos prioritaria de atención resulta el "descuido" provocado por la doctrina penal centrada en una preocupación unilateral por las garantías del imputado y por la preservación del aristocrático privilegio intelectual de poder cultivar una rama del Derecho auto bautizada como "Carta magna del delincuente", como si hubiera incompatibilidad en el hecho de atender simultáneamente a las diversas dimensiones del problema criminal.*

*La Victimología puede ser definida como una ciencia multidisciplinar que se ocupa del conocimiento relativo a los procesos de victimización y desvictimización; le concierne el estudio del modo en que una persona deviene víctima, de las diversas dimensiones de la victimización (primaria, secundaria y terciaria), y de las estrategias de prevención y*

---

<sup>2</sup> Desde una perspectiva psicológica se ha puesto de manifiesto los riesgos de la adquisición y mantenimiento de un estatus de víctima, que puede otorgar al sujeto una identidad pasiva, impidiendo cualquier movimiento que pueda conducir a la salida de la situación. SANCHEZ GONZÁLEZ, "La evaluación psiquiátrica de las víctimas", Madrid, 2003, Pág. 124.

*reducción de la misma, así como del conjunto de respuestas sociales, jurídicas y asistenciales, tendientes a la reparación y reintegración social de la víctima.*

*Beristain entiende la Victimología como “la ciencia y el arte pluri, inter y transdisciplinar que (...) investiga la victimización primaria, secundaria y terciaria, así como sus factores etiológicos, sus controles, sus consecuencias y sus respuestas superadoras de los conflictos y la delincuencia”.<sup>3</sup>*

*El neologismo Victimología deriva del término inglés “Victimology”, cuya aparición se remonta a los años cuarenta del pasado siglo. Desde sus orígenes la Victimología es concebida como la disciplina que se ocupa del estudio científico de las víctimas; así lo entendía Mendelsohn, quien se atribuía la paternidad de la disciplina, pese a las reticencias que ello suscitó en ciertos sectores académicos. Es común también atribuir a Von Henting, de acuerdo a la narración histórica realizada en párrafos anteriores, la condición de pionero de la Victimología, a raíz de su célebre obra “The Criminal and his victim” (1948), en que trataba de aportar a la criminología tradicional, ocupada únicamente de la etiología criminal, una visión más amplia caracterizada por la voluntad de atender a los dos elementos de la “pareja criminal”, poniendo de relieve la importancia de la víctima como factor precipitante del delito. Ambos autores desarrollaron las tipologías victímales, en su labor de clasificación de las víctimas que caracterizó los primeros tiempos de la disciplina. El objetivo fundamental de la Victimología es precisamente lograr que existan menos víctimas en todos los sectores de la sociedad, en la medida que la sociedad quiera hacer frente a este problema.*

### **2.1.1.- Víctimas y política criminal**

*Los fines del proceso penal son ajenos a los intereses de las víctimas y de ahí la tan comentada y no por ello menos cierta neutralización de la víctima, que es una consecuencia innegable del progreso de nuestra civilización. Pero las víctimas, como todo el mundo, tienen sus derechos. Es lógico que un Estado democrático y social de*

---

<sup>3</sup>BeristainIpiña. ¿La sociedad/judicatura atiende a sus víctimas/testigos?, en CDJ,XV, 1993, La Victimología

*Derecho, que concibe las relaciones con sus ciudadanos sobre la base axiológica fundamental del respeto a su dignidad humana, se haga la pregunta de si puede hacer algo por las víctimas de hechos delictivos que el Estado, que se ha atribuido el monopolio de la reacción frente al delito, no ha sido capaz de prevenir e impedir.*

*Preocuparse por hallar la forma más adecuada de ofrecer información a las víctimas que deseen ser informadas en el seno del proceso penal, que, no lo olvidemos, se sirve habitualmente de las mismas como fuente privilegiada de información, no atenta necesariamente contra los principios jurídicos ni contra las garantías del imputado. Y de modo parecido podríamos seguir argumentando respecto al resto de los derechos de las víctimas: audiencia, participación, protección, asistencia y reparación.*

*Una buena teoría y praxis victimológica tiene como consecuencia que ciertos argumentos contrarios a los derechos de las víctimas sólo puedan hacerse ya desde el desconocimiento o desde una escasa sensibilidad, como, por ejemplo, la objeción de que la información o la audiencia a la víctima le concede un inadmisibles poder de disposición sobre la acción penal o sobre la ejecución de la pena, o que la apertura a formas de justicia reparadora supone, lisa y llanamente, el retorno a la justicia privada, o, como han llegado a establecer algunos Tribunales, que la utilización de medios que impidan la confrontación visual entre la presunta víctima y el imputado supone una violación de los derechos de éste.*

*Sentado lo anterior, no se nos ocultan los riesgos de una irracional consideración de las voces de las víctimas, a los que se unen los serios inconvenientes que pueden derivarse de una mala praxis. Actualmente se está asistiendo en España a algunos episodios que recuerdan situaciones ya vividas en otros países y que ya habían sido detectados. Así, por ejemplo, Fattah denunciaba ya en los años ochenta del siglo pasado, con la mirada puesta sobre todo en la experiencia de los Estados Unidos, los peligros de los movimientos de víctimas, entre los cuales cabe destacar, por su analogía con la situación actual: Las reivindicaciones de las víctimas son fácilmente objeto de manipulación política. La presión de los referidos movimientos puede crear un clima mediático y social que influya en la toma de decisiones por parte de los actores del*

*sistema penal en un sentido perjudicial para el conjunto de imputados y condenados, aunque la ira ciudadana tenga su origen en supuestos minoritarios de delitos de extrema gravedad.*

*La diversidad de voces se traduce en que unas se oyen más que otras, con lo que se crean situaciones de desigualdad entre grupos de víctimas con poder de presión y otras víctimas anónimas, no organizadas, estadísticamente poco relevantes o difusas. Los ejemplos de las víctimas de los terrorismos y de la violencia doméstica contra mujeres son claros al respecto y las consecuencias de la presión de estos grupos se han podido percibir ya con absoluta evidencia en el plano legislativo y de la acción gubernamental.*

*Una presencia desproporcionada de la perspectiva de las víctimas puede llevar al enquistamiento de los conflictos sociales en la medida que se convierta en única o principal guía de actuación pública la elevación a categoría pública de la natural insatisfacción de las víctimas de los delitos ya cometidos, con despreocupación por la prevención de víctimas de futuros delitos.*

*La canalización de los recursos públicos a políticas de asistencia a las víctimas puede hacerse a coste de las políticas de carácter preventivo y que deben tender a la disminución de las raíces sociales de la criminalidad.*

*Frente a este estado de cosas, es necesaria la creación de un espacio de racionalidad y objetividad en torno a la determinación de los derechos y los intereses objetivos de las víctimas, que en muchas ocasiones no coinciden con los de sus portavoces ni con los de quienes las utilizan. El sistema penal debe articularse con otros recursos de los que dispone la sociedad y los poderes públicos para servir a dos grandes objetivos: la prevención de la victimación y la desvictimación, eso es, el apoyo a las víctimas para su reinserción social. Las opiniones expertas, tan frecuentemente desoídas, deben ofrecer propuestas sensatas a demandas sociales razonables y al mismo tiempo actuar como contrapeso ante las oleadas de irracionalidad. Pero para ello debemos encontrar la manera de explicar bien las cosas, huir de la tentación de refugiarse en la bola de*

*crystal del academicismo descarnado, y manejar bien los resortes de comprensión de la realidad social.*

*Una política criminal victimológicamente orientada, criminológicamente fundamentada y socialmente avanzada debe ser capaz de hallar los elementos de conexión existentes entre la preocupación por la víctima, por el infractor y por la sociedad. Me refiero tanto a los elementos criminológicos como a los valorativos. Entre los primeros, la Victimología permite construir un mensaje integrador que levanta la voz contra los enfoques unilaterales y las dicotomías maniqueas, como las que encierran algunos discursos hoy al uso: por ejemplo, aquellos que proclaman la necesidad de asistir a la víctima en vez de tratar al delincuente, como si ambas cosas no formaran parte indisociable de un mismo programa con visión de futuro. La preocupación por las víctimas de hoy no puede hacer olvidar las víctimas potenciales de mañana. Esto es, además de seriedad científica, deontología victimológica, ya que supone preservar el principio de igualdad entre las víctimas y por ende impedir la consagración de clubs selectos de víctimas con capacidad para ejercer como lobbys.*

*De acuerdo con lo sostenido, hay motivos para sugerir la necesidad de un enfoque global y profesional, de racionalizar la demanda social y la exigencia constitucional de atender a los intereses de las víctimas. Frente a la dificultad de que éstas hablen con una sola voz, dispersas en su representación por cuanto diversas son las experiencias, los victimólogos debemos ser capaces de hivanar un discurso sólidamente fundado científica y jurídicamente, lo cual nos demanda concedemos permiso para pensar. La mirada hacia la víctima reclama un cambio cultural, que siempre es de mayor profundidad que el mero cambio legislativo, pues induce una transformación progresiva del accionar de la ley. Por ello, en la medida que estemos dispuestos a repensar las actitudes de las instituciones, debemos poner nuestro empeño ante todo en el cambio cultural, en la resocialización del jurista y de los distintos operadores del sistema. Al fin y al cabo la ley se interpreta y aplica sobre cimientos culturales que nosotros podemos abonar. Desconfiemos de las modificaciones legislativas súbitas, de oportunidad.*

*Vamos aclarar a que cambio cultural nos estamos refiriendo. No se trata de revisar el dogma de la neutralización de la víctima, sino de desentrañar su sentido profundo. Este se encuentra en la superación de la auto tutela, la sublimación y racionalización de los instintos de venganza, la minimización de la violencia, la democratización de la seguridad y la voluntad de impedir la negación de la dimensión humana del infractor y, por lo tanto, los derechos del mismo, el derecho a un proceso justo, y la opción a la reinserción social.*

*El Estado de Derecho, que ha sucedido históricamente al Estado absoluto, edificado sobre la centralización del poder y la conversión de las ofensas contra las víctimas en atentados contra la paz del Rey, debe encontrar contenidos sustanciales y axiológicos que vayan más allá de la monopolización de la violencia por parte del Estado y el argumento de consolución que se limita a apelar al mal menor que ello supone frente a la anarquía punitiva.*

*El desconocimiento o el desdén hacia esta dimensión pública, colectiva, del problema de las víctimas se basa a menudo en la ignorancia respecto a cuáles son las necesidades fundamentales de éstas, que no son en un gran número de casos de orden económico, ni tampoco de sed de venganza, o, al menos, las víctimas dan muestra de una gran capacidad para sublimar este instinto, culturalmente reprimido en los países de tradición cristiana.*

*La investigación victimológica permite hacer aflorar una gama compleja de expectativas, que varía según la clase de delito, las características de personalidad y la reacción del ambiente de la víctima. Si en ocasiones predomina el deseo de ser escuchadas o de recibir una petición de disculpa por parte del infractor, en otras se reclama simplemente el derecho de ser dejadas en paz. Ni siquiera puede decirse de modo empíricamente fundado que la víctima aspire en todo caso y circunstancia a que se haga justicia a toda costa. Otra cosa es que se distorsione la realidad y se eleven a la condición de opinión pública las emociones desbordadas en momentos de tribulación. Una vez más se nos hace presente el riesgo de la adulación de la víctima como forma de manipulación de la misma.*

*Podemos afirmar entonces que el monopolio estatal de la violencia no cabe defenderlo ni ejercerlo como fin en sí mismo, sino al servicio de la comunidad de víctimas reales y potenciales, la comunidad a cuyos intereses el Estado social de Derecho está llamado a servir. Ante ello la tarea consiste en pensar qué cosas cabe hacer sin detrimento de los principios del Derecho penal, anclados constitucionalmente, y, en las fases previas a que haya recaído sentencia condenatoria firme, de los derechos del imputado, pues no podemos olvidar que esa es la posición del presunto agresor en el proceso, del mismo modo que por otra parte debemos hablar en tales fases de presunta víctima o, en su caso, denunciante.*

*Nos puede detener la consideración de que dar satisfacción a los intereses de la víctima, como hemos advertido, no constituye el fin primario del proceso penal, pero tal constatación no impide negar que tales intereses sean del todo ajenos al mismo. No hay razón convincente para que la víctima del delito, pese a no ser titular del "ius puniendi", no sea vista como portadora de intereses legítimos distintos al de un por cierto discutido y discutible derecho a castigar.*

*El protagonismo adquirido en los últimos tiempos por las víctimas como agentes sociales obliga a considerar las oportunidades y los riesgos que ello supone. Las oportunidades pueden parecer evidentes desde el prisma de la preocupación por los intereses de las víctimas. Pero atendiendo a esta misma preocupación cabe ver en este proceso social motivos de inquietud, que se añaden a los que cabe apreciar desde otras perspectivas. El hecho de que el sufrimiento de la víctima deje de pertenecer al ámbito de lo privado para obtener una dimensión colectiva supone una transformación social de considerable importancia.*

*Las críticas que se han dirigido contra este proceso son de diverso orden. Así, por una parte, se ha criticado su influencia perversa en la política criminal, al introducir en ésta intereses ajenos a los propios de la pretensión punitiva, que debe tender a reducir la violencia social. No hay duda que con excesiva frecuencia el discurso político utiliza el sufrimiento de las víctimas y los naturales instintos de venganza, más o menos*

*sublimados, con lo que la apelación a los derechos de éstas se encuentra al servicio de políticas restrictivas de derechos o proclives al encarnizamiento punitivo.*

*Como ha señalado Diez Ripolles, con demasiada frecuencia es ahora la víctima la que subsume dentro de sus propios intereses a los intereses de la sociedad, son sus sentimientos, sus experiencias traumáticas, sus exigencias particulares los que asumen la representación de los intereses públicos; éstos deben personalizarse, individualizarse en demandas concretas de víctimas, grupos de víctimas, afectados o simpatizantes. Por otra parte, se ha advertido como la insistencia, a veces obsesiva, efectuada como mecanismo de persuasión social, en las consecuencias psíquicas negativas derivadas de agresiones sexuales o abusos de menores y en la necesidad de atención terapéutica puede propiciar una vivencia más negativa del hecho por parte de las víctimas y obstaculizar el proceso de curación natural.<sup>4</sup>*

*No pueden olvidarse que ante la presión de los discursos victimagógicos o de determinados espacios de víctimas, la acción política atiende de modo preferente o incluso exclusivo a las demandas, incluso irracionales, de quienes esgrimen su condición de víctima de un hecho ya extinguido y por lo tanto inevitable, con lo que se puede ver obstaculizada una acción capaz de evitar la aparición de futuras víctimas.*

*En el intento de denunciar el uso político, en el sentido peyorativo de la expresión, de las víctimas, Van Dijk, citado por Josep Ma. Tamarit, ha señalado cuatro ideologías denominadas "victimagógicas": la ideología retributiva, la ideología rehabilitadora, la ideología del cuidado y la ideología abolicionista. Ciertamente, la apelación a la víctima o a los sentimientos sociales que ésta suscita puede encontrarse en discursos tan distantes y antagónicos como los retributivos o abolicionistas. Se puede observar que si las ideologías retributivas y punitivas tienden a construirse sobre los naturales instintos de venganza o las demandas irracionales de penalización, la ideología abolicionista utiliza, entre otros argumentos, la necesidad de resolver el conflicto por medios absolutamente ajenos al sistema penal para evitar la sustracción del conflicto*

---

<sup>4</sup> Diez Ripollez, J.L., "La nueva Política Criminal Española, en las recientes reformas penales: algunas cuestiones", Cuadernos penales José María Lidón, número 1, 2004.



*a la víctima por parte del Estado y el impacto que la intervención de éste tiene sobre la víctima.*

*El cuadro puede completarse con otras ideologías potencialmente demagógicas. Incurren en el riesgo de una utilización de las víctimas ciertas construcciones ideológicas propias de la criminología feminista. Son sintomáticas de este modo de proteger a las víctimas algunas soluciones preconizadas o adoptadas legislativamente de lucha contra la denominada violencia de género. La preocupación unilateral por el alejamiento del infractor, sin que esta medida se vea compensada por mecanismos de flexibilización o de preparación de la reintegración, el ofrecimiento de ventajas personales (entre ellas, la reducción de jornada laboral) para favorecer la denuncia, la traslación al ámbito penal del discurso de la discriminación positiva, son ejemplos de los peligros de políticas orientadas a la protección de las víctimas que sin embargo pueden producir nocivos efectos secundarios sobre terceros, la sociedad o la propia víctima que puede tender a la instalación en la victimación.<sup>5</sup>*

*La victimología tiene como misión aportar a los movimientos sociales pro víctimas un conocimiento de base científica sobre los procesos de victimación, con el objeto de permitir una adecuada gestión de prevención por parte de los poderes públicos y de los agentes sociales, con especial atención a los colectivos más vulnerables. Además debe servir de guía para la formulación y reivindicación de los derechos de las víctimas, a partir de la indagación de los intereses objetivos de las mismas, y para el impulso de políticas sociales dirigidas a satisfacer los referidos derechos e intereses. Tales políticas, así como en general las actuaciones de los poderes públicos y los agentes sociales relacionadas con las personas que han sufrido una situación victimizante, deben tener como norte la desvictimación, la ayuda a las mismas para superar los efectos negativos del hecho traumático Y lograr una plena inserción en la vida social.*

---

<sup>5</sup>TamaritSumalla José, Villacampa Carolina, Victimología, Justicia Penal y Justicia Reparadora, Editorial Ibáñez, 2006. Pág. 90

## **2.2.- Noción de Víctima**

*Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, se define como víctima: "Aquella persona o animal sacrificado o destinado a ser sacrificado. Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra. Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita".<sup>6</sup>*

*El concepto del vocablo "víctima" apela a dos variedades por un lado "vincire", referente a los animales que se sacrifican a los dioses y deidades, o bien "vincere" que representa el sujeto vencido; de igual forma "victim" en inglés: "victime" en francés y "vittima" en italiano.<sup>7</sup>*

*La víctima que interesa a la Victimología "clásica" es el ser humano que padece daño en los bienes jurídicamente protegidos por la normativa penal: vida, salud, propiedad, honor, honestidad, etc., por el hecho de otro e, incluso, por accidentes debidos a factores humanos, mecánicos o naturales, como ocurre en los accidentes de trabajo.*

*En un primer momento interesó a la Victimología lo que Mendelshon delimitó como la "pareja penal", y Von Hentig, "el delincuente y su víctima". Naturalmente, el campo conceptual se ha ido ampliando. El primer paso consistió en dejar de contemplar a la víctima de modo axiológico como "inocente" y en segundo, en ir más allá de la mera "pareja penal" que no satisface por su proposición limitativa en cuanto al objeto de estudio.*

*La descripción de los tipos penales muchas veces no alcanza por su propio vacío a ciertos hechos criminales de nuestro tiempo, abuso de poder político, corrupción, soborno, por ejemplo, y ciertos delincuentes que por ineluctables razones no llegan a ser acusados.*

---

<sup>6</sup> Diccionario de la Real Academia Española. Vigésimo primera edición, Ed. Espasa Calpe, Madrid 2001.

<sup>7</sup>Neuman Elías, Victimología, El Rol de la Víctima en los delitos contravencionales y no contravencionales, Editorial Universidad, Buenos Aires, 2001. Pág. 29

*Las definiciones terminológicas adquieren connotaciones distintas con el pasar de los años, toda vez, que su aplicación está en constante evolución; pero los criterios esgrimidos por estudiosos del tema, permiten seguir analizando su alcance. Por tanto hemos creído conveniente citar algunas de ellas: El concepto de víctima en Mendelshon, adquiere un espectro extenso, por cuanto este autor estructura a la víctima refiriéndola a la personalidad del individuo, pero también a la colectividad, en cuanto ésta y aquel se hallen afectados por las consecuencias del sufrimiento debido a factores de orígenes diversos como: físicos, psíquicos, políticos, sociales, igualmente por el contexto natural o técnico, como lo analizaremos más adelante.*

*Zvonimir Paul Separovic, expresa que víctima es “cualquier persona física o moral, que sufre como resultado de un despiadado designio, incidental o accidental”<sup>8</sup>*

*Stanciu señala que la víctima es “un ser que sufre de manera injusta, los dos rasgos característicos de la víctima son por lo tanto sufrimiento e injusticia, aclarando que lo injusto no es necesariamente lo ilegal”<sup>9</sup>*

*Para Henry Pratt Frachild, víctima “sería la persona sobre quien recae la acción criminal o sufre en sí misma, en sus bienes o en sus derechos, las consecuencias nocivas de dicha acción”<sup>10</sup>*

*Por parte para el derecho penal, la víctima, es el titular del bien jurídico penalmente protegido que ha sido dañado o puesto en peligro, es decir el denominado sujeto pasivo; en relación a las víctimas se encuentran los perjudicados, aquellos otros sujetos que se ven directamente afectados por el delito, pero que no son titulares del bien jurídico lesionado o puesto en peligro.*

---

<sup>8</sup>Separovic, Zvonimir Paul, *Victimology, a new approach in social sciences*, I Symposium de Victimología, Alemania, 1973.

<sup>9</sup>Stanciu, V.V., *Etatvictimal et civilization*, *Estudie Internationale de PsychosociologieCriminelle*, números 26 – 28, Paris Francia, 1975, Pág. 29

<sup>10</sup>PrattFrachild, Henry, *Diccionario de Sociología*, Ed. Fondo de Cultura Económica, Méxio, 1980. Pág. 311

*Si bien la distinción entre víctima y perjudicado posee alcance dogmático, político criminal y procesal, es verificable su coexistencia en su la relación del bien jurídico penalmente protegido con la víctima, el cual permite instituir el eventual peligro del injusto penal por iniciativa del legislador, es esta suerte la esencialidad del bien jurídico y la inflexible eficacia punitiva de la conducta dañosa del mismo se determinarán a la vista de la relación entre el bien jurídico y el titular del mismo; y segundo, procesalmente, y con independencia de la acción popular, la presencia de una víctima jurídicamente capaz de actuar, impide el ejercicio de la acción penal y consecuentemente la acción civil, por parte de los perjudicados.<sup>11</sup> En síntesis, y citando a Rodríguez Manzanera, diremos que la definición de víctima en el ámbito jurídico, radica en la medida que se tome en consideración que el bien afectado está jurídicamente tutelado o que la conducta del victimizador esté tipificada por el ley penal.<sup>12</sup>*

*En definitiva y de manera acertada la definición más próxima a nuestra investigación es la esgrimida por las Reglas de Santiago, anotadas en el capítulo primero de nuestro trabajo, entendiendo por tal En definitiva, víctima es cualquier persona que ha sufrido menoscabo en sus derechos como consecuencia de un delito.*

### **2.3.- Procesos de Victimación y desvictimación**

*La victimización es el proceso por el cual una persona sufre las consecuencias de un hecho traumático. Para su análisis es preciso distinguir dos dimensiones del mismo: por un lado, la consideración de los factores que intervienen en la precipitación del hecho delictivo o traumatizante; por otra parte, el impacto de tal hecho sobre la víctima, esto es, el modo de vivir la experiencia de victimación y el conjunto de condiciones de las que el impacto del hecho depende. En sintonía con el reconocimiento de esta doble dimensión, pretendemos referirnos también a la distinción entre víctimas de riesgo y víctimas vulnerables. Por víctima de riesgo se entiende la persona que tiene una mayor*

---

<sup>11</sup> Arroyo Baltán, Lenin, Victimología, Arroyo Ediciones, Manta Ecuador, 2006. Pág. 119

<sup>12</sup> Rodríguez Manzanera, Estudio de la Víctima, Ed. Porrúa, segunda edición México, 1989. Pág. 59

*probabilidad de ser víctima; y por víctima vulnerable, aquella que, cuando ha sufrido una agresión, queda más afectada psicológicamente por lo ocurrido en función de la precariedad emocional.*

*La literatura victimológica se ha centrado fundamentalmente, cuanto menos en sus orígenes, en la primera dimensión. En la concepción de Von Hentig, el delito es consecuencia de la combinación de un proceso de criminalización y un proceso de victimación. Tal concepción permitía destacar las aportaciones complementarias de ambos protagonistas del hecho. Posteriormente se han producido enfoques en los que aparecían de algún modo considerados los dos aspectos. Así, ha señalado Fattah que la victimación es una experiencia individual, subjetiva y relativa culturalmente.<sup>13</sup>*

*El estudio de la victimación, en tanto que fenómeno complejo, obliga pues a considerar los factores de carácter individual, social y cultural que determinan el hecho de llegar a ser víctima que, por otra parte, condicionan y modulan el modo de vivir la referida experiencia.*

*En lo que atañe a la primera dimensión, la victimación entendida como precipitación, en el periodo clásico o fundacional de la Victimología, adquirió un lugar predominante el estudio de las tipologías victimales, aunque en la actualidad interesa más la consideración de los factores de riesgo, lo cual resulta no sólo menos estigmatizante sino también más útil en orden a la prevención. El descrédito de las tipologías no debe pues entenderse como una constatación de la necesidad de rendirse a las doctrinas generales con pretensiones de explicar de modo reduccionista con arreglo a un esquema de validez universal procesos caracterizados por su complejidad, en los que resulta forzoso combinar elementos explicativos de carácter individual con otros de tipo social y normativo, lo cual permite advertir la utilidad de los enfoques multifactoriales.<sup>14</sup> Todo ello no supone excluir de modo absoluto el valor de ordenación conceptual del modus operandi tipológico, que en todo caso debe ser completado por otros criterios clasificatorios.*

<sup>13</sup> Fattah, E.A. "Victimology: past, present and future", en Criminologie, Volume 33, N° 1, Montreal 1993. Pág.121 ss.

<sup>14</sup> Serrano Maillo, Introducción a la Criminología, Ed. Dykinson, Madrid, 2003. Pág. 149

*En lo tocante a la segunda dimensión, la victimación como impacto del hecho traumático, el estudio científico ha discurrido en parte en torno a la categoría psiquiátrica del trastorno por estrés postraumático, pese a que existe una tendencia creciente a poner en cuestión la utilidad de una categoría de perfiles tan generales.*

*El desarrollo científico en el conocimiento del impacto psíquico permite la evaluación del mismo, lo cual puede tener efectos en el orden jurídico, como el reconocimiento de derechos, la cuantificación de daños indemnizables o, en su caso, la determinación de la medida de la pena a imponer al responsable del hecho delictivo.<sup>15</sup>*

*Al mismo tiempo pone de relieve el carácter anacrónico de algunos conceptos usados todavía en el ámbito jurídico, como el "daño moral", de origen decimonónico, que induce una praxis judicial en la que son grandes los riesgos de irracionalidad en la cuantificación de indemnizaciones y de explotación de la condición de víctima.*

*Los modelos teóricos, más centrados en la primera de las dimensiones aquí considerada, se han construido en torno a factores a los que se asigna relevancia a la hora de describir y valorar la victimación en sus dos vertientes. A continuación esbozamos una síntesis en la que se agrupan los elementos más significativos:*

- a) Factores individuales: Se incluyen aquí las diferencias individuales relevantes, tales como edad y género, o las características de personalidad. Ésta última modula la respuesta individual al hecho traumático, que se ve modificada en función de la estrategia adaptativa utilizada, que puede determinar, a modo de ciclo vicioso, el riesgo de nuevos hechos victimizantes y, por consiguiente, la aparición de situaciones de victimación crónica. Se incluyen asimismo los elementos de riesgo adquiridos por aprendizaje (indefensión aprendida, asunción de roles, imitación).*

---

<sup>15</sup>TamaritSumalla José, Villacampa Carolina, Victimología, Justicia Penal y Justicia Reparadora, Editorial Ibañez, 2006. Pág. 49

- b) *Comportamiento de la víctima: Son de especial interés los factores relativos al estilo de vida (exposición a situaciones de riesgo), adopción de comportamientos peligrosos, ya sean de tipo provocador o que inciden en una disminución de las posibilidades de autoprotección, o las actitudes poco precavida en la defensa de sus bienes jurídicos. La asociación diferencial, así como las adicciones (drogas, alcohol, juego, grupos y relaciones personales) surgen como un importante factor de vulnerabilidad de sufrir victimación y a la vez de resistencia a la acción desvictimizadora. El contacto con infractores y con actividades ilegales, tales como prostitución o tráfico de drogas, es una poderosa fuente de riesgo.*
- c) *Ofensores: Las características del ofensor, su relación con la víctima, las motivaciones en la elección de la misma, son en determinados casos elementos clave. Algunos sucesos victimizantes se explican básicamente por esta clase de consideraciones, unidas a las de oportunidad, cuando se trata de víctimas elegidas al azar. Al margen de ello, la vivencia posterior al hecho por parte de la víctima se encuentra en muchos casos condicionada por la naturaleza y las motivaciones del ofensor.*
- d) *Oportunidad: Los factores de oportunidad son algunos de los elementos externos a la víctima con mayor poder de explicación. De especial interés son la ausencia o la escasez de recursos de seguridad y la peligrosidad de determinados espacios y tiempos.*
- e) *Factores sociales: Cabe incluir aquí todos los riesgos derivados de la estructura social, los elementos ambientales, la privación, la estigmatización o marginación de determinados colectivos de personas, que permite identificados como objetivos a agredir. La reacción del entorno frente al delito constituye asimismo un factor de modulación del impacto del mismo, siendo fundamental el grado de reconocimiento y de apoyo emocional.*

*También aparecen coincidencias significativas en las clasificaciones fundamentales de las formas de victimación. Destacamos entre ellas la que distingue entre victimación*

*ocasional y victimación prolongada. La reacción ante el hecho victimizante aparece modulada según que éste sea ocasional o repetido, de modo que la aparición de víctimas crónicas depende en gran medida del carácter crónico de la situación, como se refleja, por ejemplo, en supuestos de violencia doméstica.*

#### **2.4.- Victimación primaria, secundaria y terciaria**

*El carácter complejo del proceso de victimación explica que sea habitual distinguir entre victimación primaria, secundaria y terciaria. La victimación primaria es el proceso por el que una persona sufre, de modo directo o indirecto, daños físicos o psíquicos derivados de un hecho delictivo o acontecimiento traumático. Los daños no se limitan a los que suponen una afectación al bien jurídico protegido. Así sucede a menudo, por ejemplo, con los daños psíquicos derivados de los delitos sexuales, ajenos a la ofensa contra el bien jurídico libertad sexual, o de delitos patrimoniales como el robo en el domicilio. La victimación secundaria constituye el conjunto de costes personales que tiene para la víctima de un hecho delictivo su intervención en el proceso penal en el que éste es objeto de enjuiciamiento. El concepto comprende los efectos traumatizantes derivados de los interrogatorios policiales o judiciales, la exploración médico-forense o el contacto con el ofensor en el juicio oral. En un sentido más extenso cabe también considerar los efectos del tratamiento informativo del suceso por parte de los medios de comunicación.*

*La victimación terciaria es el conjunto de costes de la penalización sobre quien la soporta personalmente o sobre terceros. Este concepto tiene que ver con la idea de que los costes del delito sobre las personas y sobre la sociedad deben ser ponderados con los costes de la penalización del infractor para él mismo, para terceros o para la misma sociedad. Son, en este sentido, estudios victimológicos los que versan sobre los niveles de ansiedad de los internos en centros penitenciarios, sobre los hijos de mujeres encarceladas que conviven con sus madres en prisión o sobre el impacto del encarcelamiento sobre las personas que dependen económicamente o emocionalmente del penado. La comprensión amplia de los procesos de victimación*



*que late tras los conceptos aquí expuestos puede ser todavía completada mediante una referencia a los procesos cognitivo-conductuales subsiguientes a la criminalización por parte del infractor. Las estrategias de neutralización de la responsabilización por el hecho cometido pasan a menudo por una atribución de la responsabilidad a la víctima. Ello redundaría en una revictimación en la medida en que al agravio sufrido por ésta se une el ser objeto de la atribución externa efectuada por el infractor. Para poder ponderar el alcance de este efecto de revictimación debe además tenerse en cuenta la tendencia espontánea de la víctima a experimentar sentimientos de culpa, frecuente en ciertos delitos, que puede verse reforzada por la actitud del infractor que atribuye a la víctima un comportamiento provocador o imputaciones de hechos inexistentes.*

*La consideración del conjunto de elementos asociados a la victimación lleva a conceder una especial atención a la estigmatización de la víctima o a la exclusión simbólica. Es éste un mecanismo que excluye a una persona de la comunidad humana, lo cual lleva a entender el sentido de la reacción social frente al delito como un mecanismo de reintegración simbólica. Este mecanismo puede tener un efecto compensatorio de exclusión del infractor o puede sublimarse o expresarse en formas progresivamente refinadas a través del sistema de justicia penal o de los instrumentos propios de la justicia reparadora, en este caso con una aspiración a que la reintegración de la víctima sea algo más que simbólica. En todo caso, la persecución de este objetivo es compatible con la finalidad de la reinserción social del infractor.<sup>16</sup>*

#### **2.4.1. - Desvictimación**

*El otro foco de interés de la Victimología es la desvictimación, proceso complejo en el que intervienen múltiples factores y múltiples actores. Ha sido definida por Gerard López<sup>17</sup>, como un proceso de reparación o de reconstrucción. La reparación, así entendida, no en el sentido de indemnización de perjuicios, pasa por el reconocimiento social y la asistencia, amén de la prevención de la revictimación. Con la formulación de*

---

<sup>16</sup>TamaritSumalla José, Villacampa Carolina, Victimología, Justicia Penal y Justicia Reparadora, Editorial Ibañez, 2006. Pág. 53

<sup>17</sup>López Gerard, Victimologie, Paris , 1997.

*la desvictimación como aspecto nuclear de la Victimología se sitúa en un lugar preferente la reintegración social de la víctima y se trata de conjurar riesgos tales como la estigmatización de la víctima, la instalación en la victimación, la explotación de la condición de víctima real o supuesta, la transmisión de la imagen de una posible rentabilidad de la atribución de la etiqueta de víctima o incluso, como en algún momento se ha advertido, el riesgo de la construcción de una "sociedad de víctimas". Así como la acción preventiva debe tener como objetivo las víctimas potenciales, la intervención con las víctimas reales, una vez se ha producido ya el hecho traumático, debe orientarse fundamentalmente a la desvictimación.*

*Los actores implicados en esta tarea son, principalmente, el sistema de justicia penal, las policías, los servicios sociales y los profesionales médicos o psicólogos que realizan labores de asistencia. Con todo, la proyección social adquirida por las víctimas produce una ampliación de los actores, de modo que entre éstos se encuentran los responsables políticos y los colectivos profesionales con responsabilidad social, como los medios de comunicación, o los agentes morales (por ejemplo, las instituciones religiosas). Los comportamientos y actitudes de los diversos actores pueden coadyuvar de modo eficaz a la superación de la situación de victimación, que es, junto al reconocimiento, la principal necesidad objetiva de las víctimas. Por ello resulta del máximo interés estudiar mecanismos que permitan hacer efectivo el reconocimiento de la condición de víctimas, la manifestación simbólica de su sufrimiento, como algo independiente de los efectos que puedan derivarse de la misma.*

*También las entidades de apoyo a las víctimas y las asociaciones de víctimas deben tender hacia el objetivo de la desvictimación. El asociacionismo victimal puede ser un importante instrumento de apoyo a las víctimas, que les permita afrontar su situación desde la comunicación, el trabajo solidario, la elaboración del duelo: la sublimación de instintos de venganza mediante el acometimiento de objetivos social y personalmente provechosos o la presión política para hacer llegar sus inquietudes y necesidades o lograr que se hagan efectivas acciones sociales de apoyo, indemnización o reconocimiento. Pero no pueden olvidarse los riesgos inherentes a estas asociaciones, en la medida que, en el orden psicológico, puedan alimentar más la instalación en la*

victimación que la superación de la misma, o, en una dimensión social, puedan actuar al servicio de una política criminal demagógica.<sup>18</sup>

#### **2.4.2. - Prevención**

*Uno de los campos más abiertos en el desarrollo de la Victimología es la prevención de la victimación. La prevención es, de entrada, la finalidad principal del sistema penal. Entendido el Derecho penal como instrumento de resolución de conflictos, la pena estatal tiene una doble dimensión preventivo-general y preventivo-especial de la criminalidad, de acuerdo con la misión general de tal rama del Derecho de protección de los bienes jurídicos más relevantes para la convivencia. El sistema penal previene delitos y previene a la vez la satisfacción de los instintos de venganza y la respuesta punitiva espontánea, con lo que pone freno a la escalada de la victimación que derivaría de la legitimación de la autotutela o de la anarquía punitiva. Pero la prevención en sentido victimológico va mucho más allá de la prevención a través del sistema penal, lo cual confiere a esta disciplina una amplia proyección. La Victimología alcanza así no sólo a los medios de autoprotección de personas o colectivos de riesgo sino a cuestiones que afectan a las políticas públicas, como los programas basados en la reducción de riesgos, o en cuestiones relativas a la salud pública, modelos de intervención policial o planes y programas de prevención criminal.*

*Se suele distinguir entre prevención primaria, secundaria y terciaria. La prevención primaria actúa sobre la comunidad, a base de mejorar las condiciones de seguridad colectiva y de bienestar del entorno. La prevención secundaria se produce en las víctimas potenciales, especialmente entre los colectivos más vulnerables, a través de estrategias de autoprotección y de reducción de riesgos. La prevención terciaria supone la intervención sobre quienes ya han sido víctimas, al objeto de evitar el riesgo de revictimación.*

---

<sup>18</sup>TamaritSumalla José, Villacampa Carolina, Victimología, Justicia Penal y Justicia Reparadora, Editorial Ibañez, 2006. Pág. 55

*También el desarrollo vertiginoso de la seguridad privada plantea inquietantes cuestiones en un modelo de sociedad que ha optado, como mal menor, por el monopolio de la violencia por parte del Estado. Incluso son objeto de habitual controversia los programas que tienden a intensificar el control, como los de policía de proximidad, que a menudo son vistos como amenazas de reducción de los espacios de libertad. Pero, más allá de advertir los riesgos de todo exceso de intervencionismo, poco o nada podrá reprocharse a las actuaciones públicas que se centren en el ofrecimiento de información a los colectivos de mayor riesgo, tales como menores, jóvenes que acuden a ciertos locales, población extranjera o turistas.*

*Desde una perspectiva victimológica debe denunciarse la falacia consistente en equiparar mayor protección de las víctimas con mayor protección penal. La política criminal debe estar atenta en general, como ya se ha indicado, a la necesidad de ponderar los costes de la penalización con los beneficios esperados en términos de prevención, y en especial a los efectos negativos inducidos por la intervención penal sobre las mismas víctimas. En el ámbito de la lucha contra la violencia doméstica se han puesto de manifiesto de modo especialmente patente los riesgos de reproducción y agravamiento de la victimación derivados del recurso a la prisión o a otros automatismos punitivos, tales como la imposición obligatoria de medidas de alejamiento entre víctima e infractor.<sup>19</sup>*

*La reacción social frente a las víctimas contribuye a modular, según se ha dicho, la vivencia de la victimación y las posibilidades de la desvictimación. Así como el reconocimiento de la condición de víctima por parte del entorno tiene efectos reparadores, pues alivia el sufrimiento, la negación o la indiferencia lesiona la herida. El riesgo de ausencia de una respuesta reparadora del entorno es mayor si el infractor no se encuentra socialmente aislado sino integrado en un colectivo que le ampara o justifica. Por otra parte, pese a que el reconocimiento, la inclusión social y el apoyo moral tienden en todo grupo humano a simbolizarse, allí donde hay más proximidad humana el potencial desvictimizador es mayor.*

---

<sup>19</sup>Hugues, Mclaughlin, Muncie, Crime Prevention and Community Safty, London, Thousand Oaks, New Delhi, 2002. Pág. 63, 64.

*La historia de la reacción social ante a las víctimas puede en buena parte describirse como la transición de una actitud caracterizada por la compasión individual a la implantación de mecanismos de solidaridad.*

*Pese a los orígenes comunitarios de la idea de víctima, la evolución social que aquí tratamos de subrayar se corresponde en buena medida con el tránsito de lo privado a lo público que es propia del desarrollo del Estado del bienestar. En la lógica propia de este modelo de sociedad, caracterizada por la elevación de la idea de solidaridad a principio de organización colectiva, el Estado ha ido asumiendo progresivamente funciones de expresión y gestión de esta solidaridad. A partir del momento en que la sociedad ha ido percibiendo que el Estado se hacía cargo de tales funciones, la espontánea y natural reacción del entorno social basada en la expresión de sentimientos, más o menos sinceros, de dolor compartido con las víctimas se ha ido relajando. Asimismo, la profesionalización de la atención a las víctimas induce un efecto de inhibición o cierta despreocupación por las mismas.*

*La imagen del psicólogo comisionado por la Administración para atender a un accidentado o al familiar de una víctima mortal ha sustituido ya en nuestro escenario cotidiano, tan condicionado por los medios de comunicación audiovisual, a las escenas presididas por las muestras de compasión y apoyo entre parientes, vecinos y conocidos.*

*El verdadero cambio que tratamos de describir no se produce propiamente por la irrupción de la idea de solidaridad, que, en su sentido etimológico, no se halla muy lejana del concepto de compasión (pese a que es utilizado todavía en la Declaración de Principios básicos de 1985), pues a ambas es común el hecho de ponerse en el lugar de otro, ya sea para "sentir con" o para "responder por" el otro. Lo novedoso es que la solidaridad tiende en gran medida a institucionalizarse, a sublimarse en el regular y debido ejercicio de las competencias asignadas a los correspondientes actores del "Estado benefactor". La cuestión principal que ello nos plantea es la de si, en cierta medida, es preferible ser víctima hoy o haberlo sido en una sociedad tradicional y, por consiguiente, la indagación de los efectos que pueden derivarse sobre la experiencia del hecho de ser víctima de la despersonalización de la respuesta del entorno.*

*No sería sensato ni justo poner en duda la mejoría que supone la atribución de derechos a las víctimas en los diversos órdenes que aquí precisamente hemos considerado y que aquí defendemos. Pero tampoco lo sería ignorar que en buena medida es más duro sentirse víctima en una sociedad que trata de expulsar el fracaso, la desgracia o lo imprevisto de la vida cotidiana y que, al tiempo que predica y en parte practica la solidaridad, promueve, incluso contradictoriamente, la competitividad como vía de promoción social. Las sociedades avanzadas disponen de mecanismos más sutiles, más ocultos pero no menos eficaces que las sociedades tradicionales, para la identificación, clasificación, segregación y sujeción a reglas de las personas afectadas por la desgracia. Por otra parte, no pueden olvidarse las ambigüedades que entraña el etiquetamiento como víctima.*

*Determinados colectivos humanos, de gran interés criminológico, son especialmente reveladores de la proximidad y reversibilidad de los roles de infractor y víctima, como son las personas que ejercen la prostitución o las drogodependientes. Significativamente, diversas organizaciones de prostitutas se han pronunciado contra leyes de tono paternalista, como la Vigente en Suecia desde 1999, argumentando que al ser definidas como víctimas, en vez de trabajadoras del sexo, se confirma el rechazo social que secularmente han padecido de las mismas y su estigmatización. El argumento es sólido: Se las califica como víctimas porque se presupone que hay algo intrínsecamente malo en la actividad que realizan, por lo que sufren discriminación incluso por parte del sistema jurídico, como, por ejemplo, cuando se les deniega el derecho a obtener la custodia de sus hijos por su dedicación a tal actividad.<sup>20</sup>*

*Con todo, se dispone en la actualidad de nuevos recursos para hacer frente a la tendencia de signo despersonalizador. Un hito de gran trascendencia lo constituye la toma de conciencia respecto al valor de la empatía como elemento fundamental de la inteligencia interpersonal o emocional y, en consecuencia, de su validez como factor protector ante el riesgo de agresión y como objeto de una reconstrucción cognitivo-*

---

<sup>20</sup>TamaritSumalla José, Villacampa Carolina, Victimología, Justicia Penal y Justicia Reparadora, Editorial Ibañez, 2006. Pág. 62.

*conductual en el ámbito del tratamiento penitenciario. En este sentido, el "cambio de paradigma" que supone la justicia reparadora descansa, entre otros elementos, en el recurso a las habilidades propias de la inteligencia emocional y la comunicación y en la sustitución o complementación, según las orientaciones, del modus operandi propio del sistema de justicia por un diálogo reparador en el que pueda ofrecerse una respuesta de signo reparador a la víctima, a la sociedad y al infractor.*

## **2.5. - Clasificación de las Víctimas y sus tipologías**

*La victimología advierte sus propias tipologías, las cuales permiten comprender mejor el papel que juega la víctima en el fenómeno de la victimación. Desarrollaremos a continuación las tipologías esgrimidas por los principales autores y estudiosos de la Victimología:*

### **2.5.1.- Tipología victimal de Benjamín Mendelshon**

*Desde un principio el investigador israelí definió a la Victimología como "la ciencia sobre víctimas y victimidad" e indicó: "Entendemos el término victimidad como un concepto general, un fenómeno específico común que caracteriza todas las categorías de víctimas cualquiera que sea la causa de su situación. De esa manera, la Victimología satisface por completo las necesidades de la sociedad, y su definición como ciencia de las víctimas resulta ser la más adecuada; por eso deberá tomar en consideración todos los fenómenos que provocan la existencia de víctimas, en la medida en que tienen alguna relación con la sociedad"; y agrega seguidamente: "Si limitamos la Victimología únicamente a un factor -delictivo- la denominación Victimología, o sea, la ciencia sobre las víctimas, ya no corresponderá al concepto de víctimas en general..."<sup>21</sup>*

---

<sup>21</sup>Citado por Elías Neuman en Victimología, El rol de la víctima en los delitos contravencionales y no contravencionales, Editorial Universidad, Buenos Aires, 2001. Pág. 34

*Mendelshon señala que el objetivo fundamental de la disciplina es lograr que haya menos víctimas en todos los sectores de la sociedad, siempre que la sociedad esté honestamente interesada en el problema. Ya que el hombre constituye parte de la naturaleza integrada en la constitución de la sociedad, la menor cantidad de víctimas significa menor costo social, menos pérdidas y una mayor energía capaz de asegurar la existencia armónica del ser humano.*

*El concepto de víctima adquiere en Mendelshon un ámbito amplísimo, tanto más cuanto que Mendelshon la estructura refiriéndola a la personalidad del individuo, pero también a la de la colectividad, en cuanto ésta y aquél se encuentren afectados por las consecuencias del sufrimiento debido a factores de origen muy diverso: físico, psíquico, político, social, así como por el ambiente natural o técnico: "cualquier maquinaria en acción o energía en movimiento".*

*Una de las primeras tentativas de clasificación de las víctimas se debe a Mendelsohn, indudablemente es la tipología más conocida y comentada, fundamentándose ésta en la correlación de culpabilidad entre la víctima y el victimario o infractor. Para este autor, la víctima puede ser tan culpable como el criminal en el hecho delictivo. Agrega además, que esta relación entre criminal y víctima se establece claramente al estudiar motivación y reacción en la "pareja penal", lo que da lugar a la repartición similar de responsabilidades penales, pero ello dependerá del examen de cada caso concreto.*

*Mendelshon hace una clasificación de las víctimas, en torno a un esquema gráfico de dos polos opuestos, "uno que determina con cero de culpabilidad y el otro con cien de culpabilidad". Se explica que la víctima que no es responsable criminológica ni penalmente estaría situada en cero grados y el criminal, obviamente en los cien grados. Continúa exponiendo Mendelsohn "que en relación a la "pareja penal" es común encontrar que la posición del criminal y de la víctima no se encuentra en polos opuestos sino en posiciones intermedias.<sup>22</sup>*

---

<sup>22</sup>Mendelsohn, Benjamín. La victimología y las tendencias de la sociedad contemporánea. Revista Ilanud, al día, San José, Costa Rica, año 4, abril de 1981. Pág. 10.



*Este tipo de esquemas se basa según las relaciones entre el victimario y la víctima, creando diversas categorías de víctimas:*

***La víctima enteramente inocente o víctima ideal***

*Es llamada víctima anónima y es aquella que nada ha hecho o aportado para llegar a una situación criminal; por ejemplo, la mujer a quien le arrebatan el bolso, al delincuente le da igual que sea esa persona u otra, lo que le interesa es el bolso y lo que pueda contener el mismo.*

***La víctima de culpabilidad menor o por ignorancia***

*Se da un impulso involuntario al delito, pero el sujeto por cierto grado de culpa o por un acto no reflexivo causa su propia victimización; por ejemplo el caso de una pareja de enamorados que mantienen relaciones sexuales al aire libre o en un sitio muy oculto y/o difícil de ser descubiertos y son atacados por una pandilla, violan a la dama y dan muerte al muchacho.*

***La víctima es tan culpable como el infractor***

*Es llamada también víctima voluntaria y se esgrimen varias formas:*

- a) Los que cometen suicidio tirándose a la suerte, practicando el juego llamado ruleta, que consiste en dispararse a la suerte una sola bala que está en la recámara de un revólver en buen estado.*
- b) El suicidio por adhesión, que ocurre cuando el que se suicida lo hace en solidaridad con otro suicida u otros suicidas, generalmente porque profesan la misma religión o por ideologías comunes.*
- c) El caso de la práctica de la eutanasia, en el que la víctima ha sufrido un accidente grave físico y no tiene posibilidad médicamente hablando de una curación, o que la víctima sufre de una enfermedad incurable y no soporta los fuertes dolores que le aquejan, por lo que implora se le ayude a morir. Apunta Mendelsohn que en estos casos la víctima es tan culpable como el autor.*

- d) *La pareja penal, pues se trata del íncubo y súcubo, es decir, la pareja formada por un individuo de voluntad fuerte, que domina a otro de voluntad débil, que intentan el suicidio.*

### **La víctima más culpable que el infractor**

*Según Mendelsohn, para esta variante existen dos casos, así:*

#### **La víctima provocadora**

*Consiste en la víctima que por su conducta incita o invita al autor a cometer el ilícito penal. Este tipo de víctima desarrolla un papel muy determinante en la criminodinámica desde la génesis delictual, ya que tal incitación crea ayuda a la acción previa de la descarga que significa el crimen. El caso más común es el homicidio pasional.*

#### **La víctima por imprudencia**

*Es la víctima que pudiendo tomar medidas para evitarlo no lo hace. Verbigracia el caso del conductor que corre a una velocidad no permitida y provoca un accidente por falta de control; otro ejemplo sería el caso del propietario de un vehículo que deja puestas las llaves en el encendido o deja el vehículo mal cerrado.*

#### **La víctima más culpable o únicamente culpable**

*El autor referido, realiza una sub-clasificación:*

#### **La víctima infractora**

*Se realiza cuando el sujeto infractor se convierte en víctima, caso típico del culpable de homicidio por legítima defensa.*

**La víctima simulante**

Quien acusa y logra culpar penalmente con el deseo concreto de que la justicia se equivoque, la persona que acusa a otra de la muerte de un familiar, a sabiendas de que éste se trasladó a vivir a un lugar lejano.

**La víctima imaginaria**

Se trata de personas con cierta psicopatía de conducta y carácter. Es el caso del paranoico reivindicador, perseguido-perseguidor, interpretativo histérico, demente senil, del niño púber y generalmente sucede con las jovencitas. En este tipo no existe víctima en su exacto sentido, porque simplemente no ha habido infracción, sólo sirve para señalar a un autor imaginario ante la justicia penal, pero habrá que realizar una exhaustiva investigación para evitar que un inocente vaya a la cárcel. Por ejemplo la joven que dice ser abusada sexualmente por su compañero líder del colegio, sin que tenga ningún tipo de relación con ella.

**Desde el punto de vista de la pena a imponer**

Finalmente Mendelsohn, describe a las víctimas desde un punto de vista represivo, discriminándolos en las siguientes categorías:

**El primer grupo de la víctima inocente**

En este caso se le aplicará la totalidad de la pena al infractor, sin disminución, debido a que la víctima no ha influido en nada en la realización del hecho delictivo. En este primer grupo la víctima es denominada ideal y por consiguiente, no tiene ninguna participación en el hecho delictivo, por ejemplo cuando se produce un atentado con bomba con espectadores ocasionales en el establecimiento comercial.<sup>23</sup>

**El segundo grupo que comprende a las siguientes víctimas**

- a) La víctima provocadora
- b) La víctima por imprudencia

---

<sup>23</sup> Arroyo Baltán, Lenin, Victimología, Arroyo Ediciones, Manta Ecuador, 2006. Pág. 152

- c) *La víctima voluntaria*
- d) *La víctima por ignorancia*

*Estas víctimas han ayudado en la transgresión y existe una culpabilidad recíproca, por lo que considera que la pena debe ser menor para el victimario.*

***El tercer grupo que comprende a las siguientes víctimas***

- a) *La víctima agresora*
- b) *La víctima simuladora*
- c) *La víctima imaginaria*

*Según Mendelsohn en este grupo son las víctimas las que cometen el hecho y el inculpaado debe ser excluido de toda pena.*

*Se critica esta última sub-clasificación por hacer una generalización determinada, ya que no puede calificarse la pena o sanción a imponerse de una manera a priori, debido a que en materia penal cada caso tiene situaciones singulares. Además que la víctima tenga una actitud concreta provocadora, no implica que el autor del delito sea eximido de la responsabilidad que le corresponde, por lo que no debe hacerse de antemano esta clasificación, pero sobre todo se le critica que la clasificación se refiere exclusivamente a víctimas individuales y no cubre a las víctimas colectivas.*

***2.5.2.- Tipología victimológica de Hans von Hentig***

*Hans Von Hentig, al igual que Beniamin Mendelshon son considerados por algunos autores como precursores de la Victimología; dentro de su clasificación Hentig empleó criterios psíquicos, sociales y biológicos para crear sus tipos, al señalar que:*

*“El individuo débil en el reino animal y entre hombres es aquel que posiblemente será la víctima de un ataque. Algunos, como los menores y los ancianos, son débiles de cuerpo, algunos pertenecen al sexo débil, otros son débiles de espíritu, la debilidad puede consistir también en la fuerza excesiva de una impulsión vital, lo que entorpece los mecanismos ordinarios de precaución y prevención.”<sup>24</sup>*

*En su estudio clásico sobre la estafa, divide a las víctimas en resistentes y cooperadoras. Según Elías Neuman<sup>25</sup> este estudio aparece como premonitorio respecto de muchas de sus conclusiones y agrega además, que va más allá de la Victimología, que se limita a las relaciones entre individuos por hechos penales que lesionan simplemente la norma. Refiriéndose con esto, al caso de alta traición en que la víctima no es un ser humano sino la propia comunidad.*

*Von Hentig, discrimina a las víctimas de la siguiente manera<sup>26</sup>:*

- 1. Los menores por sus especiales condiciones de indefensión, debilidad, poca experiencia, etcétera;*
- 2. La mujer por su debilidad física y, en especial, como víctima de ataques sexuales;*
- 3. Los ancianos, débiles físicos, y, a veces, también con problemas mentales; inclusive por su posición económica y social suelen ser tentadores para los delincuentes;*
- 4. Los mentalmente defectuosos, incluye los débiles mentales, insanos, drogadictos, alcohólicos, psicópatas, etcétera, que son más fáciles víctimas de los delincuentes;*
- 5. Los inmigrantes, que tienen dificultades de adaptación a nuevas culturas, problemas económicos, hostilidad, aislamiento, inclusive porque no hablan la*

---

<sup>24</sup> Hentig, Hans Von, La Estafa, en estudio de psicología criminal vol.III, Espasa Calpe, Madrid España, 1960, p. 25, citado por Lenin Arroyo, Victimología, Arroyo Ediciones, Manta – Ecuador, 2006. Pág. 155.

<sup>25</sup> Elías Neuman, Victimología, El rol de la víctima en los delitos contravencionales y no contravencionales, Editorial Universidad, Buenos Aires, 2001. Pág. 53

<sup>26</sup> Rivera Arellano, Abelardo, La Victimología: ¿Un problema Criminológico?, Ediciones Jurídicas Radar, Bogotá – Colombia, 1997, citado por Lenin Arroyo Victimología, Arroyo Ediciones, Manta Ecuador, 2006. Pág. 157

- lengua de la comunidad o país en que habitan, o sea, porque son discriminados;*
6. *Los "tontos" anormales, que son víctimas frecuentes de engaño;*
  7. *Los deprimidos con los cuales ingresamos al campo de los tipos psíquicos y al no menos importante de las neurosis. Entran aquí también, los neuróticos puros, seres que se encuentran en íntima contradicción, aunque ellos mismos lo ignoren. Pues lo único que perciben es un estado de constante irritabilidad y una tensión constante, por tanto, convierte a esta categoría de personas en víctimas potenciales, especialmente en delitos de sangre, como lesiones y homicidio;*
  8. *La personalidad "adquisitiva", la que quiere conseguir algo: puede llevar a cometer delitos, pero también a ser víctimas porque se las puede tentar con facilidad;*
  9. *El ligero, negligente;*
  10. *Los solitarios y desgraciados, suelen ser víctimas de los delincuentes que se presentan con la fingida intención de consolar a quienes después serán víctimas;*
  11. *El atormentador, que origina reacciones delictivas de otras personas;*
  12. *Los "bloqueados" y que luchan; por ejemplo, alguien que es chantajeado y se encuentra en la imposibilidad para recurrir a la protección judicial; el que lucha contra una agresión delictiva pero es vencido; y,*
  13. *Las minorías, que tienen dificultades semejantes a las de los inmigrantes por causa de raza, nacionalidad, etcétera.*

*Debe considerarse que Von Hentig en la parte final de su obra<sup>27</sup> ensaña una nueva clasificación basada en cuatro criterios: la situación; los impulsos y la eliminación de inhibiciones; la capacidad de resistencia; y, la propensión a ser víctima. Criterios que han sido explicados por Rodríguez Manzanera<sup>28</sup> de la siguiente manera:*

---

<sup>27</sup> Hentig, Han Von, El Delito, vol. II, Espasa Calpe, Madrid – España, 1972. Págs. 408 ss.

<sup>28</sup> Rodríguez Manzanera, Luis, Victimología, Estudio de la víctima, 4ª Edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1998. Pág. 87.

**Situaciones de la víctima**

- a) *Víctima aislada. Se aparta de las normales relaciones sociales se torna solitaria, poniendo en peligro su integridad, ya que se priva de la natural protección de la comunidad. Tal el caso del anciano, del extranjero, la viuda, el desertor, el misántropo, etc.*
  
- b) *Víctima por proximidad. La proximidad "excesiva, angustiosa" es un factor victimológico. Hentig distingue la proximidad espacial, familiar y profesional. En la primera, se tienen las aglomeraciones que son la "proximidad condensada", y producen víctimas de robo "carteristas" y atentados al pudor, "frotadores". Hay ocasiones en que una persona fue víctima victimizada, tan solo por "estar cerca". La proximidad familiar produce parricidios, incestos y violaciones. Hay profesiones que llevan a una proximidad, como el médico, el párroco, el profesor, la prostituta, que pueden convertirse en víctimas o en victimarios.*

**Impulsos y eliminaciones de inhibiciones de la víctima**

- a) *Víctima. con ánimo de lucro.- Es aquella que por codicia, por deseo de enriquecimiento fácil, cae en manos de estafadores.*
  
- b) *Víctima con ansia de vivir.- Es aquella que se ha privado de las cosas que la mayoría ha gozado y trata de recuperar el tiempo perdido, de vivir lo que no ha vivido. Se pone como ejemplos de este deseo el ansia de libertad, la búsqueda de aventuras y peligros, de nuevas impresiones, la pasión por el juego, el emigrar, el derroche, etc.*
  
- c) *Víctimas agresivas.- Son aquellas que han torturado a su familia, a sus amigos, su amante o subordinados, los que llegado el momento y por un mecanismo de saturación, se convierten de víctimas en victimarios.*
  
- d) *Víctimas sin valor.- Parece ser un sentimiento arraigado en el pueblo de que determinadas personas inútiles son víctimas de menos valor. Se ponen como ejemplos los viejos, los "pasados", los malos, los pescadores, los "infieles", etc.*

**Víctimas con resistencia reducida**

- a) *Víctimas por estados emocionales.- Los sentimientos fuertes arrastran consigo a la totalidad de las funciones psíquicas y las agotan y varían en su favor. Eliminando todo atisbo de crítica que impida su pleno desarrollo y suponga de momento un debilitamiento. Así: la esperanza, la compasión, la devoción; el medio, el odio, etc., son estados emocionales propios a la victimización.*
- b) *Víctimas por transiciones normales en el curso de la vida.- En este caso cuenta, en primer lugar, la corta edad, por ingenuidad, la confianza y la inexperiencia. La pubertad y la vejez están en segundo lugar. En las mujeres el embarazo y la menopausia ocupan un lugar privilegiado.*
- c) *Víctima perversa.- Se incluye aquí a los que él denomina "psicopáticos". Se trata de desviados que son explotados por su problema. Se dan como ejemplos los homosexuales, las prostitutas, el estuprador, el violador y el masoquista.*
- d) *Víctima bebedora.- La existencia del alcoholismo es fácilmente comprobable en una buena cantidad de víctimas "el alcohol está a la cabeza de los autores que crean, víctimas*
- e) *Víctima depresiva.- La preocupación y la depresión llevan a buscar la autodestrucción, pues el instinto de conservación "padece achaques" y por lo tanto el sujeto padece "accidentes" y se pone en situaciones francamente victimógenas.*
- f) *Víctima voluntaria: Es aquella que permite que se cometa el ilícito o que por lo menos no ofrezca resistencia alguna. Se dan ejemplos principalmente en materia sexual.*

**La propensión a ser víctima**

- a) *Víctima indefensa.- Es aquella que se ve privada de la ayuda del Estado, porque tiene que evitar la persecución penal. La víctima tiene que tolerar la lesión, pues la persecución judicial le causaría más daño que los que se han producido hasta el momento.*



- b) *Víctima falsa.- Es la que se autovictimiza para obtener un beneficio, sea para cobrar un seguro, cubrir un desfalco.*
- c) *Víctima inmune.- Hay ciertas personas que son "tabú" en el mundo del crimen, y que se considera un error victimizarla es una especie de código no escrito. Como ejemplos se dan los sacerdotes, jueces, fiscales, policías, periodistas, etc.*
- d) *Víctima hereditaria.- Es un tema que apenas ha sido objeto de atención, Hentig presenta varios casos.*
- e) *Víctima reincidente.- A pesar de que la víctima ha sufrido, hay casos en los que no toma las precauciones para volver a ser victimizada. Es un fenómeno similar al del criminal reincidente. Se trata de sujetos con impulsos defensivos demasiado débiles o de capacidad de resistencia demasiado pequeña.*
- f) *Víctima que se convierte en autor.- Parte del postulado de que en la vida no se da únicamente el claro contraste entre autor y ofendido. La transmigración de la violencia del autor a la víctima y de la víctima de nuevo al autor es un fenómeno que encontramos continuamente. Es algo así como el vencido que se pasa al enemigo pues le vencen sus mejores métodos de combate.*

### **2.5.3.- Tipología victimológica de Luis Jiménez de Asúa**

*Luis Jiménez de Asúa ensayó una nueva clasificación, ubicando a las víctimas en dos categorías, a saber<sup>29</sup>:*

1. *Víctimas indiferentes. Son aquellas en las cuales la víctima pudo haber sido cualquiera, fue escogida por el criminal al azar. A este tipo de víctimas también la llaman "indefinidas".*
2. *Determinadas. Son aquellas escogidas específicamente por el criminal, al que no da lo mismo victimizar a cualquier otra. Dentro de esta tipología victimológica, según el autor hay víctimas resistentes y víctimas coadyuvantes*

---

<sup>29</sup>Elías Neuman en *Victimología, El rol de la víctima en los delitos contravencionales y no contravencionales*, Editorial Universidad, Buenos Aires, 2001. Pág. 53

*Las víctimas resistentes a su vez las codifican en "real y presunta". La primera se defiende de manera efectiva, en cambio, la segunda es victimizada en forma tal, que nos indica que el criminal sabía que se iba a defender.*

*Las víctimas coadyuvantes, son aquellas que participan activamente en el delito, por ejemplo: homicidio, tiranicidio, homicidio justiciero, atormentador-atormentado, pasional, duelo, riña, homicidio consentido, suicidio, muerte y lesiones en accidentes causados por otros, delitos sexuales, delitos contra la propiedad, la estafa, etc.*

*Como he manifestado, Jiménez de Azúa, arranca desde la óptica en que se mueve el victimario y al respecto plantea:*

*“Pensamos, por ejemplo, en el que sale a la calle con el objeto de atracar a cualquiera, al primer transeúnte. Para él la víctima es indiferente: sea hombre o mujer, no le interesa ni su nombre, ni su condición, lo único que le importa es apoderarse de lo que lleva en el bolsillo, con el grito que se hizo famoso en España de "la bolsa o la vida". Pero, en cambio, otras veces la víctima no es indiferente. Al hombre que mata a la mujer que le ha sido infiel, no le da igual mataría a ella que matar a otra mujer; tiene que ser determinada, concreta, esa mujer en el crimen pasional”.*<sup>30</sup>

*El autor, advierte que las víctimas anónimas o indefinidas no tienen mayor interés para la Victimología. No obstante, su clasificación, es coherente, en tanto en cuanto, toma un criterio general sobre las víctimas.*

#### **2.5.4.- Tipología victimológica de Abdel Ezzat Fattah**

*Este investigador Hindú, ciñéndose a los conceptos de Hans Von Henting y Benjamin Mendelshon, realiza una clasificación con ciertas innovaciones: víctima provocadora y víctima participantes.*

---

<sup>30</sup>Elías Neuman en Victimología, El rol de la víctima en los delitos contravencionales y no contravencionales, Editorial Universidad, Buenos Aires, 2001. Pág. 54

1. *Víctima Provocadora, desde el punto de vista etnológico, describe dos tipos: el pasivo y el activo.*
  - 1.1. *El tipo pasivo (provocación indirecta). Es la persona que por su negligencia o imprudencia favorece la situación propia del crimen, incitando directamente al delincuente a accionar; y,*
  - 1.2. *El tipo activo (provocación directa). Este tipo de víctima desempeña un rol más concreto y relevante en la descarga del crimen. Existen dos variedades: la víctima consciente ( es aquella que incita a la acción como agente provocador o promotor) y la víctima no consiente que provoca la acción (al contrario de lo señalado en el tipo anterior, no incita al acto pero lo provoca con sus reacciones conscientes o inconscientes).*

*Fattah, señala además, las variedades principales a saber:*

1. *La víctima del acto cometido por el otro en estado de legítima defensa.*
- 1.2 *La víctima "precipitante". Este término señala a la persona que ha provocado el acto cometido en su contra; y,*
- 1.3 *La víctima que por actos injustos o bien por insultos ha hecho perder al victimario su sangre fría y lo ha incitado al atentado en su contra*
2. *La víctima participante, se sitúa generalmente en la fase de la misma ejecución. Su participación puede consistir en una actitud pasiva que facilita la ejecución del crimen o en una forma activa, tal como se demuestra a continuación:*
  - 2.1 *El tipo pasivo, asume una actitud favorable a la realización del crimen, ya sea por simple deseo o por consentimiento; y,*
  - 2.2 *El tipo activo, la víctima trae una participación decidida y directa; pudiéndose convertir en víctima contribuyente, cooperadora, colaboradora y coadyuvante.*

*Según Neuman, Fattah explica que la víctima puede ser sucesivamente provocadora (instigadora o suplicadora) en la fase de descarga y participante en la fase de ejecución, constituyendo en tal modo un tipo mixto. Pues en estos casos desempeña un rol activo en el cometimiento de la infracción penal, ya sea que actúe en unión con el*

*culpable, por ejemplo: (la menor consciente en los casos de rapto o violación) o que preste una ayuda o asistencia cualquiera a su victimario.*

*Además, el autor agrega otros casos en que la víctima aparece determinada:*

- 1. El del homicidio para heredar. Pues, cabría agregar el homicidio contra la persona que impediría la herencia, o en otras palabras, que tiene mayores derechos en la eventual sucesión;*
- 2. Homicidio para cobrar un seguro en que sólo puede ser víctima el asegurado; y,*
- 3. Casos de homicidio para escapar al pago de alimentos o para librarse de una persona a cargo en que sólo esa persona puede ser víctima.<sup>31</sup>*

*Luis Rodríguez Manzanera considera que la tipología de Fattah es confusa, por los diferentes niveles de interpretación. En efecto, algunos tipos están concebidos desde un nivel de interpretación conductual, en tanto que otros lo están desde el nivel de interpretación individual o personal, apreciación con la que estamos de acuerdo ya que las mismas objeciones se hacen la tipología de Hans Von Hentig, en el sentido de que no es exhaustiva y de que sólo mira a la víctima individual y no así al grupo y a la colectividad.*

#### **2.5.5.- Tipología victimológica de Sellin Torsten y Marvin Wolfgang**

*Sellin y Wolfgang en su trabajo publicado en conjunto, esbozan una tipología victimológica de acuerdo a la victimización, es decir, en cuanto a la relación ideal víctima-victimario.<sup>32</sup> Su tipología ha sido expuesta de la siguiente manera:*

---

<sup>31</sup> Fattah, Abdel Ezzat, El rol de la víctima en la determinación del delito, ponencia presentada en las Jornadas Internacionales de Criminología, Mendoza – Argentina, 1969, Pág. 36; citado por Lenin Arroyo, Victimología, Arroyo Ediciones, Manta Ecuador, 2006. Pág.167.

<sup>32</sup> Sellin, Torsten y Wolfgang, Marvin, The Measurement of Delinquency, John Sons, New York, Usa, 1964; citado por Lenin Arroyo en Victimología, Arroyo Ediciones, Manta Ecuador, 2006. Pág, 168.

1. *Victimización primaria.* Hace referencia a una víctima individual o personalizada, que pudo haber sido atacada "cara a cara, o indirectamente, sin contacto visual o físico".
2. *Victimización secundaria.* Que indica una víctima impersonal, comercial o colectiva, o un grupo en particular.
3. *Victimización terciaria.* Que presupone una víctima difusa y generalizada, en delitos contra el orden público.
4. *Victimización mutua.* Que plantea los casos en que ambos participantes pueden ser criminal y víctima a la vez. Se trata, por lo general, de actos consensuales (homosexualidad, incesto, etcétera.
5. *No victimización.* En esta categoría se hace referencia más bien al ofensor que a la víctima; se acerca mucho al "crimen sin víctima".

*Siguiendo a Rodríguez Manzanera, se puede afirmar que es clara y lógica la división expuesta por estos dos autores sobre víctimas primaria, secundaria y terciaria, mismas que el criminólogo mexicano las considera dirigidas al individuo, al grupo y la colectividad, respectivamente, y afirma que no hay problemas con la referida clasificación. Sin embargo, la preocupación empieza con la clasificación de "víctima mutua", pues no es exclusiva, ya que puede coincidir por lo menos con las de víctimas primaria, y secundaria, y aun con la de "no victimización, que resulta mucho más confusa, además de abiertamente contradictoria.<sup>33</sup>*

#### **2.5.6.- Tipología victimológica de Lola Aniyar de Castro**

*Lola Aniyar de Castro<sup>34</sup> nos propone la siguiente clasificación:*

- a) *Víctima singular*
- b) *Víctima colectiva*

---

<sup>33</sup> Rodríguez Manzanera, Luis, *Victimología, Estudio de la víctima*, 4ª Edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1998. Pág. 90

<sup>34</sup> Aniyar de Castro, Lola, *Victimología*, Universidad de Zulia, Venezuela, 1969. Pág. 76, citada por Lenin Arroyo en *Victimología*, Arroyo Ediciones, Manta Ecuador, 2006. Pág. 157.

a) *Víctima de delito*

b) *Víctima de sí misma*

a) *Víctima por tendencia*

b) *Víctima reincidente*

c) *Víctima habitual*

d) *Víctima profesional*

a) *Víctima culposa*

b) *Víctima consciente*

c) *Víctima dolosa*

*De acuerdo con Rodríguez Manzanera, las clasificaciones de Lola Aniyar son por demás claras, pero a criterio de este autor parece que en la cuarta tipología hace falta la víctima inocente, pues las posibilidades no se agotan en dolo, culpa y consciencia. Además, muy bien puede agregarse a dicha clasificación la víctima preterintencional, que esperando no ser víctima, o sufrir un mal menor, cae en un estado victimal no esperado o mayor calculado", razonamiento, con el que estamos plenamente de acuerdo.*

### **2.5.7.- Tipología victimológica de Guglielmo Gulotta**

*El psicólogo italiano Guglielmo Gulotta<sup>35</sup>, propone una interesante clasificación, a saber:*

1. *Víctima simuladora*

a) *Víctima consciente*

b) *Víctima inconsciente*

---

<sup>35</sup>Ermentini, Augusto y Golotta, Guglielmo, *Psicología, Psicopatología en Delitto*, GiuffrèEditore, Milán – Italia, 1971. Pág.211, citado por Lenin Arroyo *Victimología*, Arroyo Ediciones, Manta Ecuador, 2006. Pág, 157.

2. *Víctima accidental*
3. *Víctima participante*
  - a) *Víctimas provocadoras*
  - b) *Víctimas imprudentes*
  - c) *Víctimas voluntarias*

Finalmente, *Guglielmo*, en su obra rotulada *La vittima*, propone la siguiente clasificación:

1. *Víctima falsa*
  - a) *Víctima simulada*
  - b) *Víctima imaginaria*
2. *Víctima real*
  - 2.1. *Víctima fungible*
    - a) *Víctima accidental*
    - b) *Víctima indiscriminada*
  - 2.2. *Víctima no fungible participante*
    - a) *Víctima imprudente*
    - b) *Víctima a1temati.va*
    - c) *Víctima provocadora*
    - d) *Víctima voluntaria*

*Rodríguez Manzanera*, considera que la primera clasificación de *Gulotta* es más coherente que la segunda, y se basa en las ideas de *Beniamin Mendelshon Pese* a ser más completa la segunda, -apunta el autor- puede prestarse a cierta confusión.<sup>36</sup>

#### **2.5.8.- Tipología Victimal según Elías Neuman**

*Para este autor resulta fácil establecer el número, calidad y co-variantes que surgen de las víctimas individuales, bidimensionales y colectivas o comunitarias, pero no en todos*

---

<sup>36</sup> *Rodríguez Manzanera*, Luis, *Victimología, Estudio de la víctima*, 4ª Edición, Editorial Porruá, S.A., México, 1998. Pág. 92

*los casos se observa activamente el mecanismo de interacción que hay entre los principales actores del drama penal, por lo que respecto a los delitos convencionales es muy poco lo que se puede agregar.<sup>37</sup>*

*Hace cuarenta años que Mendelsohn habló de la pareja penal e hizo la clasificación que otros autores han hecho con ligeras variantes. La idea de las víctimas inocentes, colaboradoras o coadyuvantes y solicitantes tiene suficiente prestigio. Pero actualmente, vivimos una época de gran victimización, especialmente los países periféricos, pues se ha generado el crimen organizado con el narcotráfico que suele llevar a sus víctimas, ya sean usuarios, adictos, minitraficantes para su propio consumo y en ciertos casos los suministradores a título gratuito a la cárcel, y se ha ampliado la cantidad de delitos no convencionales hasta límites impresionantes no sólo por su cantidad sino por sus efectos.*

*Neuman considera que la pareja penal no puede celebrar ningún acuerdo entre sí, ya que muchos victimizan a millares de personas en un número cuantioso de casos, sin siquiera conocerlas. Las víctimas han crecido no sólo respecto al delito, sino han quedado descuidados y desamparados por acciones delictivas, ante las medidas autoritarias y discrecionales de los Estados. Expone Elías Neuman que haciendo una relación de acusación Hegeliana de tesis, antítesis y síntesis trata de hacer una clasificación más moderna y dinámica, que posee como característica esencial que abre puertas de par en par a nuevas formulaciones y ajustes; también argumenta, que es una clasificación no dogmática ni taxativa, que alberga la posibilidad de tipologías de víctimas en la época de la robotización humana a la que marchamos. El autor divide a la víctima de la manera siguiente:*

---

<sup>37</sup> Neuman Elías, *Victimología, El rol de la víctima en los delitos contravencionales y no contravencionales*, Editorial Universidad, Buenos Aires, 2001. Pág. 53



**Cuadro 1.** *Tipología victimal según Elías Neuman*

<b>a) Individuales</b>	<i>Sin actividad victimal</i>	<i>Inocentes</i>
		<i>Resistentes</i>
		<i>Provocadoras (legítima defensa)</i>
	<i>Con actitud victimal culposa</i>	<i>Provocadoras genéricas</i>
<b>b) Familiares</b>		<i>Cooperadoras o coadyuvantes</i>
		<i>Solicitantes o rogantes (mutilación, eutanasia)</i>
	<i>Con actitud victimal dolosa</i>	<i>Por propia determinación (suicidio).</i>
		<i>Delincuentes (ciertos timos en la estafa)</i>
<b>c) Colectivas</b>	<i>Niños golpeados y explotados económicamente (trabajo, investigación a robar).</i>	
	<i>Mujeres maltratadas</i>	
	<i>Delitos del ámbito conyugal (violación, incesto).</i>	
		<i>Alta traición</i>
		<i>Rebelión</i>
		<i>Sedición</i>
	<i>La comunidad como nación</i>	<i>Levantamientos</i>
		<i>Toda otra forma de conspiración para derrocar a un gobierno legítimamente establecido.</i>
		<i>Terrorismo</i>
	<i>La comunidad social</i>	<i>Genocidio</i>
		<i>Etnocidio</i>
		<i>Delitos de "cuello blanco"</i>

*cometidos por particulares  
(fraude bancario, financiero).  
Polución de la atmósfera, la  
tierra y las aguas.  
Falsificación de  
medicamentos  
Falsificación de alimentos  
Tráfico internacional de  
drogas.  
Compra fraudulenta de armas  
de guerra.  
Abuso de  
poder gubernamental.  
Terrorismo de Estado.  
Abuso de poder económico  
estatal.  
Evasión fraudulenta de  
capitales por funcionarios  
Ocultación de beneficios por  
funcionarios.  
Monopolios ilegales  
Especulaciones ilegítimas  
desde el poder (con motivo  
del conocimiento de  
desvalorizaciones  
monetarias, por ejemplo)  
Fraudes con  
planos urbanísticos.  
Persecuciones políticas a  
disidentes de todo tipo.  
Censura y uso abusivo de*

	<p><i>medios de comunicación.</i></p> <p><i>Leyes que crean delincuentes (drogadictos, usuarios, tenedores).</i></p> <p><i>Menores con conductasantisociales.</i></p> <p><i>Detenidos en sede policial (vejaciones, tratamiento cruel, tortura).</i></p> <p><i>Inexistencia de asistenciajurídica.</i></p> <p><i>Exceso de detencionespreventivas.</i></p> <p><i>Prisiones de máxima seguridad promiscuas, que solo atienden al depósito.</i></p> <p><i>Inoperancia en la llamada reinserción social de liberados (definitivos o condicionales).</i></p> <p><i>Dificultades para el resarcimiento económico de las víctimas.</i></p>
<i>Víctimas del Sistema Penal</i>	
	<i>Niños abandonados: “En” y “de” la calle.</i>
	<i>Enfermos</i>
<b>d) Víctimas de la sociedad o del sistema social</b>	<i>Minusválidos</i>
	<i>Locos</i>
	<i>Ancianos</i>
	<i>Marginados sociales</i>
	<i>Minorías étnicas, raciales y religiosas</i>

	<i>Homosexuales</i>	
	<i>Accidentados laborales</i>	
	<i>Exiliados por razones políticas</i>	
	<i>Migrantes</i>	
		<i>Invasión</i>
		<i>Violación de fronteras</i>
		<i>Política</i>
	<i>Ataque a la soberanía territorial por:</i>	<i>Control por tierra, mar, aire y satelital.</i>
		<i>Razones humanitarias</i>
		<i>Ayuda military</i>
		<i>Imposiciones, "sugerencias" y extorsiones</i>
		<i>Corporaciones transnacionales</i>
		<i>Implantación de "barrenderos" nucleares o de otro tipo.</i>
		<i>Leyes y jurisprudencia extranjeras.</i>
		<i>Secuestros y extradiciones forzadas.</i>
		<i>Policías, militares y agentes extranjeros.</i>
		<i>Embargos, boicots.</i>
<b>e) Victimización supranacional de naciones y pueblos dependientes por:</b>	<i>Ataque a la soberanía institucional por:</i>	

***Víctima inocente***

*La víctima inocente que nada ha hecho o nada ha aportado para desencadenar la situación criminal por la que se ve damnificada. Por ejemplo, el caso referido de la víctima que va caminando por la calle y le arrebatan el bolso.*

***Víctima resistente***

*La víctima que al ser atacada se opone a que el victimario cometa la victimización en su contra. Ejemplo, para seguir con la víctima a la que le arrebatan el bolso, ésta forcejea con el agresor.*

***Con actitud victimal culposa: Provocadoras***

*Aquellas víctimas que por su conducta incitan al autor a cometer el ilícito penal, teniendo como resultado de la incitación el acto que ellas mismas han provocado en el ofensor, una acción en su contra. Ejemplo, el caso de la mujer que sabiendo que el marido es extremadamente celoso “lo provoca o lo azuza” con su conducta, utilizando prendas insinuantes para salir de la casa y ello provoca problemas en la pareja, al punto que puede llevarla a la muerte o a ser agredida.*

***Provocadoras genéricas***

*Quien tiene predisposiciones de carácter para ser víctima de ciertos delitos, o quienes sin hacer nada específicamente contra el criminal, lo inducen o atraen con su comportamiento. Verbigracia las personas que con su humildad o debilidad hacen saber que son inferiores física o mentalmente que los demás, de tal manera que el victimario se aprovechará de ello, ejemplo el caso del hombre notoriamente rico que anda solo por lugares de reconocida peligrosidad y con ello puede provocar el robo o su secuestro.*

***Cooperadoras o coadyuvantes***

*Quien por su pasividad u otra actitud activa hace posible o facilita los medios para su propia victimización, ya sea por su descuidado comportamiento respecto a sus bienes y hacia su misma persona, situaciones que ponen al victimario en la vía fácil para preparar el hecho. Por ejemplo la persona que no ha auto protegido sus joyas no obstante que ha sido víctima de un robo, por lo que ha creado una oportunidad tentadora dando incentivo y ayuda al victimario.*

**Solicitantes o rogantes**

*Cuando el acto es el resultado de una escogencia de la propia víctima o de un pacto, cuando la propia víctima suplica y solicita al victimario que ejecute el hecho. Verbigracia "La Eutanasia" o la ayuda al suicidio.*

**Con actitud victimal dolosa**

*Son las víctimas que actúan en forma dolosa, ello no es en sentido jurídico penal, y que se convirtieron en tales por su afán reprochable ya sea de lucro o que se provocan una lesión personal grave de manera voluntaria, y que sin su intención le sobrevienen consecuencias que no advirtió.*

**Por propia determinación**

*Es aquella víctima que sufre los efectos dañosos de su propia conducta la cual ha tomado la decisión de llevar a cabo asegurándose del resultado de la acción, pero que el resultado tiene consecuencias más allá de las esperadas.*

**Delincuentes**

*Es aquella víctima que se convirtió en tal por su interés de lucrar como sucede con la estafa o el fraude a aseguradores cuando el sujeto se causa a sí mismo una lesión personal o agrava voluntariamente las consecuencias de las que sin su intención o culpa le hubieren sobrevenido, con la finalidad de obtener para sí o para un tercero el precio de un seguro u otro provecho ilícito.*

**Víctimas Familiares**

*Los delitos de índole familiar rara vez llegan a conocimiento de las autoridades y menos de la justicia, ellos forman una parte importante de lo que constituye la llamada "Cifra Negra" dentro de los delitos convencionales, incluyendo dentro de este a los niños maltratados, golpeados, actos que constituyen un hecho abrumador y reiterado en nuestro tiempo.<sup>38</sup>*

---

<sup>38</sup>Neuman Elías, Victimología, El Rol de la Víctima en los delitos contravencionales y no contravencionales, Editorial Universidad, Buenos Aires, 2001. Pág. 59 ss.

*Los ilícitos surgidos de la violencia intrafamiliar, provocan una victimización que engendra grandes resentimientos y desequilibrios emocionales que conducen a sus víctimas a formar parte de los niños denominados “de la calle” y no pocas veces, por el descuido y la impunidad de dichas conductas así como por el descuido, los niños y los adolescentes terminan cayendo en la delincuencia.*

### ***Delitos de ámbito conyugal (violencia, abusos sexuales)***

*El autor considera que aunque las agresiones a la mujer se conocen de antiguo, la novedad científica y legal de su tratamiento puede situarse en la década de los años 70. A partir de entonces se advierte el problema mediante incipientes pero abrumadoras estadísticas. La agresión a la mujer en el hogar implica el máximo pico esperable de la cifra negra de la criminalidad. La agresión no suele ser denunciada en el mundo occidental, entre otras cosas, por ciertas ideas arraigadas como el hecho de que los problemas familiares se deben manejar puertas adentro. En el caso del Ecuador por ejemplo, durante el 2009, la violencia sexual fue el tercer tipo penal más concurrido, detrás de delitos contra la vida (robo) y delitos de tránsito.*

### ***Víctimas colectivas***

*Constituyen un grupo de personas que sufren las consecuencias de delitos en una comunidad. El autor distingue entre: Víctimas de una comunidad como nación; Víctimas de una comunidad social; Víctimas del sistema penal; y Víctimas supranacionales de naciones y pueblos dependientes.*

### ***Las víctimas del sistema penal***

*Este grupo está compuesto por los habitantes de un país quienes a consecuencia de la aplicación del sistema jurídico, dependiendo de la calidad en que hayan intervenido en un proceso penal, se les provocan perjuicios personales, económicos y sociales entre otros (victimización secundaria).*

### ***2.5.9.- Tipología victimal según Hilda Marchiori***

*La autora Hilda Marchiori indica que frente a la relación autor-víctima del delito hay mecanismos psicológicos de las circunstancias del encuentro entre ambos, así:*

***Víctima perteneciente al mismo grupo familiar del autor del delito***

*Dentro de este grupo se incluye a los menores maltratados, homicidios por celos, alcoholismo, incesto y un gran número de delitos que son denunciados como lesiones y delitos sexuales cometidos por menores, menores drogadictos que llegan a esta situación de delincuencia por la carencia de cuidados maternos y de la patología del núcleo familiar.*

***Víctima conocida para el autor***

*En este caso se dan varias circunstancias con relación al autor del delito, como cercanía domiciliaria, de trabajo o de otra índole que le permiten conocer la situación y costumbres de la víctima para poder facilitar la comisión del hecho, ya sea un delito de robo, de índole sexual u homicidio.*

***Víctima desconocida para el autor***

*Casi siempre hay una visión previa de las circunstancias, concernientes al lugar donde ocurrirá la agresión, ejemplo el caso de las pandillas que generan víctimas de delitos sexuales o el caso de exhibicionistas que hacen una rápida elección de su víctima que resulta impresionable frente a su conducta patológica. Las prostitutas por el hecho de ejercer tal comercio, están propensas a ser víctimas de delitos de robo, lesiones y a veces hasta de Homicidio y de las enfermedades por contagio.*

**2.5.10.- Tipología Victimal de Stephen Schafer**

*Este reconocido sociólogo considera que la víctima puede precipitar el delito mediante circunstancias que según su intensidad van desde hacer que una persona sea consciente de una oportunidad para el delito hasta la simple pasividad, un alto grado*



de irritación, incitar, instigar o provocar. Por lo expuesto Lenin Arroyo considera que Schafer parte del grado de la responsabilidad que la víctima tiene en la comisión del hecho punible, pues la víctima es parte del mismo y puede ser clasificada conforme al grado de participación. El autor propone la siguiente clasificación:

1. **Víctima sin relación con el delincuente:** Son aquellas que en ninguna forma tenían nexos con el ofensor.
2. **Víctimas provocativas:** La acción criminal se realiza como resultado de la incitación que ellas han provocado en el ofensor.
3. **Víctimas precipitadoras:** Son víctimas que sin hacer nada específicamente contra el criminal, lo instigan, inducen o atraen con su comportamiento.
4. **Víctimas biológicamente débiles:** Aquellas cuya constitución o cuyas características físicas o mentales desarrollan en el ofensor la idea del crimen en contra suya.
5. **Víctimas socialmente débiles:** Son las que no son bien vistas por la sociedad como integrantes de ella.
6. **Autovíctimas:** Se victimizan a sí mismas. En este caso la responsabilidad no es compartida sino soportada por el mismo infractor-víctima.
7. **Víctimas políticas:** Quienes pierden la vida o padecen sufrimiento a causa de sus ideas políticas, por parte de sus oponentes.

## **2.6.-EXPERIENCIAS EN OTROS PAÍSES DEL SISTEMA DE PROTECCION DE VICTIMAS Y TESTIGOS.**

En este apartado se describen algunos programas de protección a testigos, peritos y víctimas en causas criminales que se han impulsado o se están impulsando en otros países. De esa forma se pretende ofrecer una visión comparada de la materia.

### **2.6.1.-Estados Unidos de América**

*El programa de traslado y protección a testigos en este país comenzó a dar sus primeros pasos en el siglo recién pasado, a mediados de la década de los sesenta. A diferencia de la regulación existente en El Salvador, donde no se especifica como autoridad competente a la FGR, en los Estados Unidos de América (EUA) dicho programa se encuentra específicamente bajo la responsabilidad fiscal; la institución está facultada –tanto en el ámbito federal como en el estatal– para desplazar personas y adoptar otras medidas que garanticen su seguridad.*

*Protección a testigos, peritos y víctimas en procesos penales Este programa se activa para aquellos casos relacionados con el crimen organizado u otros delitos considerados graves; las personas beneficiarias no son sólo las directamente involucradas, sino también aquellas que por su vinculación familiar o cualquier otro tipo de asociación corran algún peligro. La reciente regulación introducida en El Salvador protege únicamente a víctimas, testigos y peritos. No obstante, una protección efectiva debe extenderse a aquellas otras personas relacionadas indirectamente con el caso y que se encuentren en situación de riesgo independiente del motivo, como en la experiencia estadounidense.*

*El programa de aquel país establece que el Fiscal deberá evaluar el caso, antes de brindar protección a alguien. Eso significa que buscará información sobre las actividades y el estado psicológico de quien solicita la protección, analizará la seriedad del caso y su aporte en la investigación.*

*Como medidas de protección, el Fiscal puede adoptar las siguientes:*

- *Brindar resguardo temporal antes de evaluar el caso, si las circunstancias así lo exigen.*
- *Desplazar a las personas afectadas.*
- *Proporcionar documentos para nuevas identidades.*
- *Facilitar recursos económicos para subsistir.*
- *Ayudar a obtener empleo y garantizar la autosuficiencia.*

- *Revelar u ocultar la identidad y ubicación de las personas afectadas tras superarse el riesgo, dependiendo de las circunstancias.*

*Comparando estas medidas con las que se contemplan en la reciente reforma del Código Procesal Penal salvadoreño, se observa en este último la protección circunscrita a medidas temporales y puntuales durante el curso del procedimiento; por ejemplo: que no consten en las diligencias los datos de las personas afectadas, que se les brinde protección policial, que presten testimonio durante las diligencias en locales reservados o que comparezcan a través de medios que imposibiliten su identificación.*

*En cambio, la experiencia en los EUA va más allá y contempla medidas de largo plazo como el cambio de identidad, el desplazamiento permanente a El Salvador: Protección a testigos, peritos y víctimas en procesos penales 33 otras áreas geográficas, la asistencia necesaria para buscar empleo y contar con recursos económicos en sus nuevas residencias.*

*La persona protegida también adquiere diversos compromisos a través de un memorándum de entendimiento, previo a recibir los beneficios del programa; acepta, entre otras cosas, brindar la información que posee cuando así sea requerido por las autoridades correspondientes, a no cometer ningún delito y a reportar su ubicación y actividades posteriores. El Fiscal puede, si las circunstancias lo exigen, suspender el servicio de seguridad a quien viole el memorándum de entendimiento o brinde información falsa.*

### **2.6.2.-Brasil**

*El programa de protección en Brasil fue impulsado en la región de Pernambuco a partir de 1996 por el Gabinete de Asesoría Jurídica a las Organizaciones Populares (GAJOP); dicha organización comenzó a ejecutar el “Programa de apoyo y protección a testigos, víctimas y familiares de víctimas de la violencia” o PROVITA. Después se involucró el Ministerio Público estatal. Este plan se inspiró en experiencias de otros países como los Estados Unidos de América, Canadá, el Reino Unido e Italia.*

*PROVITA brinda asistencia de diverso tipo a testigos y víctimas de homicidios tentados o consumados cometidos por grupos de exterminio, policías, otros agentes estatales o integrantes del crimen organizado. Las personas acogidas se comprometen a brindar*

*información a los órganos encargados de impartir justicia y sus auxiliares, con el fin de esclarecer los delitos y contribuir a disminuir la impunidad. Actualmente, PROVITA desarrolla sus actividades en catorce Estados en aquel país. Además, existe un Programa Federal para casos ocurridos en*

*Estados que todavía no cuentan con programas propios.*

- *Asistencia social, psicológica y jurídica por medio de sus equipos multidisciplinarios y voluntarios.*
- *Bolsa de trabajo.*
- *Cursos de formación.*

*Protección a testigos, peritos y víctimas en procesos penales En casos de extrema necesidad, los afectados pueden desplazarse geográficamente y cambiar de identidad. En estas situaciones, el programa presta asistencia en lo relativo al traslado, el alojamiento, el empleo, el colegio de las y los hijos, entre otros asuntos.*

*Los casos que cuentan con apoyo tienen prioridad para el Ministerio Público y el Poder Judicial, con el objeto de disminuir el tiempo y los costos de protección que requieren estas situaciones. La duración máxima de permanencia dentro del programa es, normalmente, de dos años. El programa se mantiene a través de una red de voluntarios que se dividen en tres tipos:*

- *Colaboradores: contribuyen a mantener el programa a través de aportes económicos y campañas, por ejemplo. Nunca están en contacto directo con las personas protegidas.*
- *Prestadores de servicios: profesionales liberales como médicos, dentistas, psicólogos, abogados y otros que prestan servicios gratuitos al programa.*

*Tienen un contacto momentáneo, muchas veces de urgencia, con las personas protegidas.*

- *Protectores: se encargan de resguardar a las personas en lugares seguros.*

*Los programas estatales son coordinados por el Departamento de Protección a Testigos de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos; ésta también se encarga de orientar a las y los testigos en Estados que aún no cuentan con un programa propio. Los*

*programas son compartidos entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, una entidad ejecutora de la sociedad civil y los gobiernos estatales por medio de las Secretarías de Justicia de cada Estado.*

### **2.6.3.-España**

*Este país cuenta con la Ley Orgánica 19/1994 de Protección a Testigos y Peritos en Causas Criminales. Se trata de un sistema que reparte las competencias entre el Juez de Instrucción, el Órgano Judicial que conoce la causa y el Ministerio Fiscal. De esa forma se observa mayor concreción que en el marco legal salvadoreño, en cuanto a las instituciones que tienen competencia para decidir y ejecutar las medidas de protección. El Órgano Judicial competente para el enjuiciamiento de los hechos debe pronunciarse de manera fundamentada sobre la procedencia de mantener o suprimir las medidas adoptadas por el Juez de Instrucción, así como adoptar otras medidas si fuese necesario.*

*Las medidas acordadas a instancias del Ministerio Fiscal son las siguientes:*

- *Protección policial.*
- *Facilitar documentos para el cambio de identidad.*
- *Medios económicos para cambiar de residencia o de trabajo.*
- *Conducir a las personas protegidas a las dependencias judiciales o sus domicilios en vehículos oficiales.*

*Esta legislación también establece que las Fuerzas de Seguridad, el Ministerio Fiscal y la autoridad judicial evitarán que testigos y peritos sean fotografiados o se tome su imagen por cualquier otro medio, retirando el material que contravenga dicha prohibición.*

*Las medidas que el Juez de Instrucción puede tomar son similares a las que establece el Código Procesal Penal salvadoreño. Pero además, el Ministerio Fiscal español puede adoptar otras con efecto más intenso y de largo plazo, como el cambio de identidad o la disposición de medios económicos para hacer efectivo un cambio de residencia o trabajo.*

*Protección a testigos, peritos y víctimas en procesos penales* La legislación española establece, a modo de cláusula final, la posibilidad de solicitar el conocimiento de la identidad de las personas protegidas ante el Juez que conoce el caso. Esta petición la puede realizar cualquiera de las partes, fundamentando las razones de la misma. El Juez resolverá dicha solicitud, pudiendo facilitar sus nombres y apellidos. Esta disposición busca salvaguardar el derecho de las partes a un proceso con respeto de todas las garantías, el cual debe estar en necesario equilibrio con la tutela de los derechos fundamentales inherentes a víctimas, testigos, peritos e imputados.<sup>39</sup>

#### **2.6.4.- Otros países**

*Además de destacar las tres experiencias anteriores, que son completas e interesantes, existen otras como la de Argentina donde se aprobó una ley de protección a testigos en el 2003. En este país, el programa responde a un plan para luchar contra los secuestros. La protección incluye custodia personal, alojamiento temporal en lugares secretos, cambio de domicilio, reinserción laboral y nueva documentación que permita cambiar la identidad. El programa también prevé la entrega de recursos económicos a las personas afectadas, siempre que éstas se encuentren imposibilitadas para obtenerlos por sus propios medios.*

*En Puerto Rico la legislación es anterior. Desde 1988 se creó la División para la Protección y Asistencia de Víctimas y Testigos, adscrita al Departamento de Justicia; ésta atiende a las personas que requieren protección y que son referidas por los tribunales, los fiscales y otras agencias relacionadas con el orden público.*

*Dentro de los servicios que presta se encuentran la ubicación en albergues; la reubicación de residencia, dentro o fuera de Puerto Rico; vigilancia directa y otras medidas de seguridad; asistencia económica necesaria y el pago de servicios especiales así como el cambio de nombre, entre otros.*

*Colombia fortaleció el Programa de Protección a Testigos y Personas Amenazadas en el 2001, dividiéndolo en varios subprogramas que cuentan con un marco jurídico independiente; entre éstos se encuentran los siguientes:*

## **2.7.-EN EL ECUADOR**

*El desarrollo de la victimología en el Ecuador está en constante progreso, siendo uno de sus pilares fundamentales la creación, dentro de la Fiscalía General del Estado, del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal mediante acuerdo Ministerial N° 001-A-2001-MFG, del año 2001. Desde su creación el Programa ha ido desarrollando su capacidad administrativa y normativa logrando en los periodos 2008 – 2009, la desconcentración del servicio con un total de 24 coordinadores a nivel nacional, el advenimiento del Reglamento Sustitutivo del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal, la consolidación de jerarquía constitucional como “Sistema” en la nueva Carta Política del Ecuador.*

### **2.7.1.-Protección y asistencia a Víctimas y testigos en la legislación ecuatoriana**

*La consecución de la justicia penal sólo es posible mediante un adecuado sistema jurídico-procesal en el cual se armonice el cumplimiento de las garantías del debido proceso, la correcta aplicación del Derecho Penal Positivo y la protección a los denunciantes, víctimas, testigos y demás participantes del proceso penal. Sin embargo, este sistema jurídico-procesal no puede concretarse sin el cumplimiento de la obligación constitucional de denunciar los delitos y todos aquellos actos de corrupción que lleguen a conocimiento de los ciudadanos.*

*Al igual que en la mayoría de los países de Latinoamérica, Ecuador en la última década cambió su sistema procesal penal; esta reforma representa un cambio jurídico de carácter paradigmático. Ello se ve reflejado en el tránsito desde un sistema inquisitivo a uno acusatorio, sin intermediación de modelos mixtos o inquisitivos reformados y en la modificación de lógicas escritas por lógicas y prácticas que descansan en la oralidad como el motor del sistema.*

*El nuevo modelo al privilegiar la expresión oral sobre la escritural, convierte al Proceso Penal de principio a fin, en una actividad absolutamente dinámica de contratación recíproca de dichos y argumentos, de debate dialéctico permanente en pos de la búsqueda de la verdad que permita la redefinición del conflicto (solución); entendida la dialéctica, como conjunto ordenado de verdades o teoremas en la exposición científica o en la de los hechos o, mejor como “el arte de razonar y analizar la verdad”, donde a través de la oralidad el proceso recobra su carácter dialéctico.*

*A lo anterior se suman modificaciones en la estructura del sistema de competencias estatales, lo que se cristaliza a su vez en la creación a nivel constitucional de un órgano encargado de la persecución criminal, erradicando tal función de sede judicial, y permitiendo de este modo configurar un sistema de jueces imparciales. En el nuevo sistema, el Ministerio Público, actual Fiscalía General del Estado, es el encargado de elaborar las políticas con arreglo a las cuales se organiza la persecución criminal y se le entregan las competencias para dirigir con facultad de imperio las tareas de investigación policial.*

*En Ecuador, la Fiscalía es por antonomasia la titular de la acción punitiva, que es ejercida por el fiscal dentro del juicio, al dirigir la investigación tanto en la fase preprocesal como en la procesal penal, y acusar a los responsables del delito en nombre de la sociedad. Empero, el hecho de que la Fiscalía sea la titular de la acción no significa que ésta pueda iniciar los procesos sin la noticia del delito, que es la denuncia, y que, por esta razón, se transforma en la piedra angular del proceso.*

*Denunciar constituye la base del mecanismo jurídico para castigar la violación de los derechos sustantivos vulnerados; por ello, tradicionalmente el único aspecto que le interesó al Derecho Penal fue la represión al cometimiento de las infracciones como un medio primario del Estado para el control social. No obstante, hoy en día y desde hace aproximadamente un lustro, la victimología fue introducida dentro del Derecho Penal a partir de una de las ciencias auxiliares del mismo, la Criminología, que dejó de estudiar únicamente al delito y al delincuente.*



*La victimología compone una “ciencia autónoma” que se ocupa inicialmente de la víctima del delito y en cuyo desarrollo ha estado influenciada por la criminología desde la aparición del positivismo y posteriormente del enfoque del interaccionismo simbólico con lo cual se ha dado una reformulación en su perspectiva y fines científicos.*

*Aunque la irrupción de la víctimas en la Política Criminal es analizada a menudo en los países económicamente desarrollados como un fenómeno asociado a la evolución de la sociedad del bienestar, no puede olvidarse que en buena parte constituye un fenómeno de alcance universal, como lo hemos analizado en el anterior capítulo, así la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Víctimas del delito y del abuso del poder de 1985, o posteriores normas internacionales, entre las que cabe destacar el Estatuto de Roma de 1998, que establece un modelo en la incorporación de los derechos de las víctimas al proceso penal y contemporáneamente las Guías de Santiago suscritas por todos los Ministerios Públicos de Iberoamérica, constituyen una fuente obligatorio de consulta y aplicación para la atención protección de la víctimas del Sistema Penal.*

*El desarrollo de la victimología en el Ecuador está en constante progreso, siendo uno de sus pilares fundamentales la creación, dentro de la Fiscalía General del Estado, del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal mediante acuerdo Ministerial N° 001-A-2001-MFG, del año 2001. Desde su creación el Programa ha ido desarrollando su capacidad administrativa y normativa logrando en los periodos 2008 – 2009, la desconcentración del servicio con un total de 24 coordinadores a nivel nacional, el advenimiento del Reglamento Sustitutivo del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal, la consolidación de jerarquía constitucional como “Sistema” en la nueva Carta Política del Ecuador.*

### **Naturaleza Jurídica**

*La protección y asistencia a víctimas y testigos del proceso penal fue introducida al Sistema Penal Ecuatoriano, con el advenimiento del nuevo sistema adversarial; tanto*

*es así que dentro de la constitución de 1998, se delega esta responsabilidad al Ministerio Público:*

**“Constitución (1998).- Funciones del Ministerio Público:** Art. 219 *“El Ministerio Público velará por la protección, de las víctimas, testigos y otros participantes en el Juicio Penal”.*

*A partir del mandato constitucional, a través de la Ley Orgánica del Ministerio Público se crea por primera vez la Dirección Nacional de Política Penal, estructurada por cuatro Unidades: Coordinación con la Policía Judicial, Supervisión de Régimen Penitenciario, Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y por primera vez en el País, el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás Participantes en el Proceso Penal.*

*En particular, la Ley Orgánica en su Art. 2 y el Art. 29 del Reglamento Orgánica Funcional del Ministerio Público, establece como funciones del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos:*

*“Art. 29: Son funciones del Departamento de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos y demás participantes en el proceso penal.*

- a) Proponer y ejecutar políticas para el eficaz funcionamiento del Programa de Protección a Víctimas, Testigos y demás participantes en el Proceso Penal;*
- b) Coordinar el diseño y ejecución de programas de asistencia social, psicológica, humanitaria, de orientación y consejería para las víctimas, testigos y demás participantes en el proceso penal, conjuntamente con otras dependencias del Ministerio Público y otras entidades pertinentes;*
- c) Coordinar con los organismos de seguridad y otras instituciones pertinentes la ejecución de las políticas dictadas por la Ministra o el Ministro Fiscal General;*
- d) Investigar, directamente o con la intervención de organismos especializados la veracidad, origen y gravedad de las circunstancias que motivan la petición de asistencia o protección;*

- e) Coordinar y tomar las medidas necesarias para que los organismos de seguridad del Estado brinden la protección y seguridad en los casos que se requiera;*
- f) Preparar con los organismos de seguridad del Estado programas de entrenamiento y capacitación en materia de integridad personal para los funcionarios del Ministerio Público y coordinar su ejecución;*
- g) Evaluar directamente o con la intervención de organismos especializados la seguridad de los métodos de trabajo de los Fiscales y sus ambientes de oficina, con el fin de proponer las recomendaciones necesarias para prevenir actos que atenten contra su seguridad;*
- h) Supervisar el manejo y control de recursos propios y de donaciones destinados a la protección de víctimas, testigos y otros participantes en el juicio penal;*
- i) Asesorar a los testigos sobre la necesidad de que colaboren con la justicia en aras del fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal;*
- j) Las demás que le asigne el Director o la Directora Nacional de Política Penal.”*

*En el Código de Procedimiento Penal (2000), se reconoce dentro del capítulo referente a los derechos del ofendido:*

*“Código de Procedimiento Penal.- Art. 69 numeral 6...a que se proteja su persona y su intimidad, y a exigir que la policía, el fiscal, el juez y el tribunal adopten para ello los arbitrios necesarios, sin menoscabo de los derechos del imputado”.*

*Finalmente antes de las reformas normativas que ha adoptado el sistema jurídico ecuatoriano en los últimos dos años, incluida la adopción de un nuevo texto constitucional, fueron aprobados dos reglamentos para la ejecución de las actividades del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas.*

### **2.7.2.-Sistema de protección de víctimas y testigos**

*“Art. 198.-La Fiscalía General del Estado dirigirá el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal, para lo cual coordinará la obligatoria participación de las entidades públicas afines a los intereses y objetivos del sistema y articulará la participación de organizaciones de la sociedad civil.*

*El sistema se regirá por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia”.*

*Finalmente y como un logro jurídico – victimológico, el nuevo texto constitucional incluye como un articulado especial, la inclusión del Sistema de Protección a Víctimas y Testigos. Esta disposición ha permitido estructurar con mayor fuerza una red integral de protección, incluir un prepuesto específico para la reparación integral, y está posibilitando la generación de nuevos proyectos para la indemnización económica de las víctimas y testigos que han sido resarcidos judicialmente.*

*Como ha quedado anotado en líneas anteriores la evolución de la “ciencia victimológica” en el Ecuador es reciente, y más aún su aplicación a través de programas que se dediquen a restaurar los bienes jurídicos afectados, a propósito de hechos criminales. Desde su creación el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos ha ido consolidando conceptos y prácticas, que como en todo método científico, deben ser comprobadas y teorizadas, o simplemente modificadas y en constante transformación.*

*El actual Reglamento de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás Participantes en el Proceso Penal (2007), contiene varios conceptos innovadores, que pretenden especializar y comprometer su accionar hacia el sujeto pasivo del delito. Uno de estos conceptos es la visión integral de atención; cubriendo los campos de seguridad, medicina, atención social y psicológica el programa pretende garantizar la integridad física y psíquica de los protegidos, quienes con una estabilidad “deseable” pueden participar en las diferentes etapas del proceso penal y así evitar que el delito quede en la impunidad.*

*La actual estructura organizacional del Programa, permite que en cada una de las Provincias del País, se cuente con un equipo integral de protección (Coordinador/ra, Médico, Psicólogo, Trabajador Social y una Unidad de Protección Policial); su descentralización ha brindado la posibilidad de atender oportunamente a las víctimas de cada localidad.*

*Pero su estructura jurídica como operativa sigue presentando algunos defectos de esquemización, carece de enfoques antropológicos y debe estar acorde con la evolución normativa internacional en materia de protección a víctimas y testigos. Todo lo anotado es parte de nuestra propuesta de cambio de modelo de gestión, que será abordado en el siguiente capítulo.*

### **2.7.3.-Código Orgánico de la Función Judicial**

*Al igual que varios países de Sudamérica, el Sistema de Justicia Penal de Ecuador ha perdido credibilidad, recibiendo calificativos de “ineficiente” y “corrupto”.*

*La desconfianza ciudadana hacia las instituciones encargadas del control y la prevención de la criminalidad se encuentran estrechamente vinculadas con la sensación de inseguridad descrita previamente. Los orígenes de dicha percepción son de compleja estimación, aunque pueden vincularse principalmente a tres fenómenos. El primero es el abuso de la fuerza por parte de las instituciones gubernamentales, especialmente la policía. En segundo lugar, la penetración de la corrupción en las prácticas cotidianas de las diversas instituciones de la justicia criminal impacta a la población en general, que observa y es incluso víctima de este tipo de acciones. Finalmente la lentitud del sistema, así como los bajos niveles de resolución de los casos reportados, traen aparejados un generalizado desánimo frente a la capacidad gubernamental para enfrentar la problemática.<sup>39</sup>*

---

<sup>39</sup> Organización de Estados Americanos: La Seguridad Pública en las Américas: retos y oportunidades. <http://www.oas.org/dsp/documentos/Observatorio/FINAL.pdf>

*Frente a los hechos descritos, Ecuador desde el 2008 ha emprendido un plan de reforma del sistema de justicia, y uno de sus avances ha sido la estructuración de un Código Orgánico de la Función Judicial, que incorpora en un mismo cuerpo normativo todos los organismos de justicia del País. Este Código concibe que una normativa judicial integral, debe tener a las personas y colectividades como sujetos centrales de la actuación de las juezas, jueces, fiscales, defensoras y defensores públicos y demás servidores/ras judiciales; además, debe integrar los estándares internacionales de Derechos Humanos y de Administración de Justicia.*

*El texto jurídico dispone, en lo que a protección y asistencia a víctimas y testigos respecta, el siguiente articulado:*

*Art. 295.- La Fiscalía General del Estado organizará y dirigirá el Sistema de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal. La máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado establecerá mediante el reglamento respectivo la organización y los procedimientos adecuados para su implementación. En cualquier caso, toda actuación en materia de protección se regirá por los siguientes principios:*

- 1. Voluntariedad.- La aceptación del ingreso y la decisión del retiro del Programa de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal será voluntaria;*
- 2. Reserva.- Todos los aspectos relativos al procedimiento de protección se mantendrán bajo estricta reserva y confidencialidad;*
- 3. Investigación.- Para ingresar al programa será necesario que esté en curso una investigación preprocesal o un proceso penal, en relación al cual existan amenazas o riesgos para la integridad de las personas;*
- 4. Vinculación.- Todo procedimiento de protección se fundamentará en la verificación de los nexos entre amenaza, riesgo, potencial riesgo, y la participación pre procesal y procesal, es decir que sean con ocasión o por razón de ésta;*

5. *Dirección.- Las actividades relacionadas con la protección se realizarán previo diseño de una guía de trabajo aprobada por la autoridad determinada en el Reglamento; y,*

6. *Temporalidad.- Las medidas de protección subsistirán mientras existan los factores que las motivaron.*

*El ingreso al Sistema de Protección a Víctimas y Testigos y otros participantes en el proceso penal, se reglamentará en el marco de los principios y obligaciones descritas, estableciendo mecanismos no revictimizantes y de respeto a los derechos fundamentales de las personas involucradas.*

*La disposición legal, refiere una descripción similar a la normativa constitucional (Art. 198), se incluyen otros principios, que se encuentran concebidos en el Reglamento de Víctimas y Testigos Vigente (2007); y se añaden únicamente, como nuevos principios, el de investigación y vinculación, que los desarrollaremos más adelante.*

## **2.8.-COMPONENTES VICTIMOLÓGICOS DEL DISEÑO**

### **Cultura Institucional**

*En términos organizacionales la cultura es un marco de referencia compartido; son valores aceptados por el grupo de trabajo que indican cual es el modo esperado de pensar y actuar frente a situaciones concretas. Como señala Leonardo Schvarstein, la cultura señala las prioridades y preferencias globales que orientan los actos de la organización.<sup>40</sup>*

*El sistema cultural no se estructura en forma jerárquica, coexistiendo culturas locales con distintos grados de compatibilidad, siempre y cuando estas categorías mantengan o no contradigan los rasgos básicos de la identidad de la organización. Institucionalmente una cultura puede instalarse por procesos de imitación, interacción y aprendizaje.*

---

<sup>40</sup>Leonardo, Schvarstein y Etkin, Jorge, (2005) Identidad de las Organizaciones. Buenos Aires, PAIDOS.

*Según Jorge Etkin, a nivel de organizaciones estatales pueden coexistir varios sistemas culturales, siendo indispensable encasillar nuestro análisis en uno o varios de ellos. Los sistemas culturales pueden estar divididos en cuatro tipos: Fuertes o débiles, concentrados o fragmentados, tendientes al cierre o a la apertura y autónomos o reflejas.*

*Fuertes o débiles.- Depende de la intensidad con que sus contenidos sean compartidos, conocidos e impulsen la conducta cotidiana de los participantes. Cuanto más fuerte sean los rasgos culturales, no solo determinarán los modos de conducta de sus participantes internos, sino que impondrán rituales y procedimientos a los integrantes de otras organizaciones contextualmente relacionadas. Por ejemplo las Coordinaciones Provinciales de Protección a Víctimas y Testigos y las Unidades de Protección Policial que pertenecen a la Policía Judicial Ecuatoriana; e inclusive la derivación de casos para tratamientos psicológicos de las víctimas, a entidades estatales distintas de la Fiscalía (Ministerio de Inclusión Social, Municipios, Consejos de la Niñez y Adolescencia, etc.).*

*Concentrados o fragmentados.- Considerando la cantidad de unidades componentes de la organización, los sistemas culturales se alojan con mayor firmeza.*

*Tendientes al cierre o a la apertura.- Dependiendo de la permeabilidad del sistema cultural a los cambios en el entorno, es decir, si la incorporación de ideas y tecnologías es legítima o clandestina, facilitada o entorpecida.*

*Autónomas o reflejas.- Según si sus pautas culturales sean producto de la singularidad o de la imitación de un producto externo. Las estrategias de modernización se asocian a este sistema cultural, pensando que la copia puede realizarse haciendo abstracción de las características sociales de su medio de origen.*



*Estas categorías convergen en la inclusión de conocimiento y valores por un lado, y por otro, elementos tangibles expresados en símbolos o tecnología. De esta manera podríamos decir que una cultura organizacional debería integrar lo siguientes componentes:*

- a) Los caracteres del entorno que comparte la organización, como institución abierta.*
- b) La tecnología, los hábitos y modos de conducta aprendidos en la vida organizacional.*
- c) La valoración social de los puestos de trabajo, funciones y estratificación.*
- d) Personal que se encarga de tener cohesionada la organización (negociadores, consejeros, facilitadores, etc.)*
- e) Los actos simbólicos tales como ritos y ceremonias, que no están reglamentadas pero funcionan como rutinas.*
- f) Las redes de comunicación que conectan a los participantes por razones afectivas o emocionales y no necesariamente por motivos técnicos y burocráticos.*
- g) El sistema de valores, mitos y creencias compartidos en los grupos de trabajo.*

### **Identidad y Cultura**

*Los rasgos de identidad organizacional están comprendidos en el concepto de cultura en el sentido de que son elementos establecidos, conocidos y compartidos por el grupo social. Pero también existen diferencias entre estos dos conceptos, por ejemplo podríamos decir que la identidad es una condición de existencia para la organización y como tal es autosuficiente. Por otra parte la identidad no es el resultado del intercambio con el contexto, no es información o actitudes que vengan desde afuera por efecto de los procesos de educación y socialización. La cultura puede leerse y ser motivo de aprendizaje, mientras que las manifestaciones de la identidad son creación del observador, puesto que sus rasgos no se vinculan necesariamente a los modos visibles o cotidianos de acción. La cultura puede incrementarse o aumentarse mediante*

*la suma de nuevos conocimientos, mientras que la identidad se forma con los rasgos que permanecen en el tiempo. Podría decirse que la cultura está sometida a un proceso de entendimiento o imitación por los miembros del grupo social, mientras que la existencia de la identidad no depende si es o no comprendida por sus participantes. La cultura es un fenómeno de índole estructural, en tanto que la identidad es una condición de supervivencia.*

*La identidad de la organización se refiere a los rasgos que la diferencian, la cohesionan y le dan continuidad en el tiempo. Por ejemplo en una prisión el propósito debería ser la resocialización de los condenados, pero los rasgos de identidad tienen que ver con la vigilancia y la situación de cautiverio de los internos. Argyris y Schon (1978) manifiesta que la identidad tiene que ver con la teoría que subyace a acción con los modos de entender las cosas, los supuestos sobre la realidad que los individuos conocen y comparten. Los rasgos de identidad no tienen que ver con lo bueno o lo malo, sino con lo reconocido en las decisiones y estructuras.*

*El tipo de organización sobre el cual estamos enfocando nuestro análisis, es considerada según Jorge Etkin y Leonardo Schvarstein, como “metasitémica”, en donde se determinan el conjunto de normas y valores instituidos para ser reguladas.*

### **Orden Burocrático**

*La burocracia implica la existencia de una estructura que se ha cristalizado en la organización, de manera que ha perdido la vinculación directa con los intereses del medio social. La burocracia refleja las relaciones y modos internos de funcionamiento cuyos propósitos son lograr el cierre del sistema administrativo sobre si mismo. En su inicio los modos burocráticos son impuestos por el orden dominante, pero luego estos modos se desarrollan y lo trascienden estableciéndose una cultura burocrática que refleja las particularidades de cada organización.*

*Jorge Etkin manifiesta que la organización burocrática es mediatizadora de las instituciones y del orden dominante en dos sentidos: a) como reproductora del orden dominante incorporando lo instituido, y b) como mecanismo compensador de cambios en el entorno, contrarios a la cultura burocrática. Es decir el orden burocrático inscribe a la organización en las reglas del medio social en sus aspectos conservadores, concretamente en el ámbito estatal. La burocracia es una fuerza conservadora, en el sentido que rechaza el cambio, manteniendo en el sistema un estado de cosas ya experimentadas sirviendo de catapulta para la instalación de relaciones de poder.*

### **Cultura Burocrática**

*El concepto de burocracia sido empleado para destacar ciertos rasgos estructurales y regularidades que aparecen en las organizaciones complejas, en particular en las organizaciones del sector público. Entre las características del fenómeno burocrático, se encuentran las siguientes:*

- a) La importancia de los componentes administrativos, en comparación con las restantes actividades del organismo, hecho que se manifiesta por la programación, la documentación de los actos, la reglas y otros actos que buscan regular la conducta de sus componentes y sus relaciones con usuarios y otras organizaciones del medio.*
- b) La detallada estratificación de cargos, uniformidad y fraccionamiento de las tareas y la desavenencia entre el planeamiento y la supervisión, como funciones de la organización.*
- c) El modo de funcionamiento que otorga prioridad a las formas y los componentes racionales en las conductas decisorias, excluyendo la consideración de factores socioafectivos, actitudes personales y eventos no programables.*
- d) El predominio de la estructura, los expertos y controladores que instalan modelos burocráticos para utilizar a la misma organización como una fuente de poder social sobre otras instituciones.*

- e) *La estructura de forma piramidal como esquema interno para la relación entre los cargos, con una marcada tendencia hacia la centralización de la autoridad formal y el poder estratégico alrededor de la cúpula.*
- f) *La presencia de mecanismos que separan las decisiones de administración respecto de las definiciones de política, provocando el distanciamiento de la organización respecto de las necesidades y expectativas de la comunidad.*

*La imagen usualmente asociada para ejemplificar el fenómeno de la burocracia, dice Etkin, es la telaraña, destacando la existencia de un espacio cerrado en el cual se monta una compleja trama de relaciones que atrapa a los ciudadanos y bloquea las iniciativas de los propios componentes humanos. En el diseño de esta trama intervienen contactos externos que se interesan por el modo burocrático de funcionamiento para mantener un régimen de privilegios. Al parecer el usuario es prisionero del sistema, puesto que su posición es pasiva y en inferioridad respecto de la organización.*

*El esquema cultural burocrático integra como valores, los siguientes: a) la importancia de las tradiciones como argumento utilizado para resolver situaciones problemáticas, sin necesidad de recurrir a un análisis puntual; b) el reconocimiento de la antigüedad en la organización como una fuente de prestigio y privilegios laborales; c) los mecanismos de defensa socialmente contruidos contra la competencia y el libre acceso desde el exterior; d) el espíritu de la no innovación; e) el carácter incrementalista de las conductas, en el sentido que cambiar solo se comprende como incorporar algo a los ya existente.*

*El esquema burocrático perdura porque se instala como una forma de ser y tiene mecanismos encargados de reforzarlo. Estos mecanismos provienen del interior de la organización, del poder de mando y de la propia estructura. En lo externo, los refuerzos vienen de grupos beneficiarios por el estado de las cosas, por ejemplo proveedores ineficientes, receptores de subsidios no justificables.*

*Haciendo un ejercicio de conciencia y mirando nuestras falencias como funcionarios públicos, nos damos cuenta que somos parte de este orden y cultura burocrática. Cuando uno ingresa a la Institución Pública, lo hace con ideales y formas de pensar propias, aprendidas por lo general en la empresa privada o por modos particulares de ser. Desafortunadamente la innovación presenta una marcada resistencia, obligando al servidor público a seguir los patrones de comportamiento de la institución, o simplemente aplicar sigilosamente otra estructura de trabajo de manera individual.*

## **2.9.-REALIDAD ACTUAL DE UNA VICTIMA DENTRO DE UN PROCESO**

*Cuando referíamos el orden y la cultura “burocrática” de los operadores del sistema justicia penal, intentábamos realizar un corto preámbulo del escenario al cual están expuestas las víctimas y testigos de hechos criminales. En efecto, la repetición reiterativa de los hechos, peritajes intimidantes, la comparecencia a las distintas audiencias del proceso penal, y el riesgo de una probable absolución, constituyen una suerte de malos hábitos adquiridos.*

*A parte de las generalidades expuestas, y por la experiencia adquirida y referida por los Coordinadores del SNPAVT en cuanto al manejo de víctimas, estas personas refieren con habitualidad los siguientes procesos revictimizantes:*

**a) Tiempo excesivo e indeterminado.-** *Pese a que la reforma procesal penal oral advierte celeridad en sus procesos, el tiempo de tramitación de los casos es excesivamente largo, pudiendo establecer en promedio una duración de 1 a dos años por causa.*

**b) Situación social de la víctima.-** *Del 100% de las personas que han sido acogidas al SNPAVT, el 90% obedecen a estratos socioeconómicos bajos, aspecto que limita la continuidad de los procesos; en varios casos (violencia sexual), deciden no continuar, puesta que la única fuente de ingresos para su familia provienen de los agresores (esposo o conviviente).*

**c) Falta de respuestas del Estado.**- En muchas ocasiones las víctimas se enfrentan a mismas dificultades tales como dilaciones injustificadas en las repuestas del Estado, respuestas de negación o falta de cumplimiento de compromisos parciales sin explicación consistente. En muchos casos, esto no solo revela las dificultades o la burocracia del Estado, sino que supone para la víctima una muestra de desinterés y falta de respeto.

**d) Litigio poco respetuoso.** En algunos casos, el litigio ha tenido momentos de victimización que, por otra parte podrían ser evitados. Algunos de los señalados han sido:

1. Los procesos penales muestran desinterés por parte de los operadores de justicia sobre la víctima o lo que le sucedió. Se manifiesta en falta de información sobre el caso, o escasa calidad de la representación jurídica.

*Creo que la frustración era más a este momento, de ver al representante del gobierno, del Estado ecuatoriano, con esa actitud de indiferencia, como si para él todo eso era una farsa, era mentira. Daniel Tibi.*

2. La negación de los hechos, al extremo de construir una estrategia de litigio orientada, no a tratar de mostrar la falta de responsabilidad del Estado, sino afirmando la inexistencia de los hechos o, incluso, de las propias víctimas.

3. En el transcurso de los procesos se cuestiona la integridad o los intereses de la víctima.

4. Insistir en aspectos dolorosos poco relevantes para la investigación. Un hecho especialmente difícil para muchas víctimas en el litigio es ser confrontadas directamente, para dar detalles dolorosos de los hechos o de experiencias estigmatizantes, o incluso para mostrar el nivel de impacto emocional.

5. *Acciones redundantes de investigación, que sobrecargan de nuevo a los familiares, como es el caso de la repetición excesiva de versiones y testimonios de las víctimas y testigos.*

6. *Banalización del proceso y de la víctima.- Detrás de algunas formas de victimización secundaria o de la falta de un trato digno y respetuoso no hay mala voluntad, sino falta de empatía y banalidad por parte de funcionarios encargados de participar en el proceso.*

**e) Riesgo de instrumentalización.-** *La denuncia pone en extrema evidencia el fuero interno familiar, hace que la historia privada de las víctimas sea de repente pública, y que parte de las decisiones relevantes sobre su vida se encuentren –muchas veces– en manos de otras personas (Victimización terciaria).*

## **2.10-CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS DE DELITOS PENALES EN EL ECUADOR**

*Expuesto el fundamento victimológico, debemos hacer algunas precisiones en cuanto al tratamiento práctico de las víctimas y testigos en la legislación Ecuatoriana. El Sistema durante los años 2011 – 2012 (mayo) albergó alrededor de 4700 protegidos/as, de los cuales el 80% corresponden niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, el 10% por delitos contra la vida y el 10% restante comprende delitos transnacionales (narcotráfico, trata de personas, etc.).*

*Si bien es cierto el Sistema cuenta con una red de protección, compuesta por 400 instituciones entre públicas y privadas (albergues, hoteles, casas de acogida inmediata, hospitales, clínicas, almacenes, distribuidores de víveres, etc), éste no dispone de un Centro Integral para procesos de “desvictimización”.*

*Es evidente que no todas las víctimas y testigos, pueden ser incluidos en este proyecto, toda vez que los niveles de riesgo podrían afectar el universo de los beneficiados. Como*

*veremos más adelante el proyecto se encuentra dirigido a Víctimas de Violencia Sexual, en especial niños, niñas y adolescentes, así como mujeres adultas. Este rubro de víctimas comprende un patrón de comportamiento similar, que en términos de riesgo (matriz Varossi)<sup>41</sup> representa un nivel medio (33%), que si bien es cierto es considerable, no sugiere la presencia permanente de agentes de policía.*

*Como describimos en nuestro marco teórico, los procesos de victimización, deben ser atendidos oportunamente; y, como sugieren organismos internacionales (OEA, ONU), el estado a través de la generación de políticas victimológicas responsables, deben fomentar aquellas iniciativas que aporten a los procesos desvictimizantes.*

*El Sistema de Protección a Víctimas y Testigos del Ecuador, así como la mayoría de programas de Sudamérica no cuenta con Centros Integrales de Protección y Asistencia, diseñados y generados a este fin, existen casa de acogida, cuya infraestructura han sido adaptadas únicamente para suplir necesidades de alojamiento.*

*El proyecto “CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS”, pionero en el Ecuador y en varios países de la región, tiene como finalidad otorgar a las víctimas y testigos de violencia sexual (niño, niñas, adolescente y mujeres adultas), la posibilidad de restituir sus vidas, a través de tratamientos integrales (psicología, entorno social, educación, cultura, deporte, asesoramiento jurídico, y seguridad).*

*Como un plus adicional al fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección a Víctimas y Testigos, el Centro contiene espacios apropiados (Salas de capacitación, computo, auditorio, áreas de entrenamiento) para la formación continua de sus casi 400 funcionarios fijos y alrededor de 2000 fluctuantes*

---

<sup>41</sup> La matriz Varossi, constituye la metodología empleada por la Unidad Policial de Protección a Víctimas y Testigos, en esta es porcentúa el nivel de amenaza y riesgo que tienen los protegidos. Si el nivel de amenaza y riesgo es elevado (66 %), se otorga de manera temporal (15 días), o hasta que el nivel de riesgo disminuya considerablemente, agentes policiales de protección las 24 horas; en cambio si el nivel de riesgo es medio o bajo, es obligación de los Coordinadores/ras Provinciales así como de los Jefes Policiales de Protección, oficiar a las Policías Comunitarias (barrios), para que éstos realicen auditorias de seguridad periódicas, medida considerada como disuasiva y de fortalecimiento del autoestima del protegido.



### **CAPITULO III**

#### **INVESTIGACION DE LA REALIDAD**

##### **3.1.- ESTADO ACTUAL**

*El emplazamiento del proyecto está localizado en la Provincia de Pichincha en la Parroquia de **Guayllabamba** en el Sector San Rafael, el área del terreno es de aproximadamente 12 hectáreas, el terreno cuenta con vías de acceso de primer orden como es el caso de la Panamericana Norte, y luego se conecta al terreno con vías de segundo orden.*

##### **3.2.- GENERALIDADES**

*La palabra Guayllabamba viene del idioma nativo Quechua, que significa Guaylla= verde y bamba= valle que unidas estas dos palabras se denomina a esta Parroquia Guayllabamba.*

*Guayllabamba se encuentra a 2.200 metros sobre el nivel del mar, a 35 kilómetros de la ciudad de Quito, la capital del Ecuador, se ubica en la hoya del río Guayllabamba.*

*Guayllabamba tiene un clima subtropical y seco y aloja desde hace unos pocos años al Zoológico Metropolitano de la ciudad. Antes de eso, Guayllabamba fue popular y lo sigue siendo por sus locros plato típico de la sierra ecuatoriana y sus papas con cuero (otro plato típico de la región). Se puede llegar por la Carretera Panamericana que está en buen estado.*

*Las temperaturas en el valle oscilan entre los 3 y 22° C, con un promedio de precipitación anual de 600 mm*

*Limita al norte con las Parroquias Tocachi y Malchingui ( Cantón Pedro Moncayo), dividiendo Pisque; Sur con la Parroquia de Checa y Calderón (Cantón Quito), dividiendo los ríos Urabía y Guayllabamba; al oriente con las Parroquias Azcaubi (Cantón Cayambe); y al Occidente con las parroquias Puéllaro y Pomasqui (Cantón Quito).*

### **3.3.- HISTORIA**

*De los primeros habitantes asentados en los valles fértiles de Guayllabamba podemos recoger un estudio de Waldemar Espinosa Soriano (1975) que afirma la presencia de mitimaes, especializados en actividades agrícolas, comercio, para colonizar y explotar tierras incultas, con el fin de descongestionar zonas densas y carentes de manejo de recursos naturales, además de establecer guarniciones de control político, militar o económicos en territorios no afectos al sistema inca*

*Juan de Velasco en su Historia del Reino de Quito en la América Meridional señala: “El pueblo de Guayllabamba, situada perfectamente bajo la línea, es de clima algo caliente, expuesto a fiebres tercianas. Su territorio muy fértil, tiene algunas cañas de azúcar, y viñas modernamente plantadas.*

*El historiador y antropólogo Frank Salomón, señala que en el camino de Cayambe pasando por Guayllabamba existía un complejo de puentes y tambos al que Guamán Poma (1913 – 1936: 1085) consideraba que tenían un carácter de pueblo, el cual era en los ojos de Cieza de León, impresionante aun en su decadencia posterior a 1540; en 1604 un testigo menciona “el camino viejo a Otavalo que pasa por los tambos viejos”. Otros cronistas le otorgan a Guayllabamba el carácter de sitio estratégico y aprovisionamiento en las guerras de conquista control los Cochasicos, Cayambis y Caranquis.*

*Ya en la época de la colonia podemos configurar ya el asentamiento de grandes haciendas como las de Puruhantag, Doña Ana, la Victoria, Chaquibamba, San José de Doñana, La Sofía y otras con sus respectivas caracterizaciones en el orden social: el peonazgo con implantaciones migratorias desde el norte.*

*Guayllabamba por su ubicación geográfica, es un verdadero cuello de botella entre la región norte y el Centro Político de Quito. A esta parroquia se la ha correspondido, convertirse en escenario de las Campañas Libertarias al mando de Simón Bolívar, Antonio José de Sucre, Manuela Sáenz. Del archivo epistolar del Libertador, recogemos palabras de gratitud, agradecimiento y felicitación a los pobladores de Guayllabamba “manifiesta emocionado las demostraciones de afecto y su invaluable contribución a organizar un ejército para someter a las sediosas tropas de Agualongo”.*

### **3.4.- GEOGRAFIA**

**Guayllabamba** es una parroquia ecuatoriana metropolitana rural perteneciente al cantón Quito en la provincia de Pichincha, y está ubicada a aproximadamente 25 km de Quito, la capital del Ecuador con la cual se comunica mediante la carretera Panamericana.

*Población: 18.000 habitantes.*

*La comunidad está organizada en barrios como Bellavista, San Luís de Bellavista, Pichincha, La Merced, La Concepción, Santa Ana, El Parque, San Luís, San Rafael, Cuatro Esquinas, San Lorenzo, El Paraíso, Doña Ana, Sebauco, La Colina, Villacís, Chaquibamba, San Juan, Cachuco, La Sofía y San Mónica, San Vicente Alto, San Vicente Bajo, Altamira, Cooperativa Policía Nacional y San Pedro.*

### **3.5.- FLORA Y FAUNA**

*El valle de Guayllabamba está densamente poblado y la mayor parte está dominada por fincas agrícolas (frutales, maíz, caña de azúcar). La poca vegetación nativa se mantiene en algunos remanentes reducidos de vegetación xerofítica en quebradas y terrenos muy pendientes. Esta vegetación constituye uno de los pocos remanentes de bosque seco de altura, dominado principalmente por Algarrobo (*Acaciamacracantha*), *Caesalpinia spinosa*, abundantes epifitas, cactus y pencos. En la parte alta del Valle la vegetación es más húmeda y el clima más frío.*

*El suelo es arenoso poblado de diversa clase de cactus y arbustos de bajo crecimiento como la purga y la Chamana.*

*Mezcladas con una vegetación densa y achaparrada en la que domina la chilca (*Baccharis latifolia*) y el sauco (*Cestrum sp.*), se observan árboles de Quishuar (*Budleja bullata*) y de cholán (*Tecoma stans*), los cuales están en la parte norte del Bosque Protector, donde existen 3 quebradas sin nombre, que desembocan en el Río Guayllabamba.*

*Se puede observar murciélagos, roedores, carnívoros, aves, serpientes y anfibios entre los que se destacan el sapo llamado Bufo marinus y la ranita marsupial.*

### 3.6.-ECONOMIA

*Su economía radica en la agricultura y el turismo. Predominan los cultivo de aguacates, chirimoyas, tomate de árbol, pepino, granadilla, limón, aguacate, tomate riñón, sandía, mora, alverja, fréjol, pimienta y pepinillo así como existen muchas hectáreas destinadas a la floricultura orientada a la exportación de rosas y flores de verano especialmente de gypsphilia.*

*Las actividades turísticas se centran en la visita frecuente al Zoológico que alberga la colección más grande del país de fauna nativa abierta al público, con más de 50 especies de las diversas regiones del Ecuador, que van desde las llanuras andinas a los bosques tropicales del litoral, la Amazonia y las Islas Galápagos, en un terreno de 12 hectáreas que se extiende sobre varias laderas de bosque seco e incluye áreas de picnic y una cafetería*

*Guayllabamba es un centro agrícola y turístico por su clima subtropical y seco y hospeda desde agosto de 1997 al Zoológico Metropolitanode la ciudad.*

### 3.7.-LOCALIZACION DEL PROYECTO

*El terreno se encuentra localizado en:*



Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

*Parroquia: Guayllabamba*

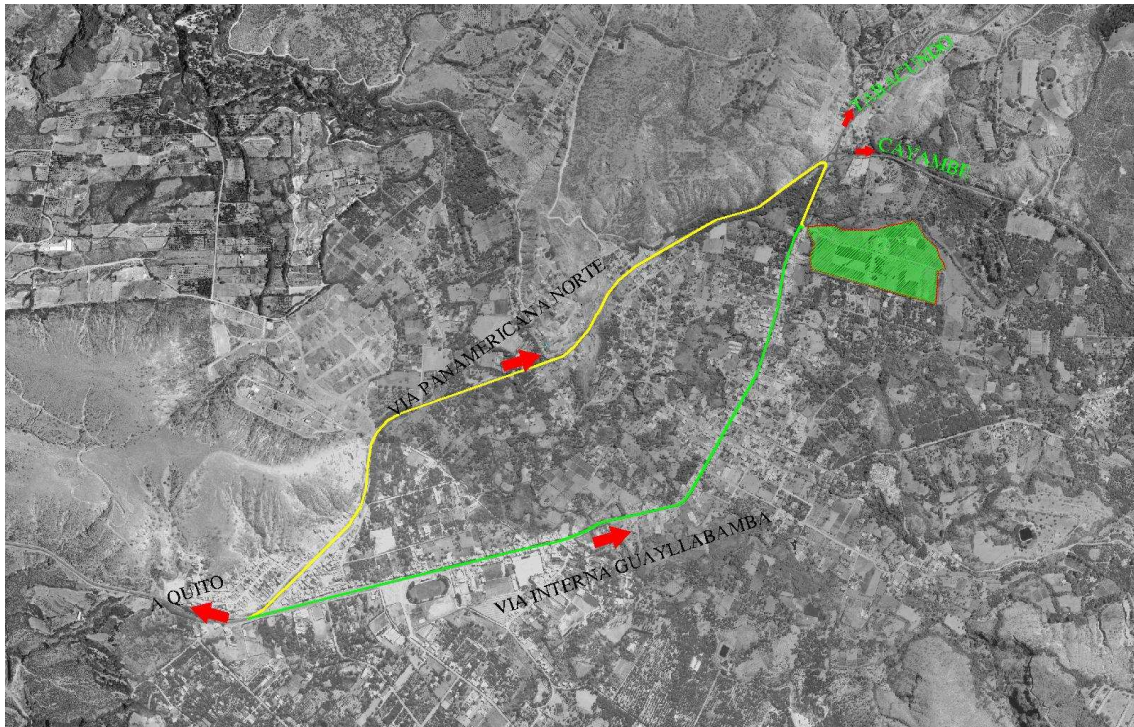
*Sector: San Rafael*

*El terreno exactamente se encuentra localizado en kilómetro 17 vía a Guayllabamba, a pocos metros del redondel que conduce a Tabacundo o Cayambe.*

*Existe un solo ingreso a la propiedad, lo cual es muy importante para este proyecto por razones de seguridad, el terreno es prácticamente plano, se encuentra rodeado de árboles y unas pocas viviendas en la parte que colinda con la carretera lo cual lo hace un lugar muy tranquilo y apartado de la ciudad.*



### **3.8.-ANALISIS VIAL**



*El terreno se encuentra en un sector estratégico, al tener vías de accesos de primer orden como es el caso de la Panamericana Norte.*

*El ingreso puede ser por la panamericana norte hasta llegar al redondel que distribuye hacia Tabacundo, a Cayambe o de regreso a Guayllabamba por donde se debe transitar alrededor de unos 300m para llegar a las instalaciones, o caso contrario se puede atravesar el poblado de Guayllabamba hasta llegar al terreno.*

### **3.9.-ANALISIS DEL TERRENO**

*El área del terreno es de 12 hectáreas el cual tiene una topografía muy regular con una pendiente menor al 2 %.*

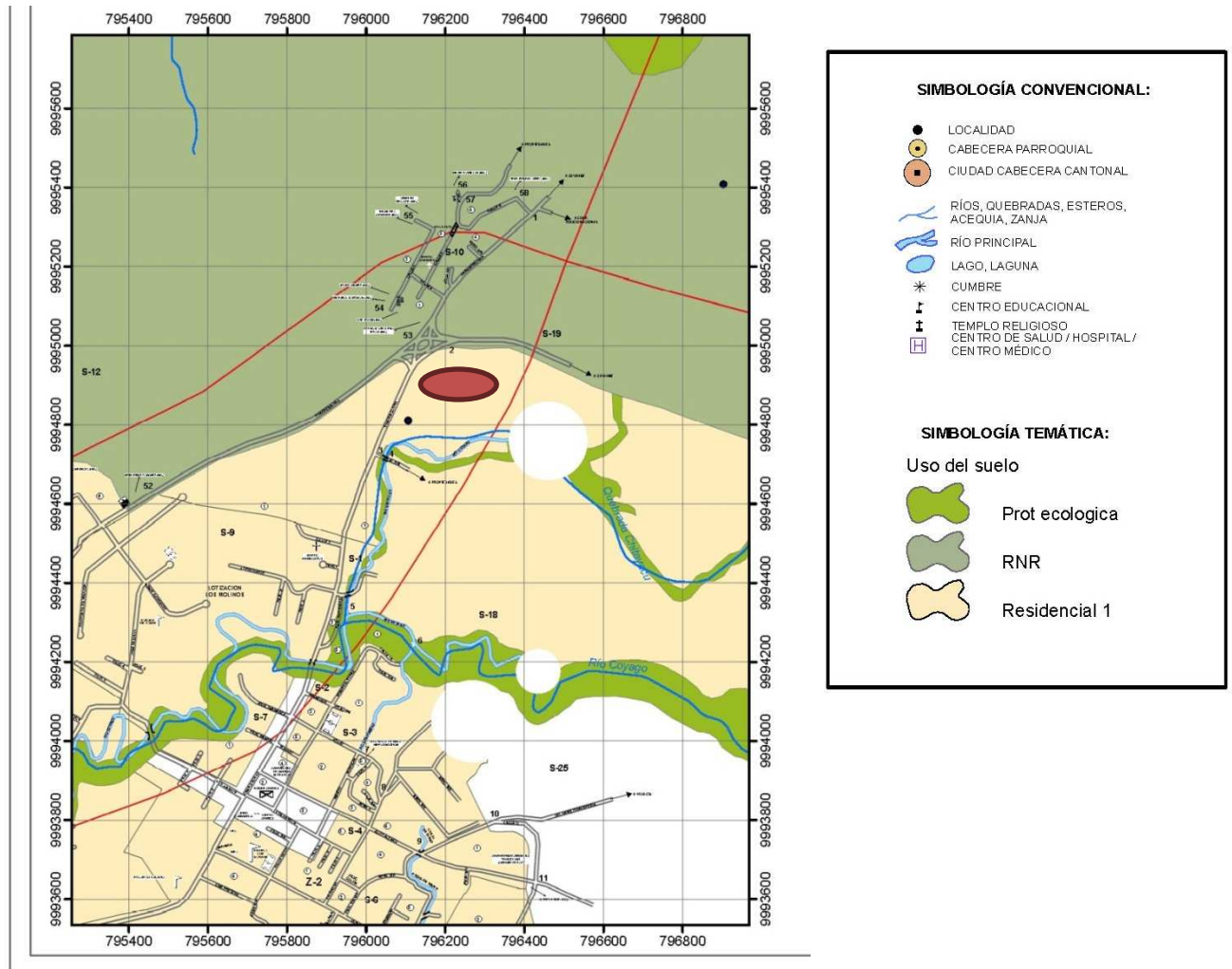
*En la mayor parte del terreno actualmente no existen cultivos, únicamente unos pocos arboles sembrados como se puede apreciar en las fotografías.*



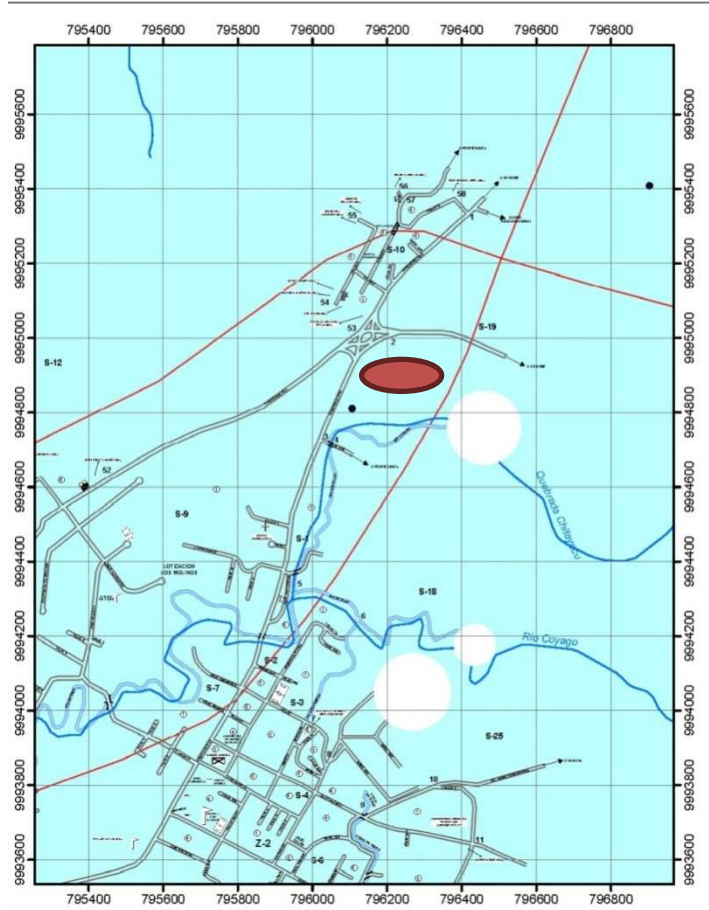
*El terreno cuenta con todos los servicios básicos como es agua potable, alumbrado público, luz, redes telefónicas, y el alcantarillado que pasa por la vía principal de acceso al inmueble.*

### **3.10.-USO DE SUELOS DEL SECTOR**





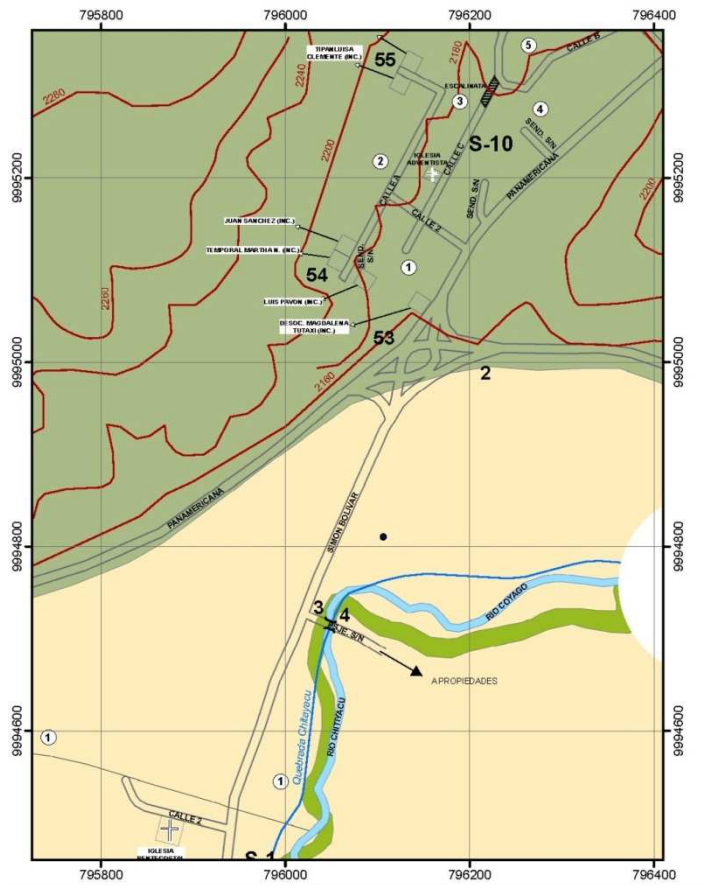
Como podemos ver en la lamina el uso de suelos del terreno en estudio se encuentra en el limite de una zona residencial con una zona de proteccion ecológica, lo cual beneficiara significativamente el buen fucionamiento del proyecto, debido a que al estar dentro de una zona residencial goza de todos los benificos de esta zona al poseer todos los servicios basicos, y a su vez al estar en el limite con un área de proteccion ecológica significa que esa area no va crecer poblacionalmente y siempre en el sector va existir un bajo inidice de crecimiento poblacional con lo cual el proyecto no va sufrir con todos los problemas que causan el incremento de la poblacion circundante.



### 3.11.-ANALISIS URBANO

*Como podemos ver el mapa el proyecto se encuentra un poco retirado del área urbana, lo cual será una ventaja para poder brindar todas la seguridades y la tranquilidad que necesitan las personas que van a utilizar la instalaciones.*

*A su vez tampoco va causar un alto impacto dentro de las actividades normales del poblado de Guayllabamba al encontrarse algo retirado del pueblo, con lo cual uno de los objetivos de este centro será de trabajar de manera autónoma y de tratar de causar el menor impacto posible a sus habitantes.*



### 3.12.-ANALISIS TOPOGRAFICO Y FLUVIAL

*El tipo de suelo que existe en el sector es básicamente arenoso, el promedio de lluvias del sector está dentro de los 600 mm anuales.*

*Ventajosamente existe un pequeño afluente de agua que pasa muy cerca al terreno que puede ser utilizado para riego, a su vez el nivel freático del sector indica que se puede obtener agua subterránea aproximadamente a 4 metros de profundidad con lo cual se podrá satisfacer la necesidad de agua requerida para regar las áreas verdes y manejar eficientemente el área de cultivos planteada para el proyecto.*

### 3.13.-INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO

*En cuanto a la infraestructura el centro de protección contara con grandes áreas verdes, lo cual será fundamental para el tratamiento de la víctimas, ya que servirá como un gran soporte para el tratamiento físico y psicológico de las personas, adicional a esto, tendrá diversas áreas de recreación, educación y capacitación.*

*Áreas del centro:*

- *Administración*
- *Coordinación*
- *Dirección*
- *Área medica*
- *Área Jurídica*
- *Área Psicológica*
- *Área Psiquiátrico*
- *Área de Trabajo Social*
- *Área de Alojamiento y esparcimiento*

**COORDINACIÓN GENERAL:**

*Es lugar en donde se hace la primera entrevista con la víctima, es el lugar en donde se realiza todo el trabajo de investigación y se trata de toda la problemática. Es decir tiene la responsabilidad de los asuntos jurídicos en los cuales sea atienden las víctimas.*

**DIRECCION:**

*Está a cargo de todo el funcionamiento de este centro de apoyo a víctimas y del control de todo el sistema de protección.*

**AREA DE TRABAJO SOCIAL**

*En esta área se encuentran las trabajadoras sociales las cuales se entrevistan con las víctimas y canalizan a el área que requiera la victima sea esta jurídica, medica, psiquiátrica o psicológica.*

**AREA PSICOLOGICA:**

*Es una de las áreas más importantes ya que la mayoría de las personas que acuden a estos centros se les proporciona ayuda de carácter psicológico, en donde se les brinda terapias individuales o grupales según las necesidades de la víctima.*

**AREA DE PSIQUIATRIA:**

*Lugar en el cual se prestan servicios que van más encaminados a la estabilización de la víctima en casos extremos de crisis, mediante terapias individuales, es en donde la persona es escuchada y se le trata de ayudarlo a que trate de sobrellevar sus problemas.*

#### **AREA JURIDICA**

*Esta área tiene dependencia directa sobre la coordinación general, en donde se encuentran asignados los abogados, las funciones que se llevan a cabo son principalmente a la asesoría jurídica, la revisión de procesos y averiguaciones y asistencia a diligencias.*

#### **AREA MÉDICA**

*Es un área que resulta de gran importancia en la atención a las víctimas de delito, tiene como funciones principales brindar consulta, atención en caso de emergencias, intervención en crisis, la canalización a otros hospitales públicos en caso de ser necesario.*

#### **AREA DE ALOJAMIENTO Y ESPARCIMIENTO**

*En este lugar encontramos habitaciones individuales que servirán para la recuperación de las víctimas, también existen áreas comunales como salas de lectura, biblioteca, auditorio, que conjuntamente con los espacios exteriores ayudaran a mejorar la estadía y pronta recuperación de sus usuarios.*

*En cuanto al análisis de la expresión del proyecto es importante poner énfasis a lo referente al uso del color, los contrastes y la luz, para lo cual se debe empezar con el análisis del exterior tratando buscar tipologías amigables ya que el usuario debe sentirse cómodo y en un espacio agradable, por lo cual es necesario buscar colores y ambientes que se adapten al entorno con lo cual espero obtener espacios más naturales*

## **CAPITULO IV**

## **INVESTIGACION PRÁCTICA**

### **4.- REFERENTES**

*Al no existir Centros Protección de Víctimas y testigos como el que pretendo diseñar, se tomara como referentes de estudio centros de rehabilitación social, que de cierto modo tienen el un objetivo en común con el centro de protección de víctimas y testigos que es crear un lugar que sirva a las personas para superar sus problemas y ayudarles a reinsértales en la sociedad, de esta forma el primer centro en analizar será:*

#### **4.1.-Centro de Rehabilitación - Vicente López, Argentina**

*Proyecto ganador del 1º premio en la categoría “Obra nueva de más de 1000 m<sup>2</sup>” del Premio Latinoamericano de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria.*

*Proyecto y dirección de obra: Arqs. Claudio Vekstein y Marta Tello*

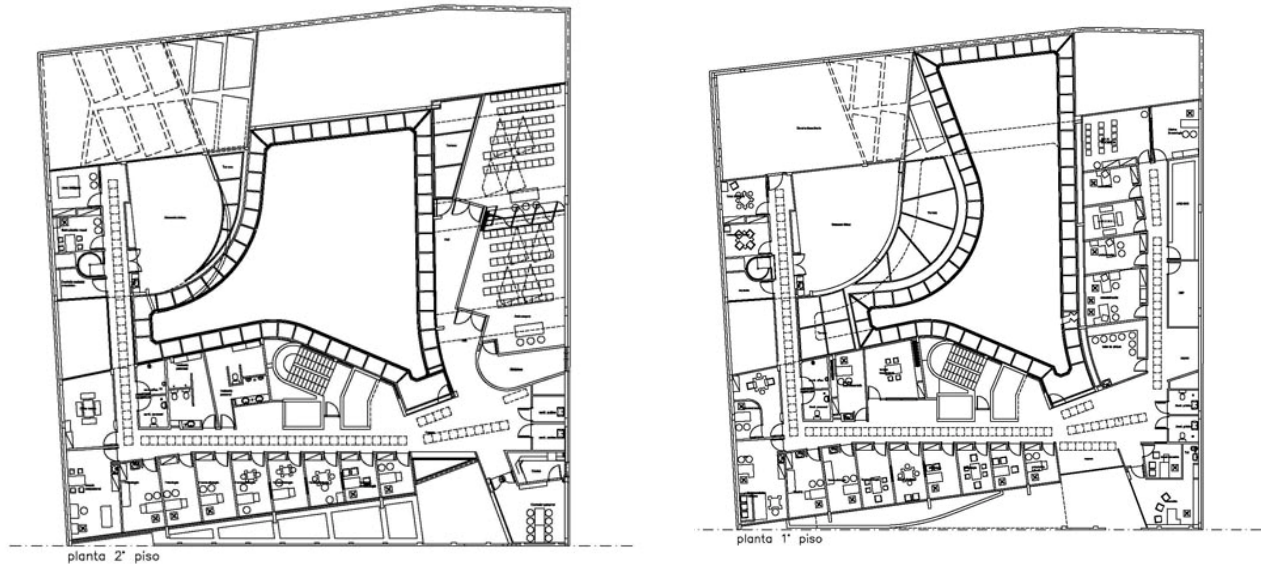
##### **4.1.1. -Descripción del proyecto**

*El proyecto para la nueva sede del “Instituto Municipal de Rehabilitación de Vicente López” surge básicamente de la necesidad de crear un lugar apropiado para acoger el notable incremento de pacientes con discapacidades, y mejorar el antiguo centro que se encontraba en condiciones de precariedad y aislamiento que no brindaba un buen servicio a la comunidad.*

*La obra debía cumplimentar por lo tanto al menos cuatro expectativas básicas distintas, además de las arquitectónicas: la política, la económica, la médico-profesional y la de los pacientes, para lo cual debía aportar una innovadora imagen institucional, construirse eficientemente a muy bajo costo, ser sustentable en especial respecto del casi nulo mantenimiento a lo largo del tiempo, ser claramente funcional, y resultar acogedora así como fundamentalmente expresiva de las necesidades de rehabilitación e integración de los pacientes.*

*En lo funcional la obra se desarrolla en tres plantas más subsuelo, a través de un esquema que organiza claramente en vertical, por un lado, los tres grandes sectores que prevé el Programa Médico Funcional: en planta baja se aloja fundamentalmente el sector de ‘Adultos de 15 años y más’, en la intermedia el sector ‘Niños de 3 a 14 años’,*

y en la más elevada el de 'Bebés de 0 a 3 años', en función de los distintos grados de accesibilidad por dificultad en la movilidad de los pacientes.



Luego en horizontal, por el otro, se organizan tres áreas diferenciadas articuladas entre sí, que corresponden ya más específicamente en el caso de la planta baja, al centro el sector de Acceso, Sala de Espera General junto a las Salas de Atención directa al Público y circulaciones verticales, hacia el sur el sector de Consultorios de Adultos y al norte todo lo relacionado al Gimnasio de Kinesiología y Piscina, además de Servicios de sanitarios y la rampa de acceso al subsuelo. En la primera planta estas áreas corresponden al centro con el sector de Consultorios de Niños, al norte lo relacionado al Gimnasio de Kinesiología correspondiente, y al sur el sector de Servicios de oficinas de Dirección y Administrativas. En la segunda Planta este mismo esquema corresponde al centro con el sector de Consultorios de Bebés, al norte lo relacionado al Gimnasio de Kinesiología correspondiente, y al sur el sector de Comedor y Salas de Docencia, las que reciben iluminación cenital desde la azotea. La planta de subsuelo contiene además de sectores de servicio de instalaciones y depósito, el bajo piscina y el fondo no excavado

*para las raíces del árbol, estacionamiento con capacidad para 22 vehículos convencionales, 3 de discapacitados y 3 para grandes vehículos especiales de transporte colectivo de discapacitados de la Institución.*



*El esquema volumétrico general en 'U' responde a la idea de generar un espacio abierto central capaz de brindar un ambiente saludable y generoso en asoleamiento y ventilación para todo el edificio, además de un espacio de uso tipo plaza con vegetación, implantándose allí un gran árbol que acompaña al otro lado de la medianera el del patio de edificio de ACCERVIL, con quien mantiene comunicación. Contorneando este patio y sirviendo a su vez integrado a las fachadas de parasol al ala sur, se desarrolla la rampa requerida de escape de emergencias aunque también de accesos, que se convierte de acuerdo al diseño en verdadera alma del edificio al ser un elemento dinámico y unificador ideal para el ejercicio diario de rehabilitación del movimiento en los pacientes. Los sucesivos retiros de los diferentes gimnasios en altura, generan un corte en terrazas de expansión de los mismos, que favorece el mejor asoleamiento noreste/noroeste.*





*En cuanto a lo material se opta claramente por el hormigón armado expuesto como predominante debido a la simplicidad constructiva, la factibilidad económica, la alta durabilidad y fortaleza a escala Institucional, retomando una tradición local de vanguardia perdida prácticamente al haber desaparecido la inversión pública. Las losas son bien estructuradas lo que permitió evitar luces intermedias y darle una espacialidad totalizadora a pesar de lo particular de cada situación programática, dándole también una gran flexibilidad y capacidad de repetición fácilmente adaptable a futuros cambios según lo requieran las nuevas terapias que constantemente se van incorporando.*

*Se cuenta así apenas con la estructura como envolvente superior-inferior y en muchos casos lateral en las fachadas a través de parasoles colgantes, y grandes cerramientos de paneles vidriados, de escaso y simple funcionamiento y mantenimiento, así como divisiones livianas. Las instalaciones recorren el interior del cielorraso sobre las circulaciones las cuales se acceden por tiras de paneles removibles.*

*La imagen exterior pretende un claro reconocimiento del edificio a través de sus elementos componentes, de fuerte carácter y cierta crudeza, de reconocimiento a*

*escala institucional, pero desmembrados a la vez que re articulados en pequeños movimientos de desplazamiento sobre la línea municipal que van encontrando el acceso descentrado, sumándole así una cierta complejidad sutil que no hace más que favorecer el reconocimiento de lo particular y cualificar espacialmente la zona de acceso.*



*En esta, la pantalla general perforada y recortada brinda además un ambiente externo/interno de sombras y luces marcadas, que hacen atractiva por contraste la relación de transparencia y profundidad con el patio de la manzana naturalmente iluminado, abriendo un hueco público como cámara oscura para el claro descubrimiento y reconocimiento de la onda y considerada actividad que allí se realiza en medio de una cierta armonía plana.*

#### **4.2.- Centro de Rehabilitación Beit Halojem**

*Equipo de Proyecto: **Etan Kimmel, Michal Kimmel-Eshkolot, Ilan Carmi,***

*Arquitecto en Terreno: **Shachaf Zait***

*Ubicación: **Be'er Sheva, Israel***

*Superficie Construida: **6.000 m2***

*Superficie Terreno: **18.000 m2***

*Costo: **14.000.000 Euros** Fecha: **2008 – 2011***

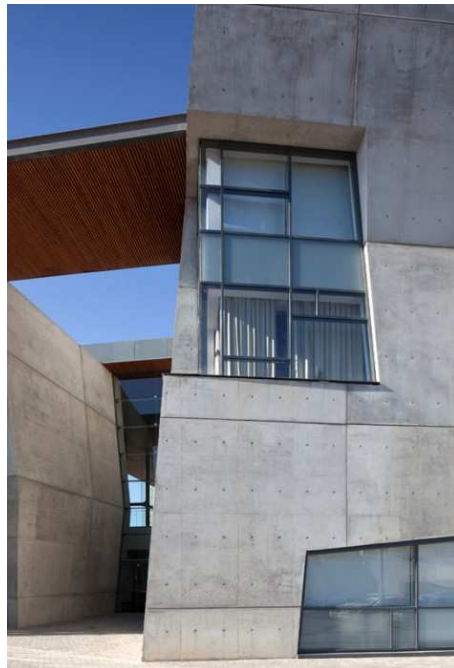
*En las afueras de Beer Sheva, donde termina la ciudad y empieza el desierto, se levanta el nuevo Centro de Rehabilitación Beit Halojem. Este centro recibirá a los más de 2.500 veteranos de guerra discapacitados que viven al sur de Israel.*



*El sol del desierto y el paisaje árido sirvió como fuente de inspiración para diseñar una composición de volúmenes agrupados de hormigón, como rocas sobre la arena.*



*Las "rocas agrupadas" contienen las funciones más íntimas y cerradas, mientras que el espacio negativo entre estas zonas, hacen aparecer las circulaciones del edificio.*



*La alineación de las rocas, en combinación con un techo horizontal muy delgado que flota entre ellas, genera un patio acogedor y protegido.*



*El fuerte sol del desierto provoca una intensa luz que rebota en algunas de las ventanas que aparecen en su superficie, generando un juego de luz y sombra que entrega una apariencia exterior siempre cambiante.*



*Las áreas con las que cuenta este centro son las siguientes:*

**Planta Baja**

*Entrada (Lobby) Principal*

*Piscina cubierta*

*Cancha de básquetbol interior*

*Piscina de hidroterapia*

*Sección de Rehabilitación*

*Fisioterapia – 3 salas de tratamiento*

*Cafetería*

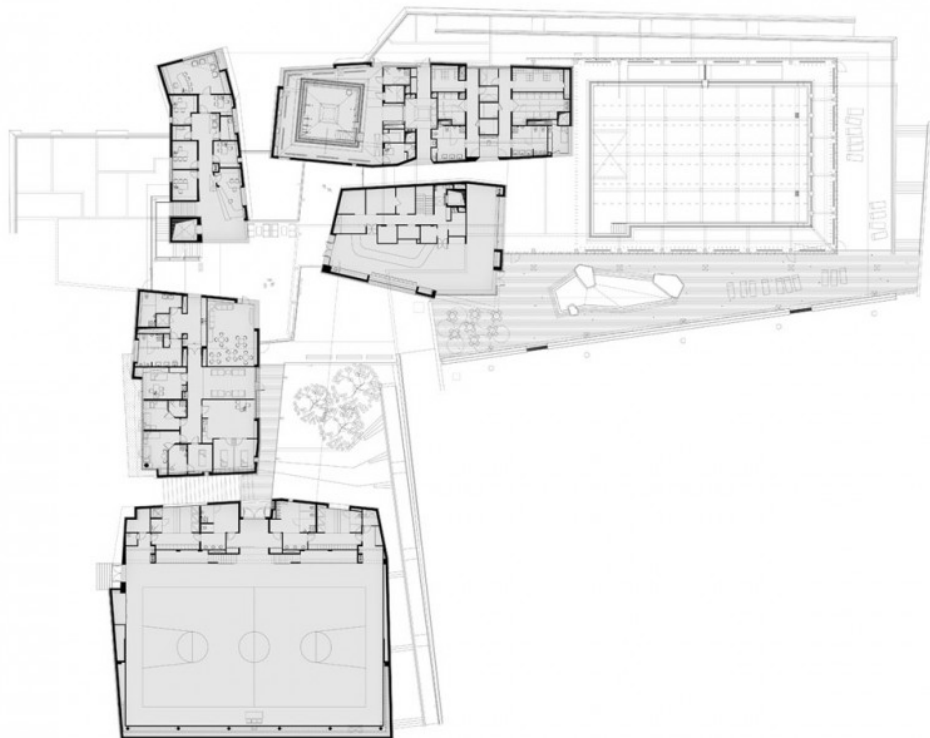
*Club*

*Hall*

*Sección administrativa - (8 habitaciones)*

*Cancha de básquetbol exterior*

*Cancha de tenis exterior x 2 (cada una)*



**Primer piso**

*Hall (Galería)*

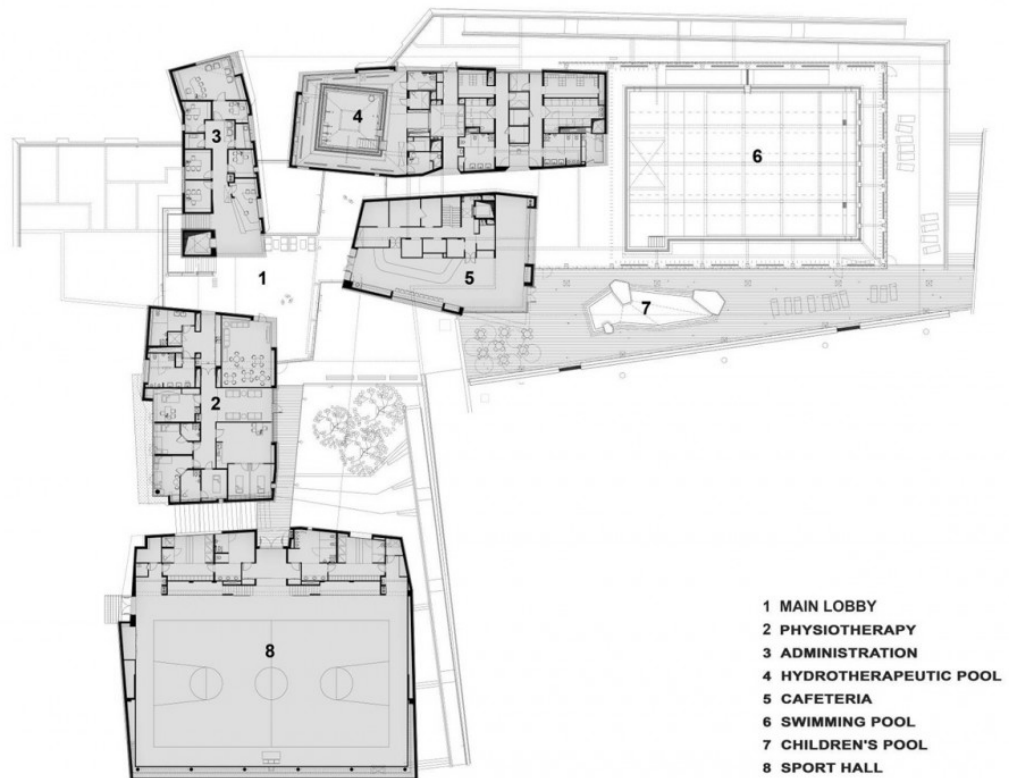
*Sala de billar*

*Aulas x 3 (cada una)*

*Taller de pintura*

*Taller de cerámica*

*Jardín de infantes*



**Subsuelo**

*Auditorio*

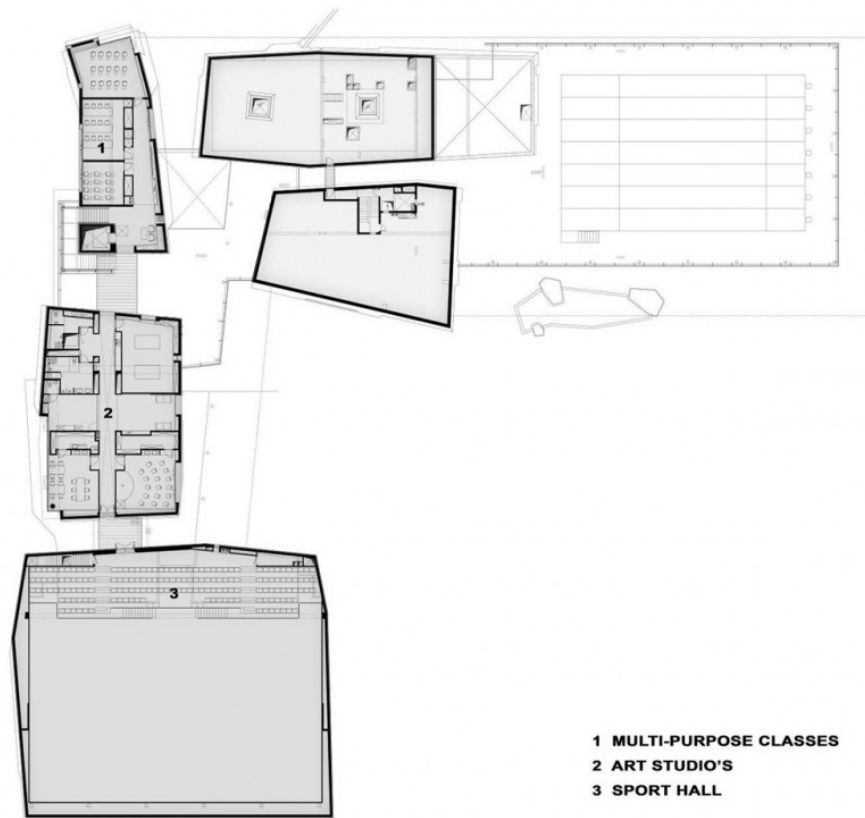
*Gimnasio*

*Hall multiuso (Tenis + Gimnasia)*

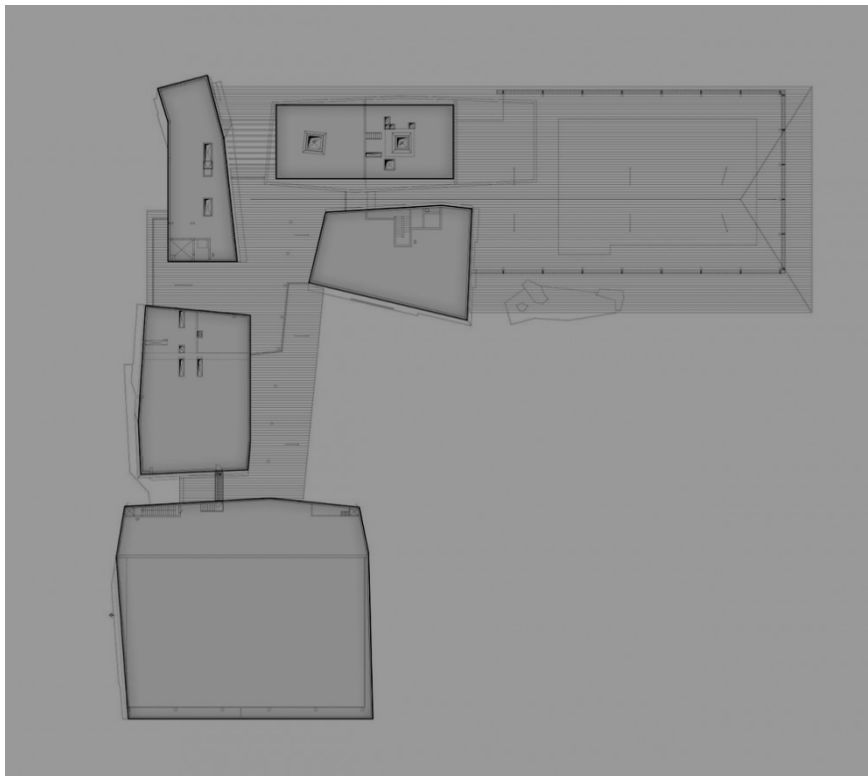
*Hall (Lobby)*

*Patio al aire libre*

*Piscina Exterior Para Infantes*

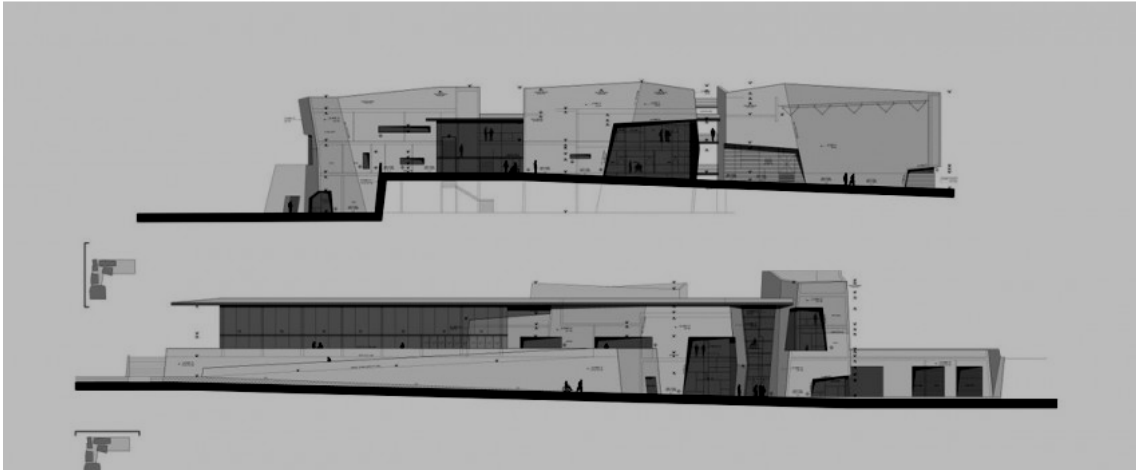


*Aquí se puede ver como el arquitecto como trabaja con la volumetría de sus diferentes espacios para de esta manera lograr un sola volumetría que se enlaza entre si.*

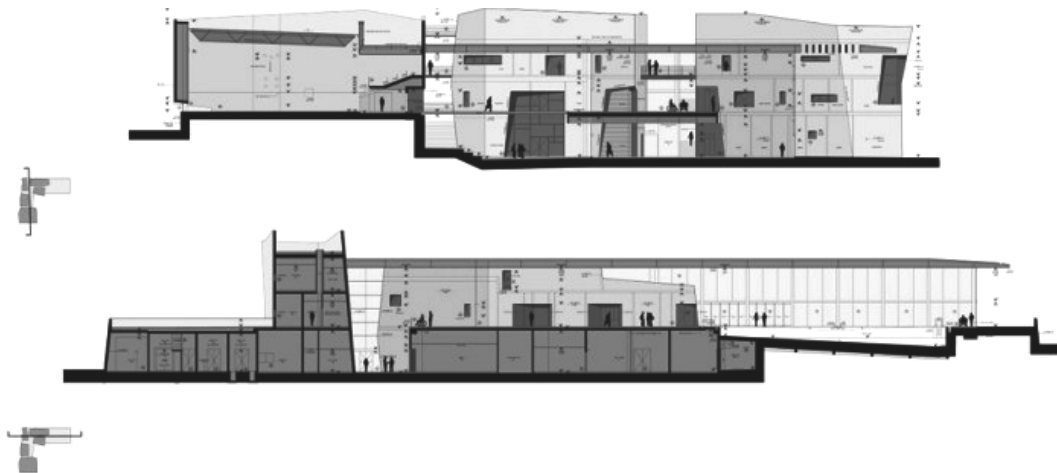




*En Fachadas se muestra claramente el juego de volumetría en donde todos está estructurado de forma equilibrada y sobria en donde el arquitecto hace uso de los desniveles del terreno.*



*Aquí se muestra un corte esquemático del funcionamiento del edificio en donde se ven claramente las circulaciones horizontales y los grandes espacios generados en las áreas sociales.*



## **CAPITULO V**

### **FUNDAMENTO ARQUITECTÓNICO DEL DISEÑO**

#### **5.1.- CONCEPTUALIZACION**

*Una de las primeras interrogantes surgidas en el desarrollo de la investigación, fue el cómo integrar un diseño arquitectónico no invasivo y “sanador”; hubo muchas ideas, pero creo que la más acertada fue la conjunción de lo físico – tangible con lo espiritual- intelectual para luego fusionarse en un solo concepto que funcione de una forma autónoma e integral.*

*Así que analizaremos primeramente la parte física- tangible que en este caso la idea surge luego de haber visitado el sector y haber observado un árbol que existe en la zona llamado GUARANGO, el cual crece y se adapta a la zona a pesar de las difíciles condiciones que ofrece el sector*

#### **EL GUARANGO**



*El guarango es una especie arbórea con amplia adaptación en los valles secos de la Sierra, alcanza una altura de hasta 12 metros en su estado adulto y su diámetro supera los 40 cm. a la altura del pecho.*

*Su tronco es de una madera dura y está provisto de una corteza gris espinosa y agrietada, con ramillas densamente pobladas cuando no se poda. La copa es irregular, aparasolada, densa y con ramas repartidas irregularmente.*

*Las flores son irregulares de color amarillo-rojizo dispuestas en racimos de 8-15 cm. de largo; el fruto es una vaina de color variado desde el verde a un tono marrón rojizo de acuerdo al estado de madurez*

#### **UTILIDAD**

- *curtir pieles, por su capacidad de precipitar las proteínas;*
- *en la fabricación de plásticos y adhesivos;*
- *como sustituto de la malta en la fabricación de cerveza; para clarificar vinos;*
- *como agentes de pigmentación para la aplicación de tintes en tejidos;*
- *en la industria del caucho;*
- *en cosmetología;*
- *en el mantenimiento de pozos de petróleo;*
- *en protección de metales;*
- *en pinturas por su acción anticorrosiva;*
- *en la industria farmacéutica por su condición de bactericida, fungicida y antiséptica; y,*
- *en la medicina moderna y tradicional.*

*Luego de analizar las características y utilidad de este tipo de árbol, construí una analogía de lo que significa este árbol para el proyecto:*

ADAPTA CLIMAS DIFICILES

PROTECCION

TRONCO MADERA DURA

SEGURIDAD

DA SOMBRA EN CLIMAS CALIDOS

AYUDA

DA FRUTOS

REPARACION

RAICES FUERTES

MARCAR UN REFERENTE

*En cuanto a lo espiritual-intelectual me llamo profundamente la atención la visión de los "mandalas" por su alto nivel de estudios y conocimientos.*

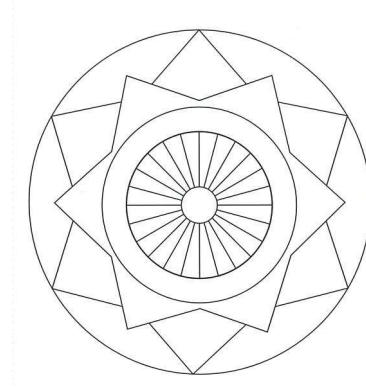
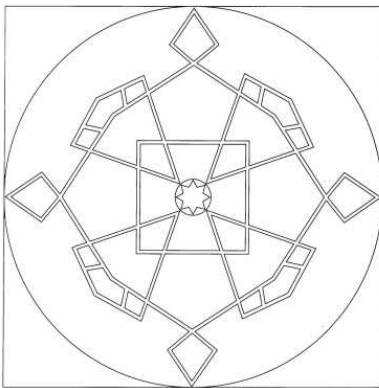
#### LOS MANDALAS

*El origen de la palabra Mandala es sánscrito y quiere decir círculo sagrado, aunque tiene asimismo las acepciones de rueda y totalidad. En el tantrismo hindú y budista, el mandala es un diagrama geométrico simbólico que representa la expansión y la contracción del universo en relación a un punto central.*



*Durante siglos los mandalas han sido un medio donde, a través de símbolos y alegorías, se ha pretendido transmitir un mensaje específico o un conocimiento. También ha permitido recrear, en diferentes soportes, una realidad mística o psicológica habitualmente difícil de captar, pero que a través de este medio se hace más accesible. De este modo, la intención, por parte de las culturas o civilizaciones que originaron estas representaciones y su significado, es la de señalar la importancia de la interpretación subjetiva del perceptor del conjunto geométrico, dado que es el sujeto que lo contempla el que le da sentido, de acuerdo con su propia experiencia y realización espiritual.*

*En ciertas tradiciones fueron usados para fomentar el valor ante cualquier situación. Desde tiempos remotos, los mandalas fueron utilizados por los sabios y sacerdotes en sus meditaciones y “sanaciones”.*



*Es un medio para combatir la tensión y el estrés*

*Es un vehículo de armonía y de sanación*

*Es un medio para el desarrollo de la intuición*

*Es un medio para la expresión y el desarrollo de la creatividad*



*Es un punto de encuentro entre el mundo interno y externo*

*Tiene capacidad de purificación personal y del entorno*

*Es un medio de expansión de la conciencia*

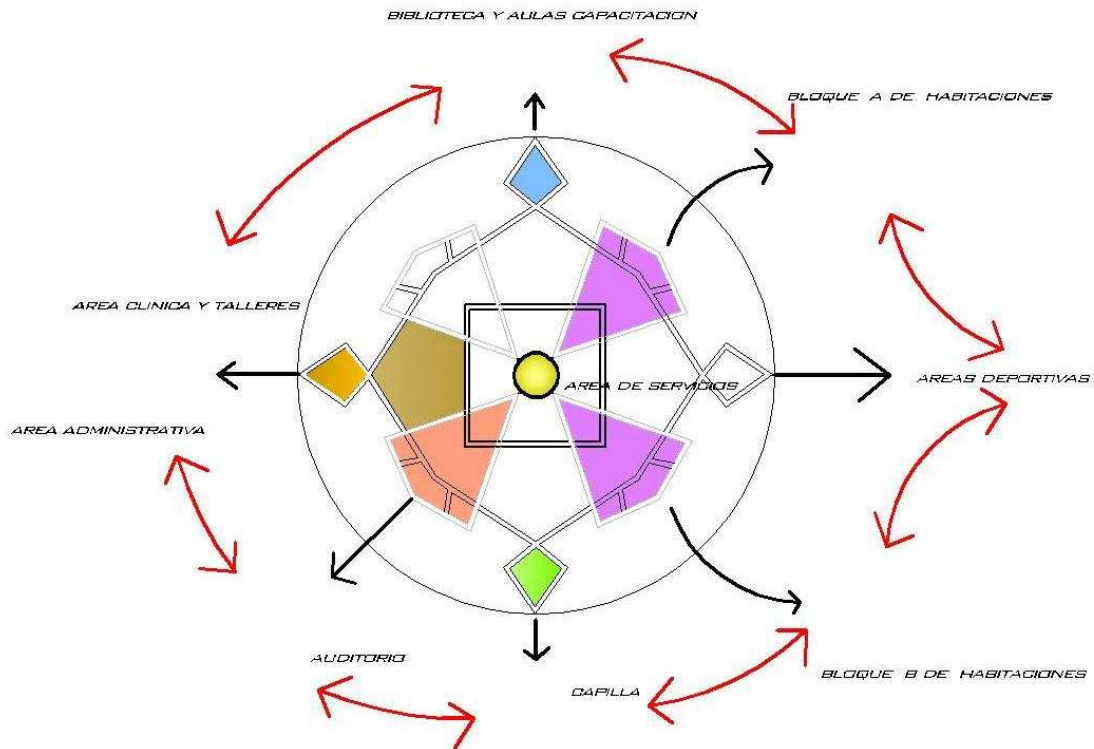
*Es un instrumento de meditación y concentración*

*Los círculos, triángulos, estrellas, espirales, puntos y líneas, son constantes que se repiten en los mandalas de diferentes épocas y culturas. Sin duda alguna, la interpretación de estos símbolos está relacionada con el contexto cultural y de conocimiento de la época en la que se da tal producción. Pero también es manifiesto que obedece al registro interno que producen las diferentes formas geométricas en el ojo de la persona humana. De este modo, un círculo cerrado lleva a la concentración, una espiral conduce a la interiorización, un cuadrado libera la tensión y energía hacia los vértices, una línea lleva a recorrerla de un extremo al otro y un punto fija la atención.<sup>42</sup>*

*El símbolo en el espacio, y como percepción visual, pone de manifiesto el movimiento del ojo al recorrerlo y concomitantemente se puede comprobar que este desplazamiento de la visión va a determinar la movilidad interna de los registros psicológicos.*

*Finalmente al unificar estados ideas de conceptualización nace la primera idea geometrizada que se muestra a continuación.*

<sup>42</sup>Varlenhoff, Thomas (2006), El libro de los Mandalas, Editorial EDAF, S.L., Madrid. Págs. 12 – 20.



*En esta geometrización se muestra todas las áreas requeridas previas a la investigación en donde vemos como cada área funciona por sí misma y a su vez cómo interactúan entre sí para funcionar en conjunto.*

## **5.2.- ANALISIS DE ESPACIOS Y SU INTERELACION**

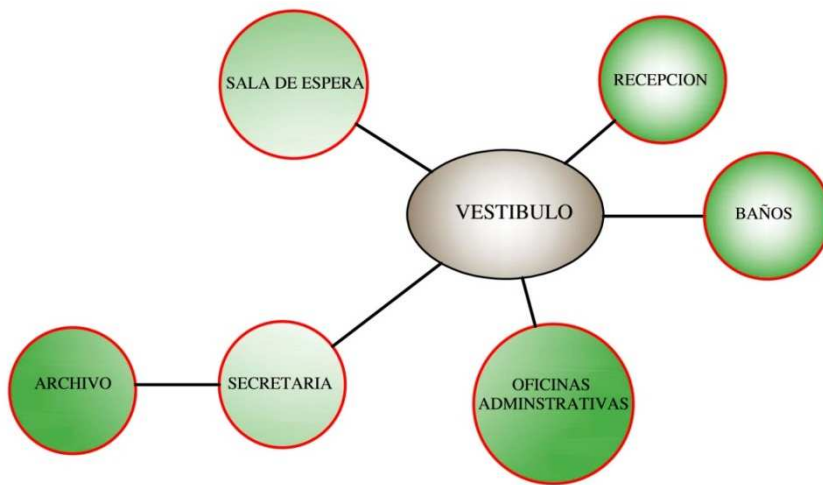
*A través de este diseño se busca crear lugares amplios, con áreas públicas y semipúblicas, tratando de generar barreras con los volúmenes entre el interior y el exterior de la parte central del proyecto, para brindar la seguridad y privacidad que necesitan los usuarios de las instalaciones.*

**5.2.1.- RELACION DE AREAS**

Luego de concluir la investigación teórica, surge la necesidad de integrar todas las áreas que el estudio previo arrojó de esta manera se realizó matrices de relaciones entre áreas lo cual ayudara a construir esquemáticamente el centro de protección.

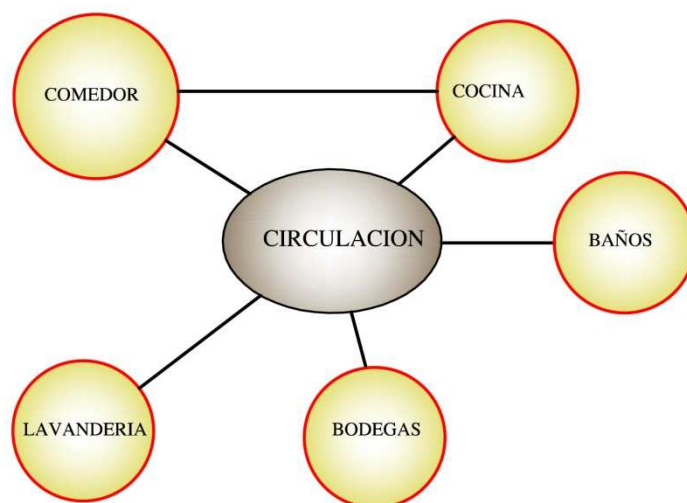
**MATRIZ DE RELACIONES**

**Funcion Administrativa**



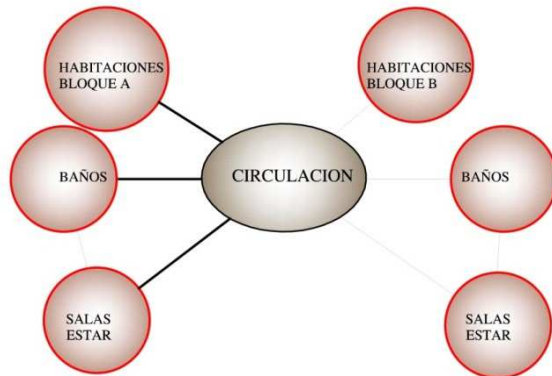
**MATRIZ DE RELACIONES**

**Area de Servicios**

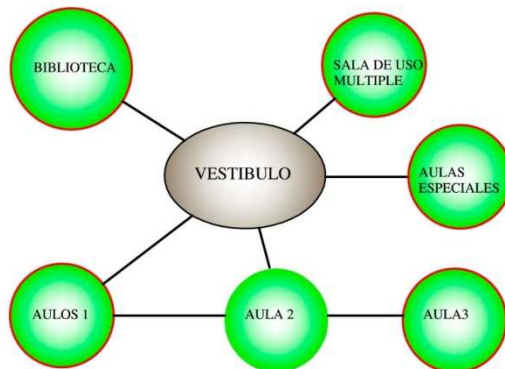




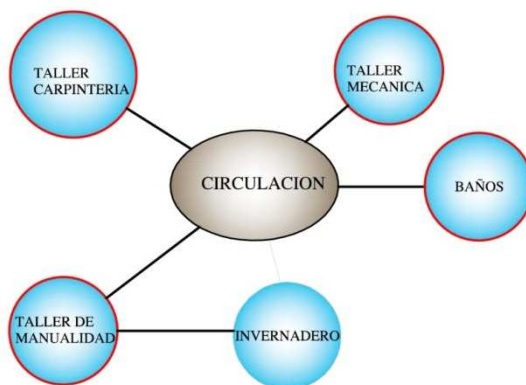
## MATRIZ DE RELACIONES Area de Viviendas



## MATRIZ DE RELACIONES Area Educativa



## MATRIZ DE RELACIONES Area de Trabajo



### 5.3.- PROGRAMACION ARQUITECTONICA

La programación es el resultado de toda la información obtenida y procesada en base a los referentes analizados. Además, se tomó muy en cuenta cual sería el proceso que se necesitase para la construcción del primer Centro Integral de Protección de Víctimas y Testigos en el Ecuador, para cumplir con su objetivo de prestar asistencia y ayuda a quienes han sido víctimas de la delincuencia.

También se tomará en cuenta los espacios que sean necesarios para el desarrollo personal de los internos y de ahí de la importancia de los espacios comunales y áreas verdes que permiten cumplir con este objetivo

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO DEL CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENICA A VICTIMAS Y TESTIGOS.**

AREA ADMINISTRATIVA	
PLANTA BAJA	m2
Área de espera	30,42
Información - recepción	13,01
jefe de servicios	12,34
oficinas varios	21,93
Secretaria	18,99
Coordinador	23,04
Seguridad y cámaras	17,95
Baños	13,30
Cajón escaleras	18,33
Asesoría Jurídica	16,62
Contabilidad	16,62
Asesoría jurídica	17,64
Jefe de operaciones	17,64
Circulación	67,68

PLANTA ALTA	m2
Sala de Juntas	45,14
Director General	28,47
Secretaria	29,92
Bodega	3,45
Baños	12,62

Archivo General	11,21
Jefe de Operaciones Pol.	19,75
Jefe de Trabajo Social	20,64
Jefe de Tecnología	18,90
Jefe Asesoría Jurídica	18,90
Cajón escaleras	18,90
Circulación	52,53

AREA CLINICA	
AREA	m2
Psicología 1	24,86
Cámara Hesel 1	15,00
Psicología 2	18,50
Cámara Hesel 2	15,00
Trabajo Social 1	18,50
Enfermería	25,17
Baños	22,10
Sala de estar	50,75
Área Lúdica	35,59
Psicología 3	35,50
Cámara Hesel 3	13,65
Psicología 4	35,50
Cámara Hesel 4	13,65
Trabajo Social2	24,86
Circulación	92,60

AREA DE TALLERES	
AREA	m2
Taller de Serigrafía	60,73
Taller de Cerámica	53,74
Taller de Estética	53,74
Taller de Repostería	78,66
Taller de Música y Danza	60,73
Taller de Escultura	38,94
Baños	21,6
Circulación	77,15

AREA DE CAPACITACION	
AREA	m2
Aula 1	54,00
Aula 2	50,00
Aula 3	63,00
Aula 4	51,00
Cajón de Escaleras	16,80
Salón de uso múltiple	111,00
Administración	20,50
Baños	21,20
Cajón de Escaleras	16,80
Circulación	59,30

BIBLIOTECA	
AREA	m2
Biblioteca y área lectura	180,00
Área de computo e internet	90,00
Baños	22,00
Cajón de Escaleras	16,80
Circulación	40,20

AREA DE SERVICIOS	
AREA	m2
Restaurant	287,80
Cocina	46,50
Despensa	17,00
Baños	15,00
Salón de juegos	92,50
Gimnasio	99,70
Baños	39,20
Circulación	50,20

BLOQUE DE HABITACIONES	
Planta Baja	m2
Habitaciones	368,27
Sala de estar	27,51
Cajón gradas	27,00
Recepción	20,00
Sala de TV.	35,20
Baños	18,20
Circulación	239,70

Primera Planta	m2
Habitaciones	418,42
Sala de estar	63,50
Cajón gradas	27,00
Área de control de piso	21,50
Sala de TV.	35,20
Baños	12,50
Circulación	126,11

Segunda Planta	m2
Habitaciones	418,42
Sala de estar	63,50
Cajón gradas	27,00
Área de control de piso	21,50
Sala de TV.	35,20
Baños	12,50
Circulación	126,11

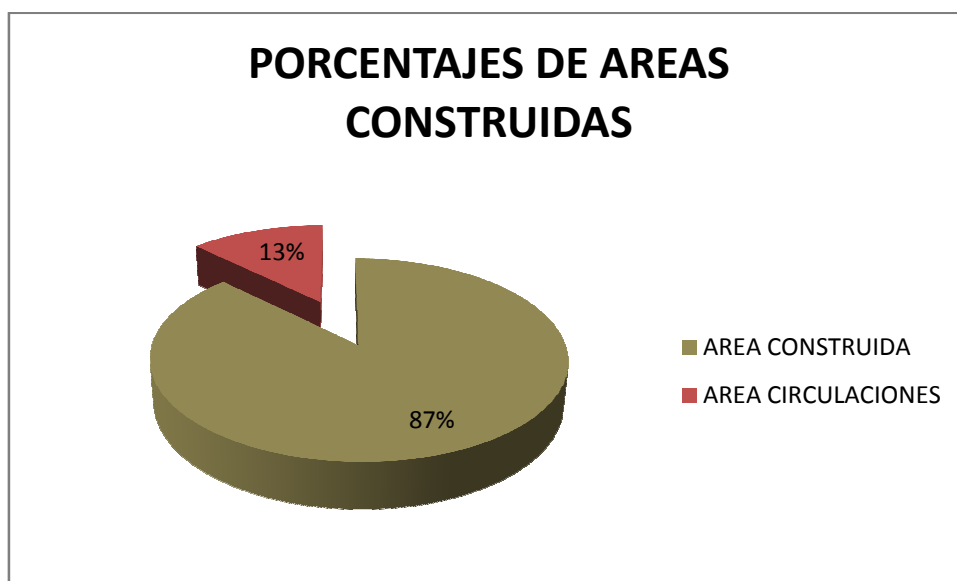
CAPILLA	
AREA	m2
Altar	77,20
Zona central	248,00
Gradas	22,00
Circulación	60,00

AUDITORIO	
AREA	m2
Foyer	105,44
Área auditorio	296,00
Tras escenario	49,00
Baños	24,00
Circulación laterales	84,00

**5.4.-RESUMEN DE AREAS**

<b>RESUMEN DE AREAS</b>	
AREA	m2
AREA ADMINISTRATIVA	585,94
AREA CLINICA	441,23
AREA DE TALLERES	445,29
AREA DE CAPACITACION	463,60
BIBLIOTECA	349,00
AREA DE SERVICIOS	647,90
BLOQUE DE HABITACIONES A	2088,01
BLOQUE DE HABITACIONES B	2088,01
CAPILLA	407,20
AUDITORIO	558,44
<b>TOTAL CONSTRUCCION UTIL</b>	<b>8074,62</b>

<b>RESUMEN DE AREAS</b>	
AREA	m2
AREA CONSTRUIDA	7059,04
AREA CIRCULACIONES	1015,58



### 5.5.-ZONIFICACION

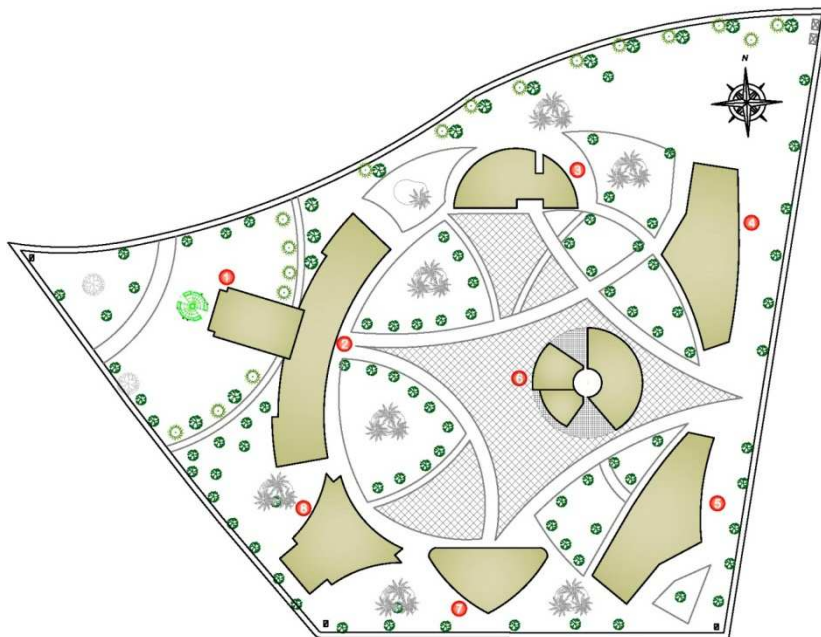
En cuanto a la zonificación el centro está dividido en 4 sectores principales que son: el área de parqueadero, la zona de edificaciones, el área recreativa y la zona de cultivos, los cuales se muestran en la siguiente implantación general.



IMPLANTACION GENERAL

Si analizamos la zona medular del proyecto en donde se encuentran todas las edificaciones podemos ver claramente su funcionamiento y como están dispuestos cada uno de los edificios que conforman el centro de protección.

**5.5.-AREAS DEL PROYECTO**



**DISTRIBUCION**

- ① AREA ADMINISTRATIVA
- ② AREA CLINICA Y TALLERES
- ③ BIBLIOTECA Y AULAS CAPACITACION
- ④ BLOQUE A DE HABITACIONES
- ⑤ BLOQUE B DE HABITACIONES
- ⑥ RESTAURANT - GIMNASIO
- ⑦ CAPILLA
- ⑧ AUDITORIO

**5.6.-CIRCULACIONES**



**CIRCULACIONES**

- ← ACCESO DESDE PARQUEO
- ← EJE PRINCIPAL DE CIRCULACION
- ← EJES CIRCULACION ENTRE BLOQUES
- ← EJES DE CIRCULACION SECUNDARIA
- ← DISTRIBUCION DESDE Y HACIA RESTAURANT

Las circulaciones como se muestra en el plano, podemos observar que existe un conjunto de circulaciones que trabajan entre bloques, es así que existe una circulación hacia cada bloque y a su vez una circulación ayuda a la integración de plazas, áreas verdes con los diferentes bloques.

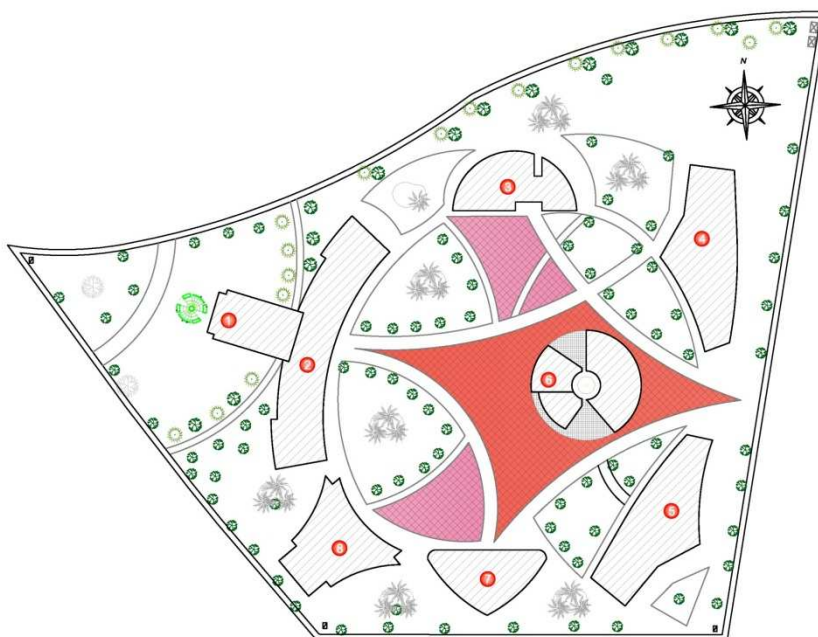




### 5.7.-AREAS VERDES



-  *JARDINES INTERIORES*
-  *JARDINES EXTERIORES*

### 5.8.- PLAZAS Y CAMINERIAS

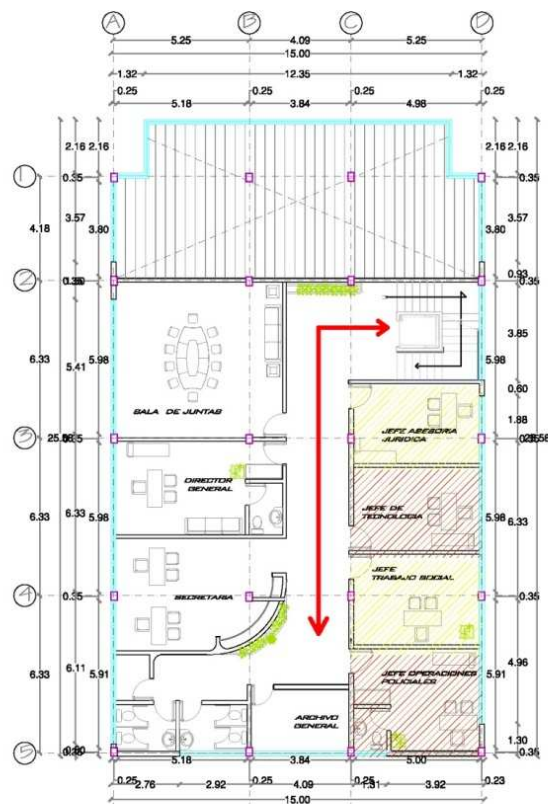


- PLAZAS**
- 
-  *PLAZA PRINCIPAL*
  -  *PLAZAS SECUNDARIAS*

# 5.9.- ADMINISTRACION

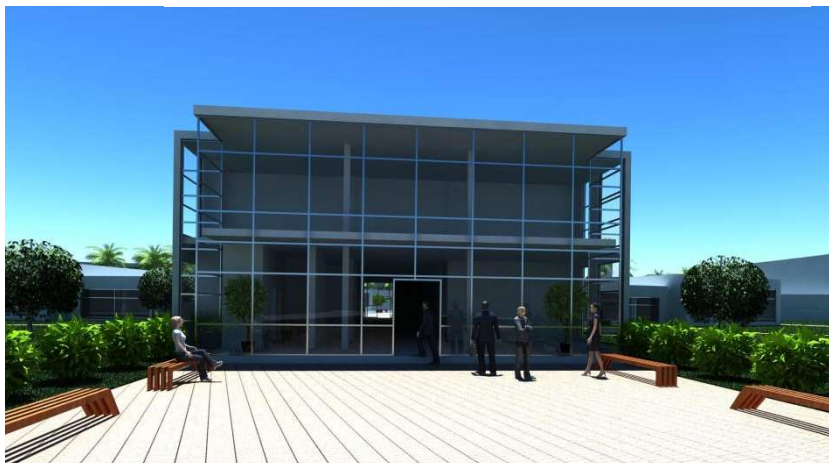
Las oficinas administrativas están divididas en áreas tales como área jurídica, área de contabilidad, área de servicios policiales, área de coordinadores y jefaturas cada uno ubicado en su respectivo cubículo, con espacios amplios y bien iluminados.

Este primer bloque está diseñado en dos plantas el cual está integrado con el área de talleres y el área clínica.

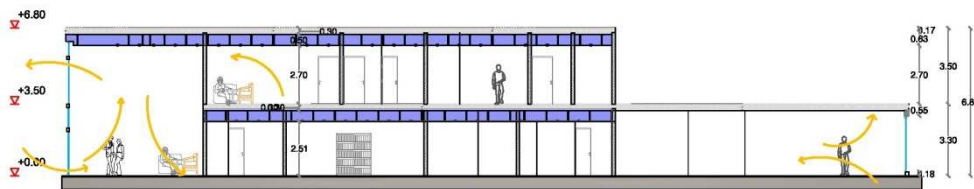
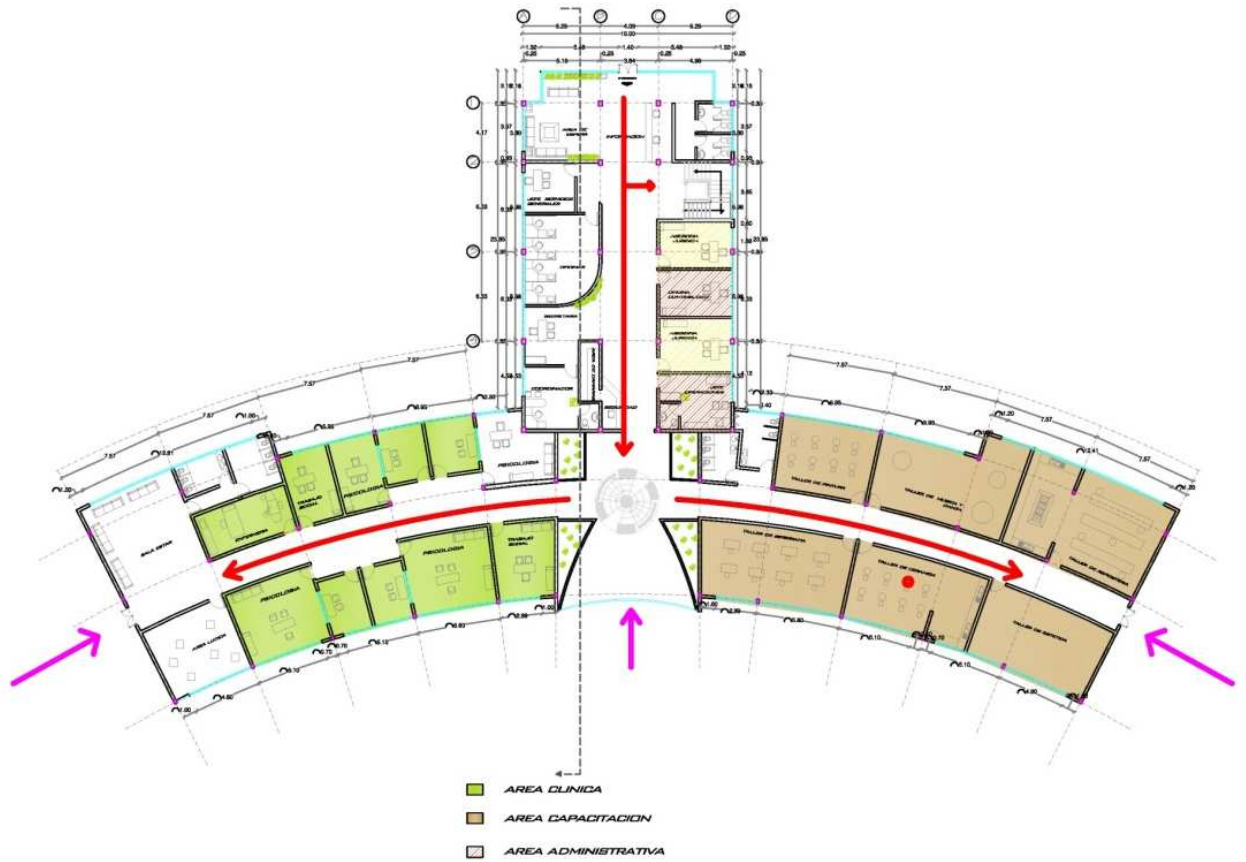


**AREA ADMINISTRATIVA PLANTA ALTA**

ESCALA 1:100



# 5.10.- AREA CLINICA Y TALLERES



**CORTE X - X**

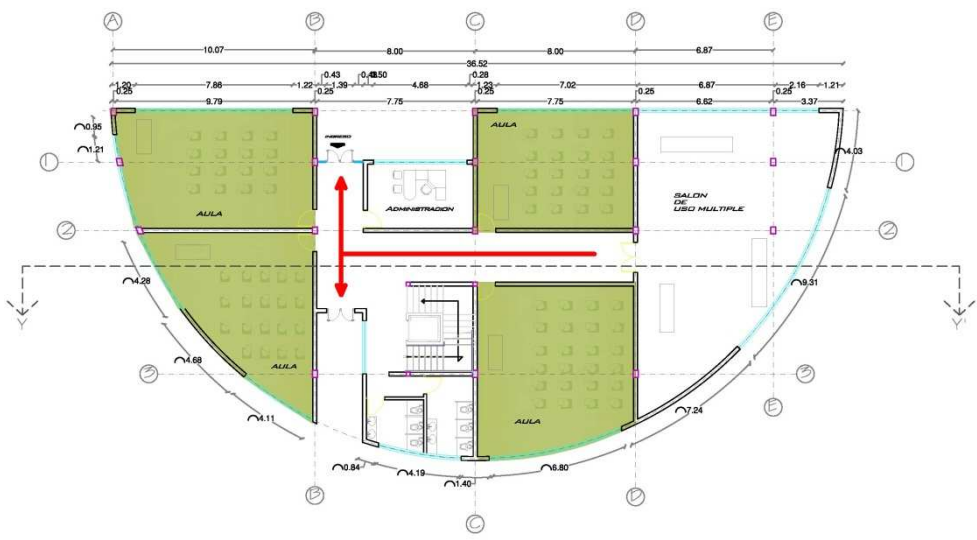


*CAMARA HESELL.- Es un habitación diseñada para evaluar el comportamiento de los niños a través de métodos científicos*

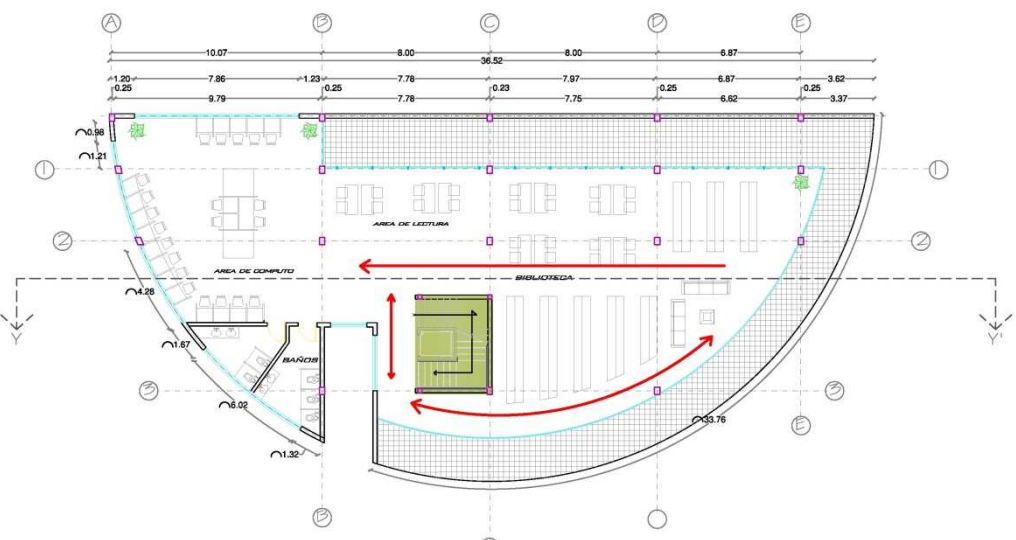
# 5.11.- BIBLIOTECA

En la planta baja se diseñaron 4 aulas para la capacitación de los usuarios del centro de protección y a su vez para las personas que van hacer capacitadas por parte de la red integral de protección de víctimas y testigos.

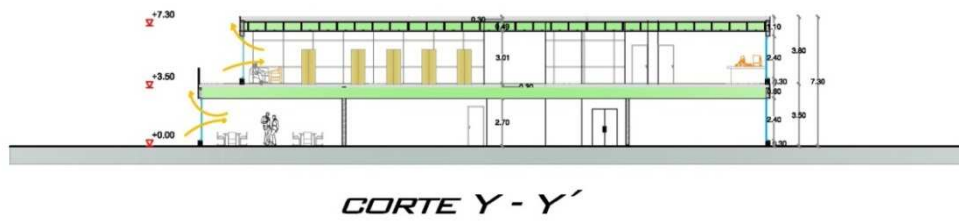
En la segunda planta existe una biblioteca para uso tanto de los protegidos, como de los trabajadores de la fiscalía.



**AREA DE CAPACITACION P.B**  
ESCALA 1:100



**AREA DE BIBLIOTECA P.A**  
ESCALA 1:100



*Este edificio posee dos acceso de ingreso que ayuda con la circulación y con la integración hacia los otros edificios, se generaron terrazas en la segunda planta que permitirá a los usuarios de la biblioteca a aprovechar de la vista y disfrutar del aire libre para poder leer sus libro*

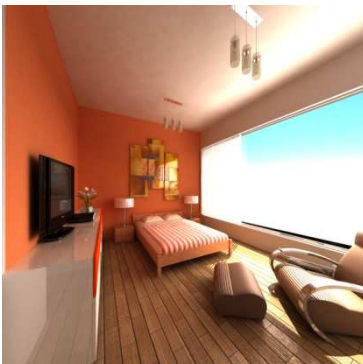
# 5.12.- BLOQUE DE DORMITORIOS

Existen bloques de dormitorios de similares características que están diseñados en tres plantas.

La planta baja posee dos ingresos perfectamente integrados con las caminerías exteriores y las áreas verdes



**PLANTA BAJA**

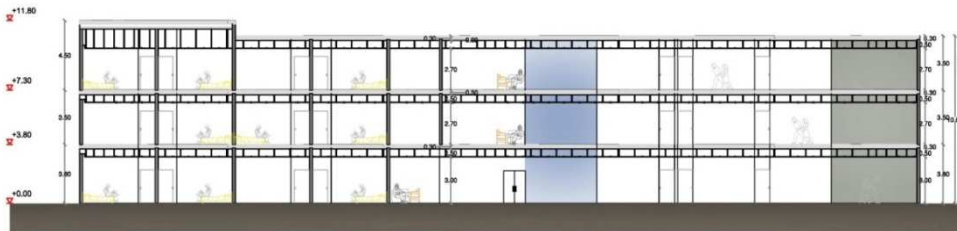


**PRIMERA BAJA**

Existen habitaciones sencillas, doble y triples que van hacer utilizadas deacuerdo a las necesidades que tengan los protegidos. Existen alrededor de 14 habitaciones por planta para albergar a 170 personas.



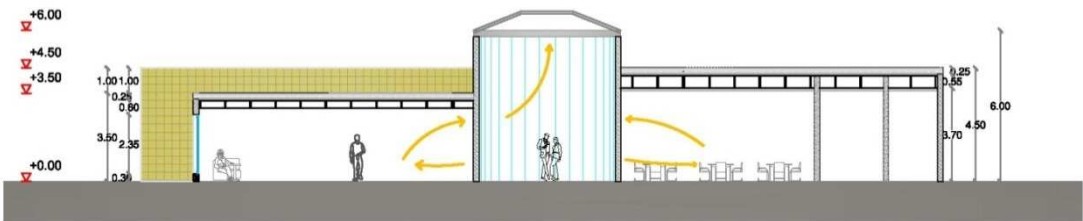
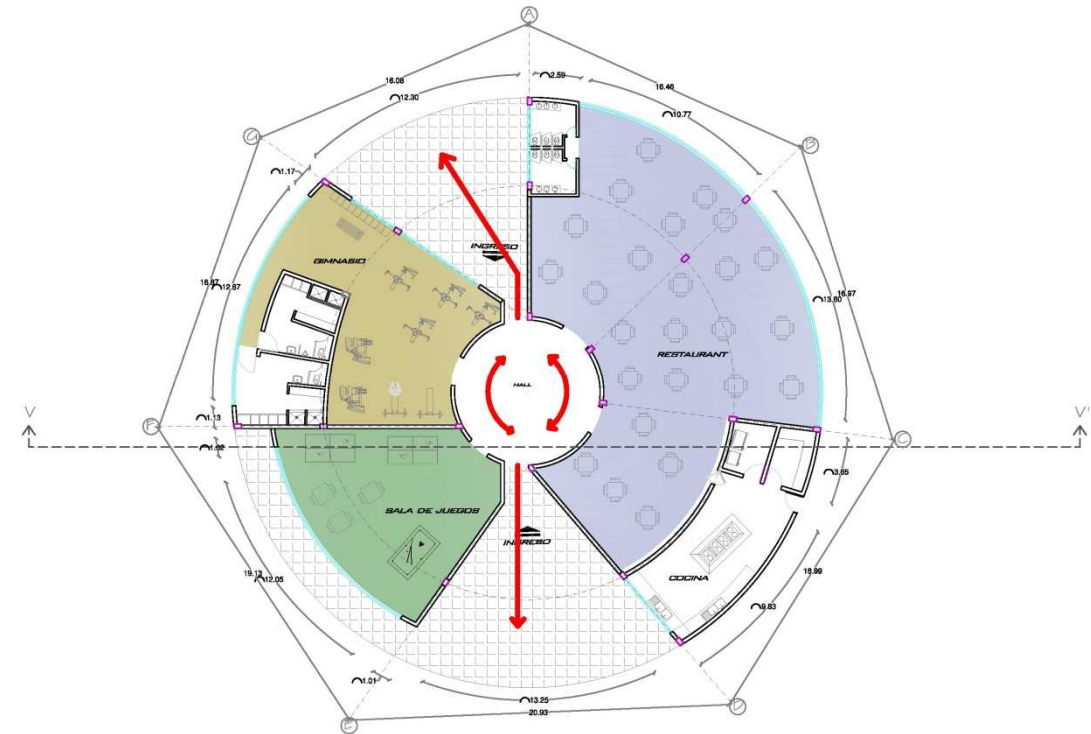
**SEGUNDA PLANTA**



**CORTE Z - Z'**



# 5.13.- AREA DE SERVICIOS



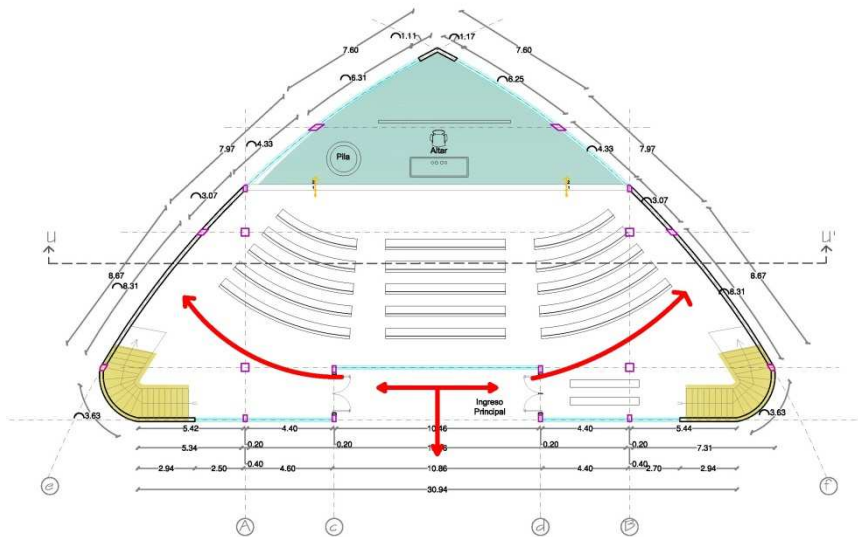
*CORTE V - V'*





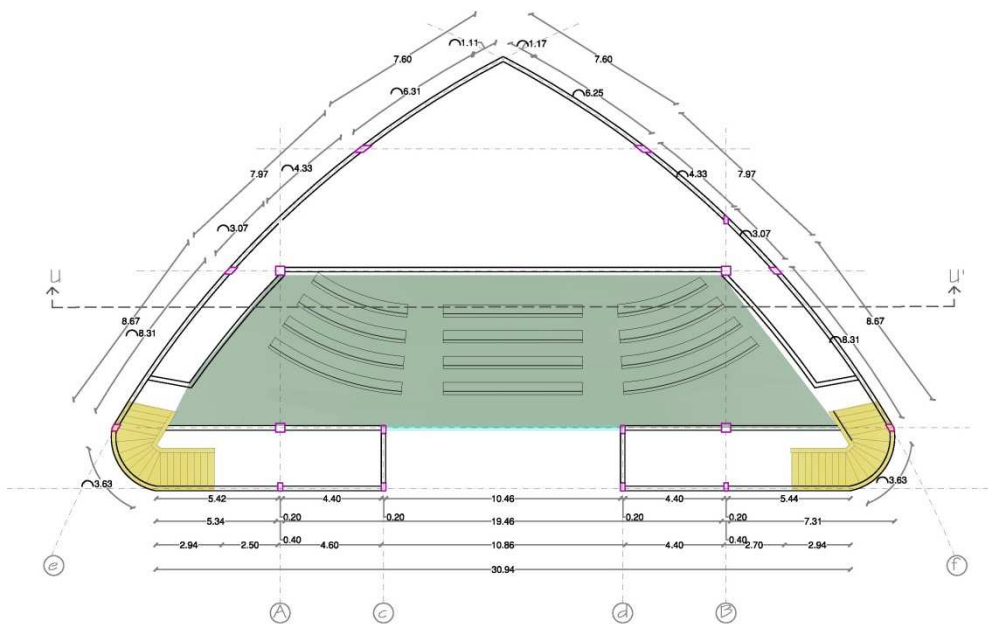
# 5.14.- CAPILLA

La capilla neutra que podrá ser utilizado por personas de cualquier creencia religiosa está diseñada a doble altura, posee una geometría que permite el paso de la luz por cualquiera de sus lados, generando un interesante espacio dentro de la misma.



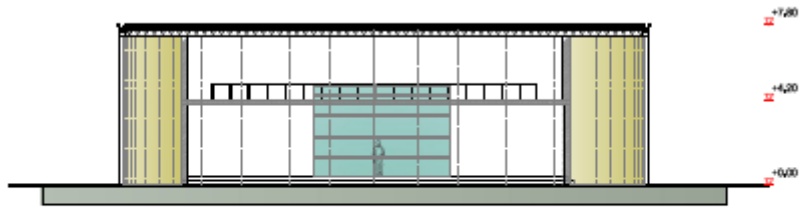
**CAPILLA P.B**

ESCALA 1: 100



**CAPILLA P.A**

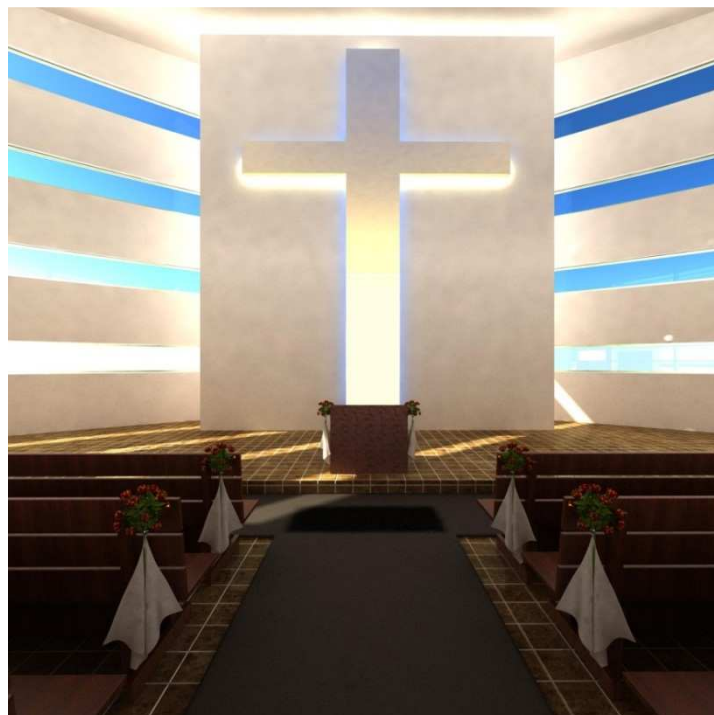
ESCALA 1: 100



***CORTE U - U'***  
ESCALA 1: 100



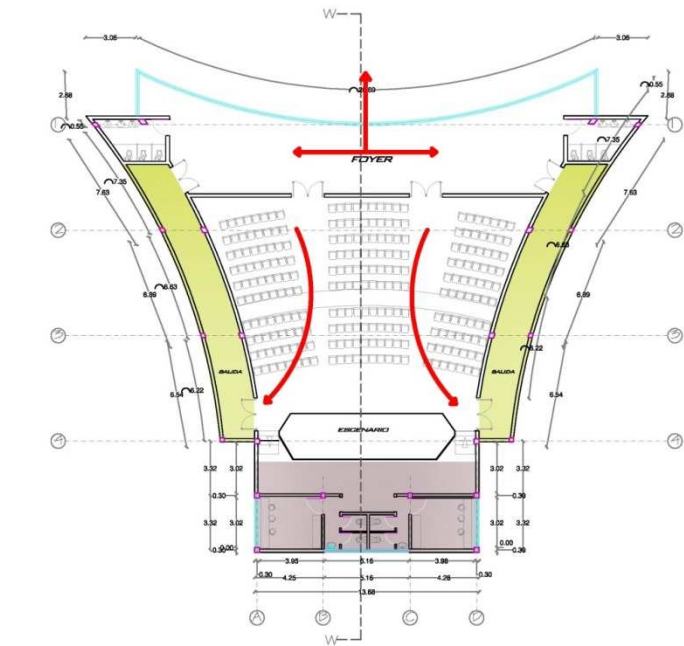
PERSPECTIVA FRONTAL



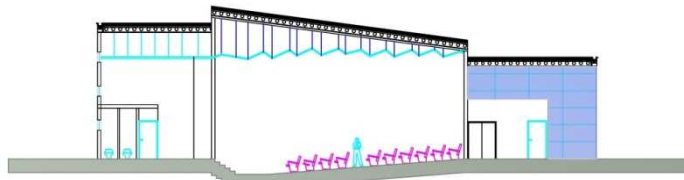
VISTA HACIA EL ALTAR CENTRAL

# 5.15.- AUDITORIO

*Este auditorio está diseñado para alrededor de unas 300 personas el cual posee un amplio Foyer acristalado en la parte frontal, posee las salidas de emergencia en los laterales de la edificación lo cual ayuda con una circulación más apropiada y evita la aglomeración y la confusión de las personas al momento de salir de la edificación.*



**AUDITORIO**  
ESCALA 1: 100



**CORTE W - W'**



**5.15.-ASPECTOS CONSTRUCTIVOS.**

*Todos los elementos verticales estarán constituidos por columnas de hormigón armado en ciertos caso como el auditorio y la capilla se utilizaran prefabricados acero en conjunto con el hormigón; En cuanto a las cubierta y techos se utilizaran plancha acerada en conjunción pequeñas losas de hormigón con un espesor hasta unos 10 cm lo cual evitar utilizar el tradicional encofrado y será más rápido el proceso de construcción y a su vez se disminuirá considerablemente la mano de obra y el tiempo de construcción de las edificaciones.*

*En cuanto a las fachadas se utilizaran vidrios especiales que su funcionamiento sea un elemento que ayude con el enfriamiento en el día y en la noche que ayude a mantener la temperatura absorbida en el día con lo cual ayude a generar un confort climático.*

**5.16.- PRESUPUESTO****PRESUPUESTO REFERENCIAL**

AREA ADMINISTRATIVA				
	unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
PLANTA BAJA				
Área de espera	m <sup>2</sup>	30,42	365,58	11120,94
Información - recepción	m <sup>2</sup>	13,01	365,58	4756,20
jefe de servicios	m <sup>2</sup>	12,34	365,58	4511,26
oficinas varios	m <sup>2</sup>	21,93	365,58	8017,17
Secretaria	m <sup>2</sup>	18,99	365,58	6942,36
Coordinador	m <sup>2</sup>	23,04	365,58	8422,96
Seguridad y cámaras	m <sup>2</sup>	17,95	365,58	6562,16
Baños	m <sup>2</sup>	13,30	365,58	4862,21
Cajón escaleras	m <sup>2</sup>	18,33	365,58	6701,08
Asesoría Jurídica	m <sup>2</sup>	16,62	365,58	6075,94
Contabilidad	m <sup>2</sup>	16,62	365,58	6075,94
Asesoría jurídica	m <sup>2</sup>	17,64	365,58	6448,83
Jefe de operaciones	m <sup>2</sup>	17,64	365,58	6448,83
Circulación	m <sup>2</sup>	67,68	292,46	19793,96
PLANTA ALTA				
Sala de Juntas	m <sup>2</sup>	45,14	365,58	16502,28
Director General	m <sup>2</sup>	28,47	365,58	10408,06
Secretaria	m <sup>2</sup>	29,92	365,58	10938,15

Bodega	m <sup>2</sup>	3,45	365,58	1261,25
Baños	m <sup>2</sup>	12,62	365,58	4613,62
Archivo General	m <sup>2</sup>	11,21	365,58	4098,15
Jefe de Operaciones Pol.	m <sup>2</sup>	19,75	365,58	7220,21
Jefe de Trabajo Social	m <sup>2</sup>	20,64	365,58	7545,57
Jefe de Tecnología	m <sup>2</sup>	18,90	365,58	6909,46
Jefe Asesoría Jurídica	m <sup>2</sup>	18,90	365,58	6909,46
Cajón escaleras	m <sup>2</sup>	18,90	365,58	6909,46
Circulación	m <sup>2</sup>	52,53	292,46	15363,13

**AREA CLINICA**

Psicología 1	m <sup>2</sup>	24,86	365,58	9088,32
Cámara Hesell 1	m <sup>2</sup>	15,00	420,42	6306,26
Psicología 2	m <sup>2</sup>	18,50	420,42	7777,71
Cámara Hesell 2	m <sup>2</sup>	15,00	420,42	6306,26
Trabajo Social 1	m <sup>2</sup>	18,50	420,42	7777,71
Enfermería	m <sup>2</sup>	25,17	420,42	10581,90
Baños	m <sup>2</sup>	22,10	365,58	8079,32
Sala de estar	m <sup>2</sup>	50,75	365,58	18553,19
Área Lúdica	m <sup>2</sup>	35,59	420,42	14962,64
Psicología 3	m <sup>2</sup>	35,50	420,42	14924,80
Cámara Hesell 3	m <sup>2</sup>	13,65	420,42	5738,69
Psicología 4	m <sup>2</sup>	35,50	420,42	14924,80
Cámara Hesel 4	m <sup>2</sup>	13,65	420,42	5738,69
Trabajo Social2	m <sup>2</sup>	24,86	420,42	10451,57
Circulación	m <sup>2</sup>	92,60	292,46	27082,17

**AREA DE TALLERES**

Taller de Serigrafía	m <sup>2</sup>	60,73	420,42	25531,92
Taller de Cerámica	m <sup>2</sup>	53,74	420,42	22593,21
Taller de Estética	m <sup>2</sup>	53,74	420,42	22593,21
Taller de Repostería	m <sup>2</sup>	78,66	420,42	33070,00
Taller de Música y Danza	m <sup>2</sup>	60,73	420,42	25531,92
Taller de Escultura	m <sup>2</sup>	38,94	420,42	16371,04
Baños	m <sup>2</sup>	21,6	365,58	7896,53
Circulación	m <sup>2</sup>	77,15	292,46	22563,60

**AREA DE CAPACITACION**

				0,00
Aula 1	m <sup>2</sup>	54,00	365,58	19741,32
Aula 2	m <sup>2</sup>	50,00	365,58	18279,00
Aula 3	m <sup>2</sup>	63,00	365,58	23031,54
Aula 4	m <sup>2</sup>	51,00	365,58	18644,58
Cajón de Escaleras	m <sup>2</sup>	16,80	365,58	6141,74
Salón de uso múltiple	m <sup>2</sup>	111,00	420,42	46666,29
Administración	m <sup>2</sup>	20,50	365,58	7494,39

Baños	m <sup>2</sup>	21,20	365,58	7750,30
Cajón de Escaleras	m <sup>2</sup>	16,80	365,58	6141,74
Circulación	m <sup>2</sup>	59,30	292,46	17343,12

### BIBLIOTECA

Biblioteca y área lectura	m <sup>2</sup>	180,00	420,42	75675,06
Área de computo e internet	m <sup>2</sup>	90,00	420,42	37837,53
Baños	m <sup>2</sup>	22,00	365,58	8042,76
Cajón de Escaleras	m <sup>2</sup>	16,80	365,58	6141,74
Circulación	m <sup>2</sup>	40,20	292,46	11757,05

### AREA DE SERVICIOS

Restaurant	m <sup>2</sup>	287,80	420,42	120996,01
Cocina	m <sup>2</sup>	46,50	420,42	19549,39
Despensa	m <sup>2</sup>	17,00	365,58	6214,86
Baños	m <sup>2</sup>	15,00	365,58	5483,70
Salón de juegos	m <sup>2</sup>	92,50	420,42	38888,57
Gimnasio	m <sup>2</sup>	99,70	420,42	41915,57
Baños	m <sup>2</sup>	39,20	365,58	14330,74
Circulación	m <sup>2</sup>	50,20	292,46	14681,69

### BLOQUE DE HABITACIONES A

#### Planta Baja

Habitaciones	m <sup>2</sup>	368,27	365,58	134632,15
Sala de estar	m <sup>2</sup>	27,51	365,58	10057,11
Cajón gradas	m <sup>2</sup>	27,00	365,58	9870,66
Recepción	m <sup>2</sup>	20,00	365,58	7311,60
Sala de TV.	m <sup>2</sup>	35,20	365,58	12868,42
Baños	m <sup>2</sup>	18,20	365,58	6653,56
Circulación	m <sup>2</sup>	239,70	292,46	70103,62

#### Primera Planta

Habitaciones	m <sup>2</sup>	418,42	365,58	152965,98
Sala de estar	m <sup>2</sup>	63,50	365,58	23214,33
Cajón gradas	m <sup>2</sup>	27,00	365,58	9870,66
Área de control de piso	m <sup>2</sup>	21,50	365,58	7859,97
Sala de TV.	m <sup>2</sup>	35,20	365,58	12868,42
Baños	m <sup>2</sup>	12,50	365,58	4569,75
Circulación	m <sup>2</sup>	126,11	292,46	36882,64

#### Segunda Planta

Habitaciones	m <sup>2</sup>	418,42	365,58	152965,98
Sala de estar	m <sup>2</sup>	63,50	365,58	23214,33
Cajón gradas	m <sup>2</sup>	27,00	365,58	9870,66
Área de control de piso	m <sup>2</sup>	21,50	365,58	7859,97
Sala de TV.	m <sup>2</sup>	35,20	365,58	12868,42
Baños	m <sup>2</sup>	12,50	365,58	4569,75
Circulación	m <sup>2</sup>	126,11	292,46	36882,64

**BLOQUE DE HABITACIONES B**

Habitaciones	m <sup>2</sup>	2144,34	348,81	747967,24
--------------	----------------	---------	--------	-----------

**CAPILLA**

## AREA

Altar	m <sup>2</sup>	77,20	365,58	28222,78
Zona central	m <sup>2</sup>	248,00	365,58	90663,84
Gradas	m <sup>2</sup>	22,00	365,58	8042,76
Circulación	m <sup>2</sup>	60,00	292,46	17547,84

**AUDITORIO**

Foyer	m <sup>2</sup>	105,44	420,42	44328,77
Área auditorio	m <sup>2</sup>	296,00	420,42	124443,43
Tras escenario	m <sup>2</sup>	49,00	365,58	17913,42
Baños	m <sup>2</sup>	24,00	365,58	8773,92
Circulación laterales	m <sup>2</sup>	84,00	292,46	24566,98

**AREAS ABIERAS: PLAZAS, AREAS VERDES, AREAS DEPORTIVAS, PARQUEADEROS**

Plazas ( Adoquines decorativo)	m <sup>2</sup>	2934,62	14,50	42551,99
Caminerias	m <sup>2</sup>	880,386	11,20	9860,32
Áreas verdes interiores	m <sup>2</sup>	3526,87	3,20	11285,98
Áreas verdes exteriores	m <sup>2</sup>	10542,54	2,55	26883,48
Áreas deportivas	m <sup>2</sup>	3108,00	5,20	16161,60
Parqueaderos	m <sup>2</sup>	4168,0	22,00	91696,00

SUBTOTAL				3181483,76
----------	--	--	--	------------

IMPREVISTOS ( 5%)				159074,188
-------------------	--	--	--	------------

SUBTOTAL				3340557,95
----------	--	--	--	------------

DIRECCION TECNICA Y EJECUCION DEL PROYECTO (12 % )				400866,954
--	--	--	--	------------

12 % IVA				448970,99
----------	--	--	--	-----------

<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>4190395,90</b>
-----------------------	--	--	--	-------------------

### **5.17.- CONCLUSIONES**

*Trabajar en el diseño de un centro integral de víctimas y testigos de delitos penales resulto ser algo complejo e interesante. La complejidad fue dada al ser un tema nuevo, y que nadie haya proyectado un tema como este antes, razón la cual se prestó mucho cuidado para definir las bases para diseñar este tipo de edificaciones dada su condición, lo que me obligo a tener un eficaz sistema de trabajo y buscar brindar al proyecto algo prioritario como es la seguridad y la funcionalidad del mismo. Sin embargo, fue satisfactorio e interesante combinar el concepto del mandala en lo espiritual con el Guarango en lo físico para fusionarlo en un concepto arquitectónico. Los dos aspectos fueron de la mano en el proceso de diseño ya que no se podía descuidar a ninguno de los dos.*

*La victimología puede ser definida como la ciencia que se ocupa del estudio de las víctimas afectadas directa o indirectamente por el delito y/o violencia en orden a obtener el resarcimiento del perjuicio o daño a ellas causado y a la adopción de medidas político criminales para evitar una nueva victimización; también se ocupa de analizar los procesos de victimización y sus efectos al interior de las sociedades y de establecer en consecuencia la incidencia de los sistemas penales y sus operadores, así como prever mecanismos de protección y asistencia que incidan directamente en la reparación y restitución de derechos.*

*El concepto de asistencia y protección a las víctimas y los sinónimos relacionados – apoyo, defensa, asistencia, ayuda y servicios – tienen generalmente, el significado de aplicación de una acción directa y personal dirigida a reducir el sufrimiento y a incrementar la recuperación de las víctimas de delitos penales.*

*Se reconoce que el espacio físico influye en el rendimiento y comportamiento de los funcionarios a cargo del sistema y en especial en el comportamiento de las víctimas.*



*Cada Coordinación Provincial de Protección a Víctimas y Testigos, debe albergar un espacio físico apropiado, para desarrollar sus actividades con profesionalismo y entrega personal, a la labor encomendada. La estructura debe ser equipada con cinco áreas de trabajo, médica, psicológica, trabajo social, unidad de protección policial y el despacho de la o el coordinador provincial. Cada área como quedó resaltado en el diseño arquitectónico, debe reunir características de espacio, aireación y especial privacidad.*

*El Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal, constituye un conjunto de acciones interinstitucionales vinculantes, dirigidas por la Fiscalía General del Estado, encaminadas a dar asistencia y protección integral a la víctimas y testigos de delitos penales, cuya finalidad es proteger su integridad física, psicológica y social, facilitando su intervención en el proceso penal y evitando que el delito quede en la impunidad.*

*El centro integral de protección de víctimas y testigos será un modelo que tan solo cobrará vida y se compruebe su correcto funcionamiento desempeño, únicamente si se lo ejecuta ya que las sensaciones y apreciaciones sólo podrán ser vistas en ese instante, eso lo convierte en un espacio performativo que está ligado directamente con el usuario y con la experiencia que vivan en este centro cada uno de sus usuarios.*

**BIBLIOGRAFÍA**

BUSTOS RAMIREZ, Juan (2008), "Control Social y otros cambios", Volumen V, Editorial Jurídica Ecuador, Quito, Ecuador.

NEUMAN, Elías (2001), "El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales", Tercera Edición, Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina.

NEUMAN, Elías (2004), "Las víctimas del sistema Penal", Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina.

NEUMAN, Elías (1995), "El acoso a la soberanía", Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina.

TAMARIT SUMALLA , Josep, VILLACAMPA, Carlina, (2006), "Victimología, Justicia Penal y Justicia Reparadora", Editorial Ibañez, Bogotá, Colombia.

BIDART CAMPOS, Germán, (2005), "Los Derechos Humanos del Siglo XXI", Primera Edición, Ediar, Buenos Aires, Argentina.

BERISTAIN Antonio, NEUMAN, Elías (2004), "Criminología y Dignidad Humana", Cuarta Edición, Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina.

GAVIRIA, Vicente (2007), "Víctimas, acción civil y Sistema Acusatorio", Primera Edición, Editoriales Cordillera, Lima, Perú.

PALACIO, Marisol (2001), "Contribuciones de la Victimología al Sistema Penal", Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Medellín, Colombia.

RUDI, Daniel (2008), "Protección de testigos y proceso penal", Segunda Edición, Editorial Astrea, Buenos Aires, Argentina.

GARRIDO, Luis (1983), "Manual de Ciencia Penitenciaria", Editorial de Derecho Reunidas, Madrid, España.

SZABO, Denis (1980), "Criminología y Política en materia criminal", Primera Edición, Siglo XXI Editores, México.

BECCARIA, Cesare (2006), "De los delitos y de las penas", Tercera edición, Editorial Temis, Bogotá, Colombia.

ANITUA, Gabriel Ignacio (2006), "Historias de los pensamientos criminológicos", Editores del Puerto, Buenos Aires, Argentina.

### **Instrumentos Normativos**

Constitución Política del Estado Ecuatoriano

Código de Procedimiento Penal

Reglamento Sustitutivo del Programa de Protección a Víctimas y testigos

Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso del Poder

Resolución 40/34 de la Asamblea General de Naciones Unidas

Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos, aprobados por los Ministerios

Públicos de Iberoamérica el 9 y 1º de julio del 2008.

Neufert, Ernst, Arte de Proyectar en Arquitectura, Editorial: G Gili, S.A. Mexico, 1997

### **Páginas WEB:**

<http://www.arquitectura.com/arquitectura/inter/perfiles/>

Google Earth Pro

<http://www.plataformaarquitectura.cl/2008/02/08/parque-biblioteca-leon-de-grieff->

# **ANEXOS**

## FOTOGRAFIAS DE MAQUETAS FINALES

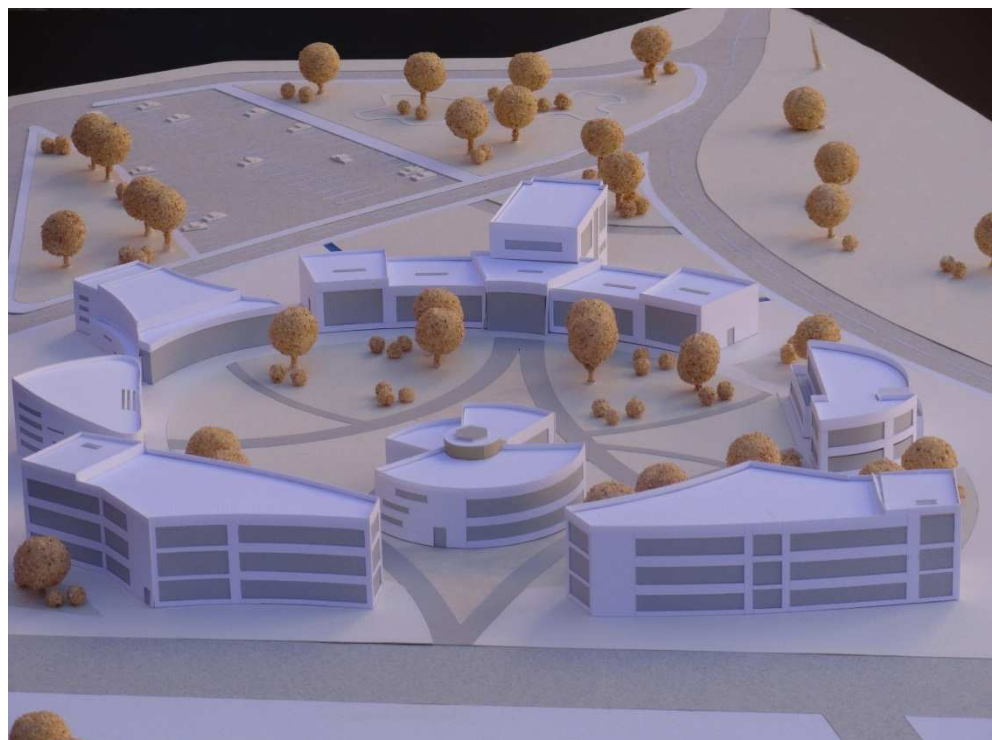
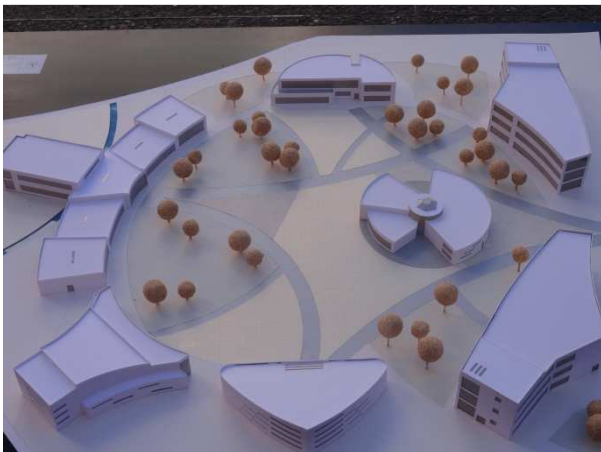


## IMPLANTACION GENERAL



## VISTA PANORAMICA DEL PROYECTO

### FOTOGRAFIAS DE MAQUETAS FINALES



## FOTOGRAFIAS DE MAQUETAS DE TRABAJO



## RENDERS



**PERSPECTIVA PLAZA CENTRAL**



**AREA DE TALLERES Y AREA CLINICA**





**VISTA AEREA DEL PROYECTO**



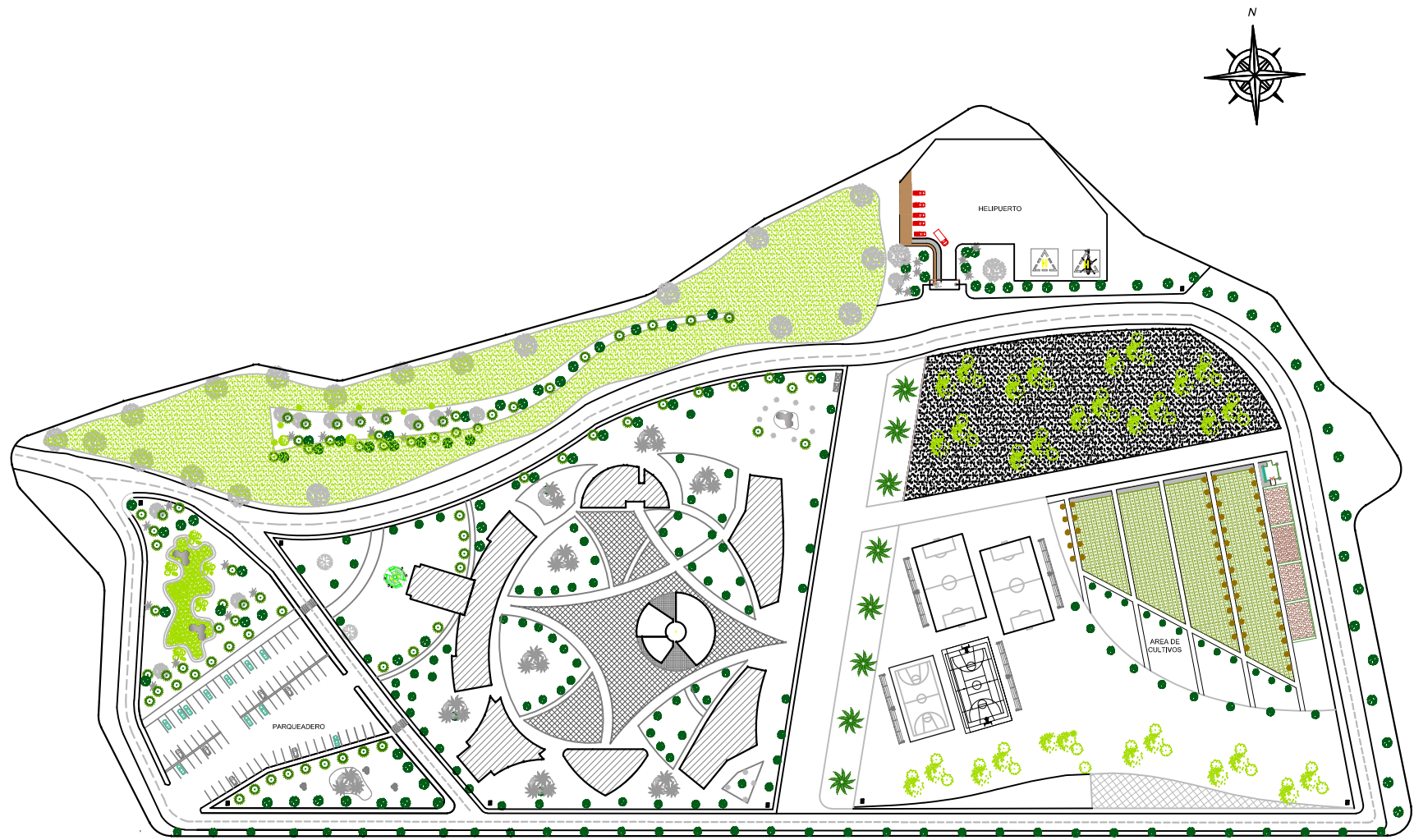
**AUDITORIO**



**INTERIOR DORMITORIO**



**PERSPECTIVA BIBLIOTECA**



*IMPLANTACION GENERAL*

**CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS**

MATERIA:  
**TESIS DE GRADO**  
 DIRECTOR DE TESIS:  
**ARQ. PATRICE VALENCIA**

CONTENIDO:  
**IMPLANTACION GENERAL**

FACULTAD :  
 ARQUITECTURA

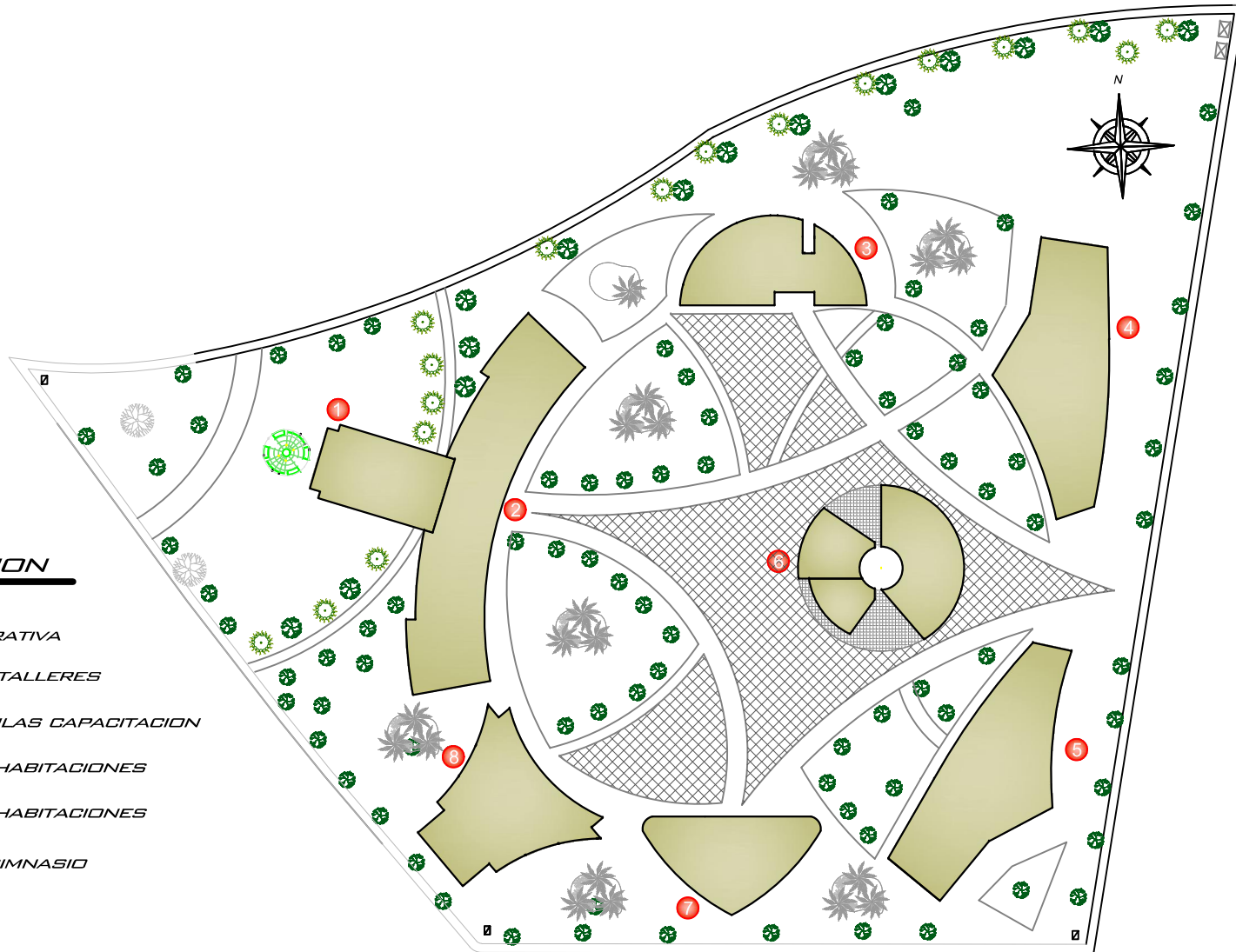
FECHA:  
 JULIO 2012

LAMINA:

ALUMNO:  
 BYRON LOMBEIDA


ESCALAS:  
 1 : 800

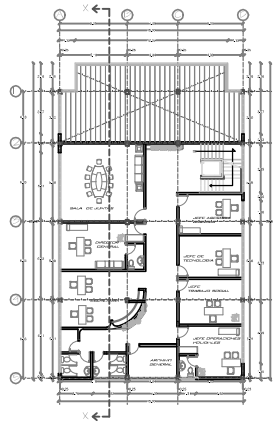
**1**



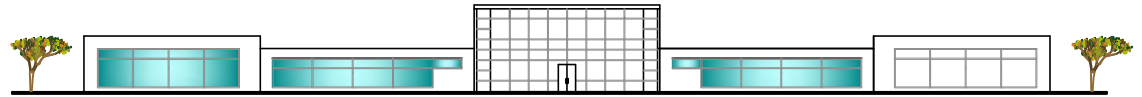
**DISTRIBUCION**

- ① *AREA ADMINISTRATIVA*
- ② *AREA CLINICA Y TALLERES*
- ③ *BIBLIOTECA Y AULAS CAPACITACION*
- ④ *BLOQUE A DE HABITACIONES*
- ⑤ *BLOQUE B DE HABITACIONES*
- ⑥ *RESTAURANT - GIMNASIO*
- ⑦ *CAPILLA*
- ⑧ *AUDITORIO*

 <p><b>CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS</b></p>	<p>MATERIA: <b>TESIS DE GRADO</b></p>	<p>CONTENIDO:  <b>IMPLANTACION</b></p>	<p>FACULTAD : ARQUITECTURA</p>	<p>FECHA: JULIO 2012</p>	<p>LAMINA:  <b>2</b></p>
	<p>DIRECTOR DE TESIS: ARQ. PATRICE VALENCIA</p>		<p>ALUMNO: BYRON LOMBEIDA</p>	<p>ESCALAS: 1 : 400</p>	



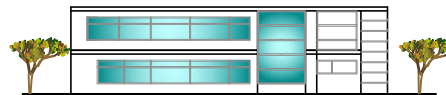
AREA ADMINISTRATIVA PLANTA ALTA



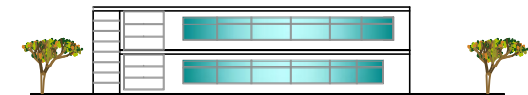
FACHADA FRONTAL



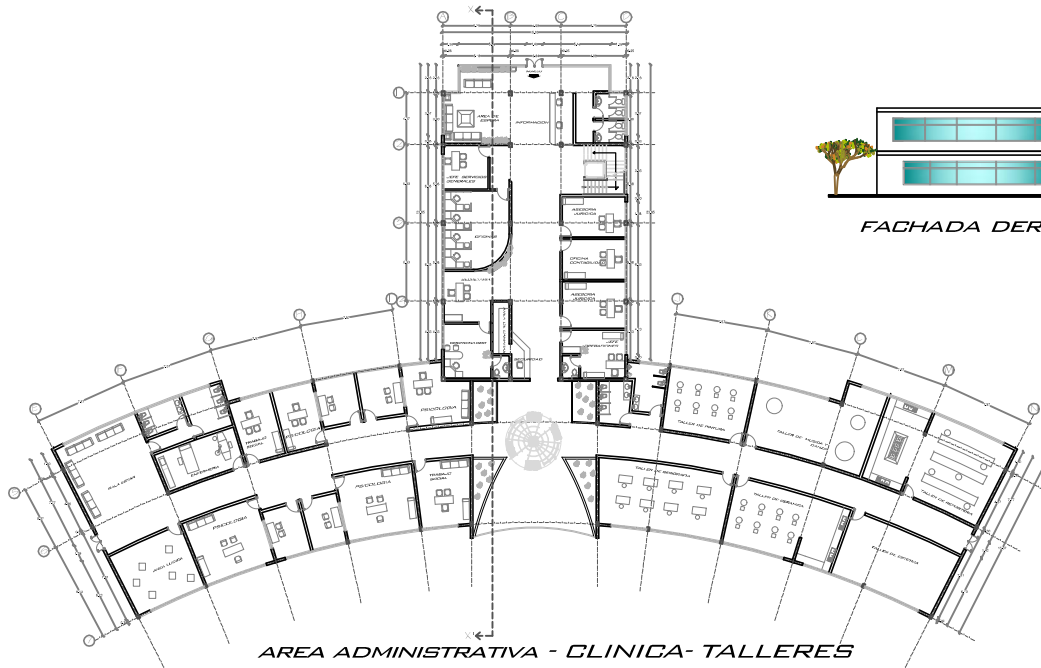
FACHADA POSTERIOR



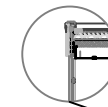
FACHADA DERECHA



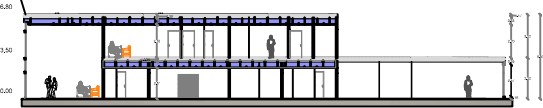
FACHADA IZQUIERDA



AREA ADMINISTRATIVA - CLINICA - TALLERES

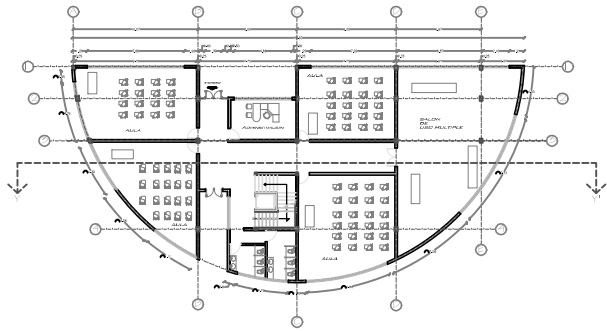


DETALLE CONSTRUCTIVO

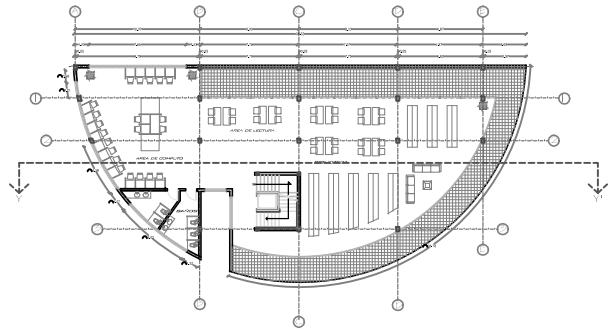


CORTE X - X'

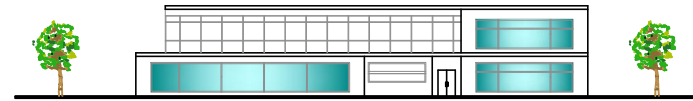
 <b>CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS</b>	<b>MATERIA:</b> TESIS DE GRADO	<b>CONTENIDO:</b> PLANTAS - CORTES - FACHADAS	<b>FACULTAD :</b> ARQUITECTURA	<b>FECHA:</b> JULIO 2012	<b>LAMINA:</b> <b>3</b>
	<b>DIRECTOR DE TESIS:</b> ARQ. PATRICE VALENCIA		<b>ALUMNO:</b> BYRON LOMBEIDA	<b>ESCALAS:</b> 1 : 200	



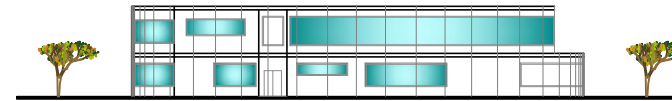
AREA DE CAPACITACION P.B



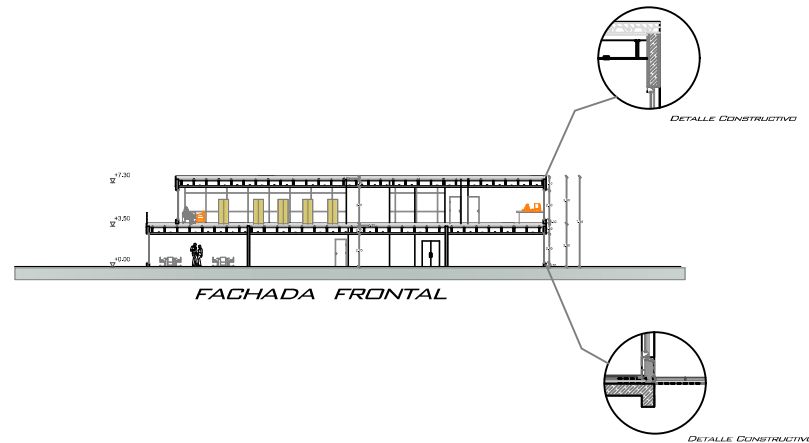
AREA DE BIBLIOTECA P.A



FACHADA FRONTAL



FACHADA POSTERIOR



FACHADA FRONTAL



**CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS**

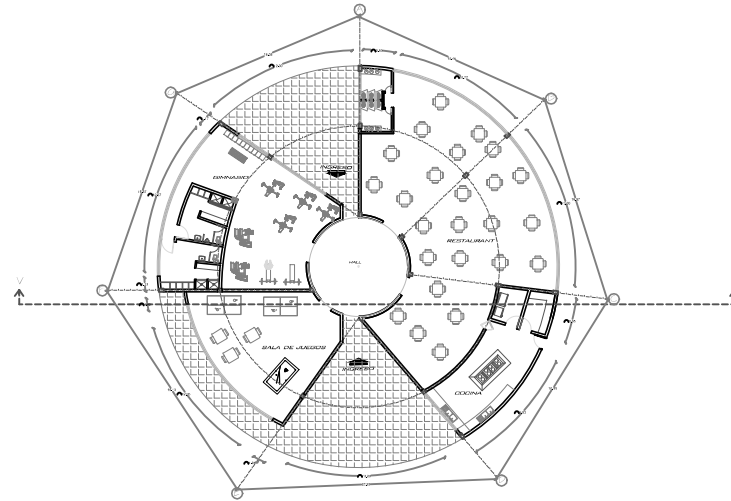
MATERIA:  
**TESIS DE GRADO**  
 DIRECTOR DE TESIS:  
**ARQ. PATRICE VALENCIA**

CONTENIDO:  
**PLANTAS - CORTES - FACHADAS**

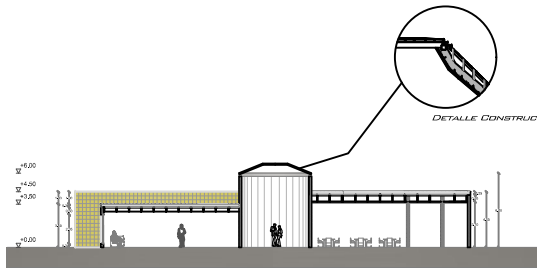
FACULTAD :  
 ARQUITECTURA  
 ALUMNO:  
 BYRON LOMBEIDA

FECHA:  
 JULIO 2012  
 ESCALAS:  
 1 : 200

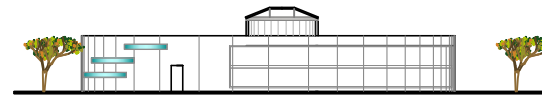
LAMINA:  
**4**



AREA DE SERVICIOS



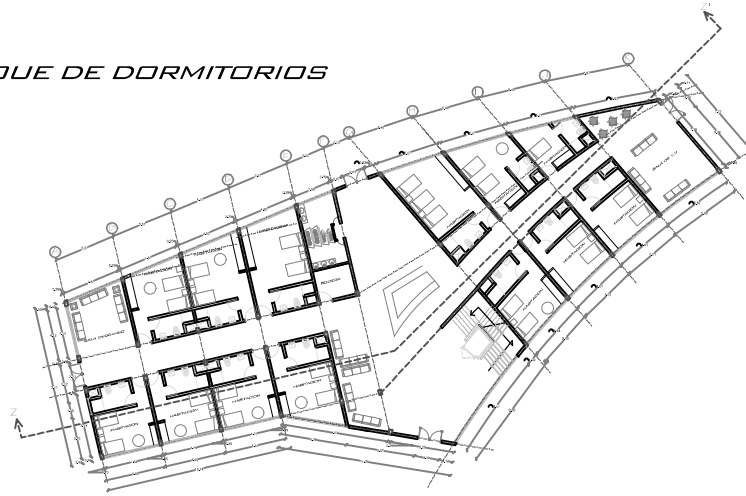
CORTE Z - Z



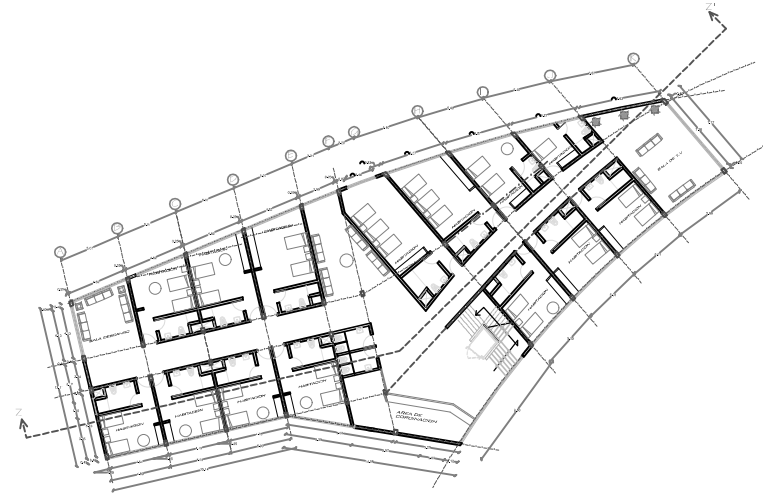
FACHADA FRONTAL

 <b>CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS</b>	<b>MATERIA:</b> TESIS DE GRADO	<b>CONTENIDO:</b>  <b>PLANTAS - CORTES - FACHADAS</b>	<b>FACULTAD :</b> ARQUITECTURA	<b>FECHA:</b> JULIO 2012	<b>LAMINA:</b>  <b>5</b>
	<b>DIRECTOR DE TESIS:</b> ARQ. PATRICE VALENCIA		<b>ALUMNO:</b> BYRON LOMBEIDA	<b>ESCALAS:</b> 1 : 200	

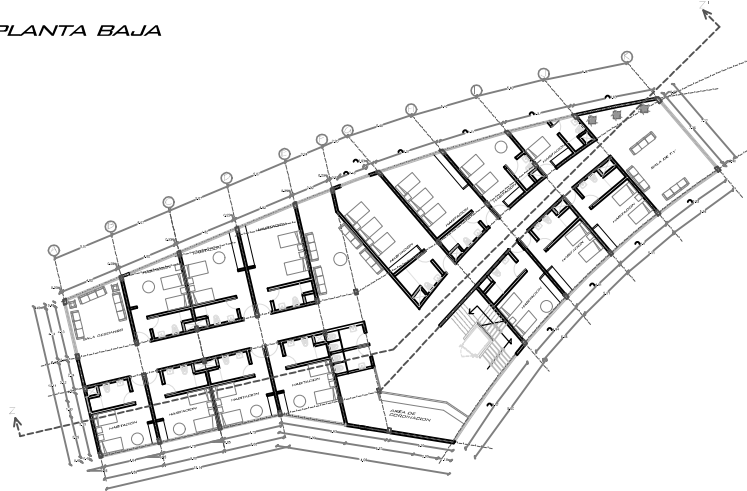
**BLOQUE DE DORMITORIOS**



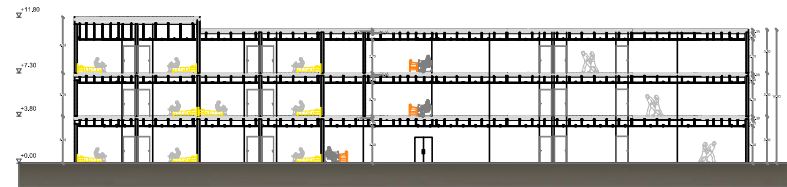
**PLANTA BAJA**



**SEGUNDA PLANTA**



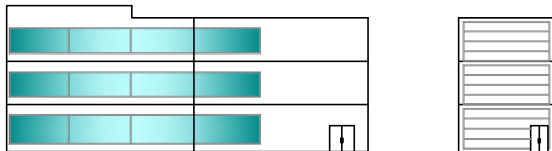
**PRIMERA BAJA**



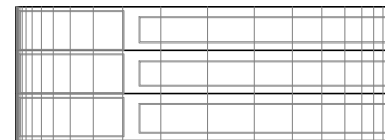
**CORTE Z - Z'**



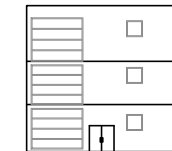
**FACHADA POSTERIOR**



**FACHADA FRONTAL**



**FACHADA DERECHA**



**FACHADA IZQUIERDA**

	<p><b>CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS</b></p>
	<p>MATERIA: TESIS DE GRADO</p>

<p>DIRECTOR DE TESIS: ARQ. PATRICE VALENCIA</p>
---

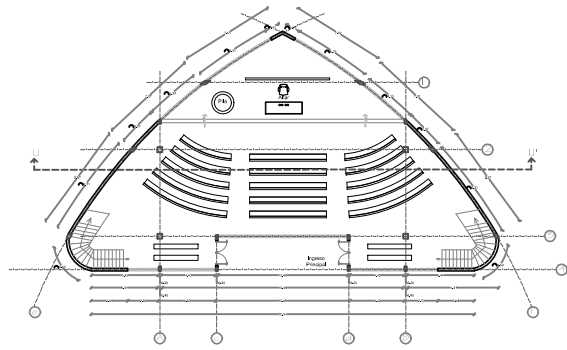
<p>CONTENIDO: <b>PLANTAS - CORTES - FACHADAS</b></p>
--

<p>FACULTAD : ARQUITECTURA</p>
<p>ALUMNO: BYRON LOMBEIDA</p>

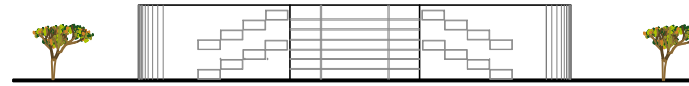
<p>FECHA: JULIO 2012</p>
<p>ESCALAS: 1 : 200</p>

<p>LAMINA: <b>6</b></p>
-----------------------------

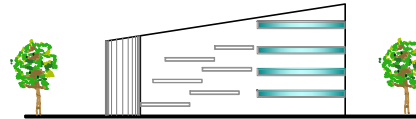




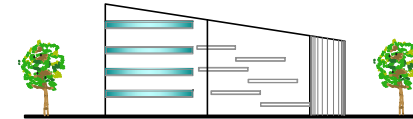
*CAPILLA P.B*



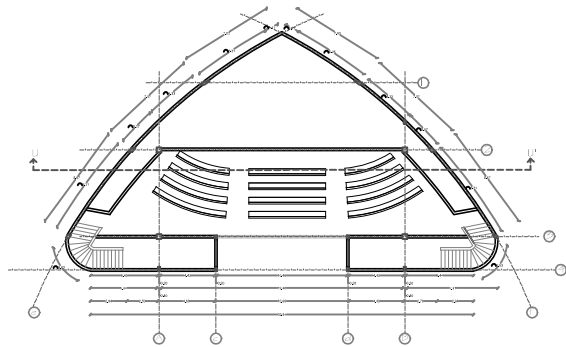
*FACHADA FRONTAL*



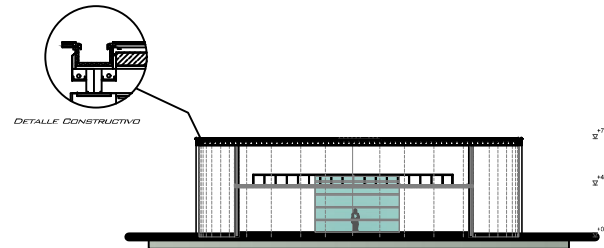
*FACHADA DERECHA*



*FACHADA IZQUIERDA*

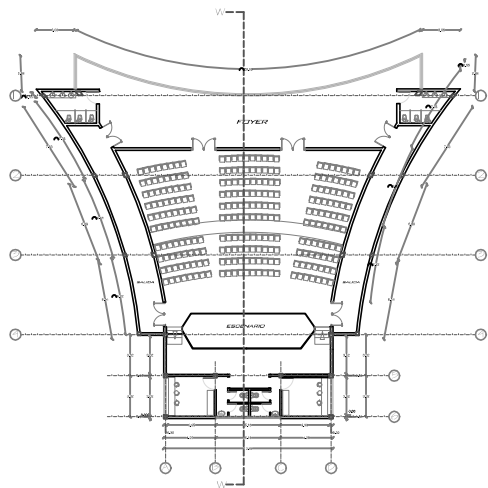


*CAPILLA P.A*

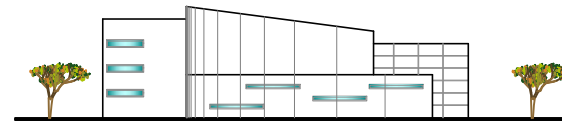


*CORTE W - W*

 <b>CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS</b>	<b>MATERIA:</b> TESIS DE GRADO	<b>CONTENIDO:</b> PLANTAS - CORTES - FACHADAS	<b>FACULTAD :</b> ARQUITECTURA	<b>FECHA:</b> JULIO 2012	<b>LAMINA:</b> <b>7</b>
	<b>DIRECTOR DE TESIS:</b> ARQ. PATRICE VALENCIA		<b>ALUMNO:</b> BYRON LOMBEIDA	<b>ESCALAS:</b> 1 : 200	



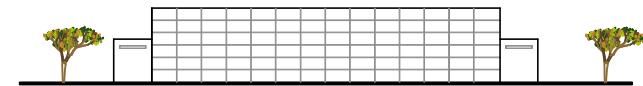
AUDITORIO



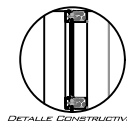
FACHADA DERECHA



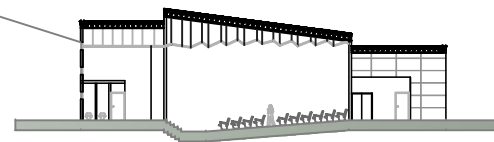
FACHADA POSTERIOR



FACHADA FRONTAL

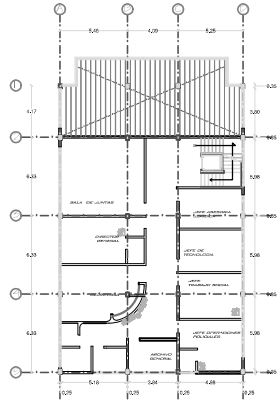


DETALLE CONSTRUCTIVO

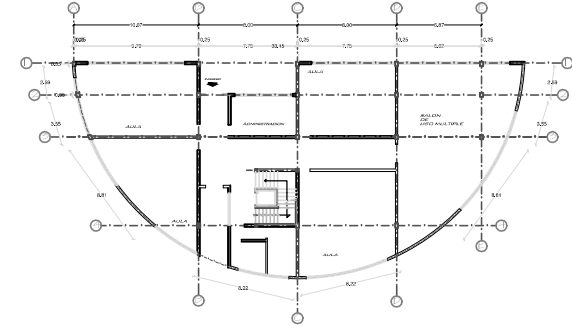


CORTE W - W'

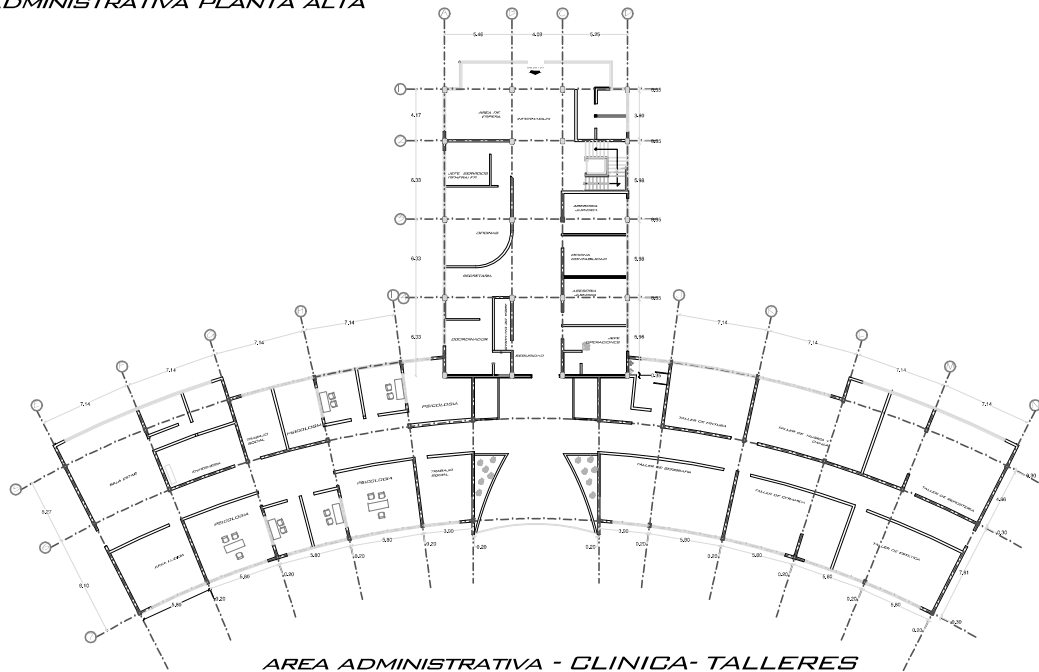
 <b>CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS</b>	<b>MATERIA:</b> TESIS DE GRADO	<b>CONTENIDO:</b> PLANTAS - CORTES - FACHADAS	<b>FACULTAD :</b> ARQUITECTURA	<b>FECHA:</b> JULIO 2012	<b>LAMINA:</b> <b>8</b>
	<b>DIRECTOR DE TESIS:</b> ARQ. PATRICE VALENCIA		<b>ALUMNO:</b> BYRON LOMBEIDA	<b>ESCALAS:</b> 1 : 200	



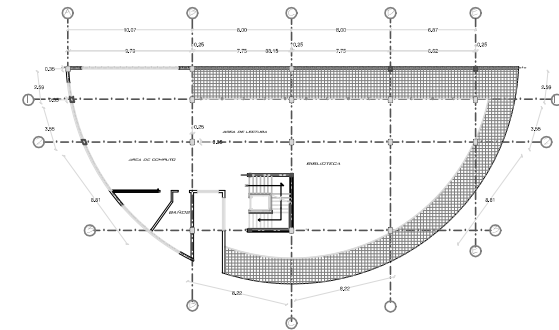
AREA ADMINISTRATIVA PLANTA ALTA



AREA DE CAPACITACION P.B



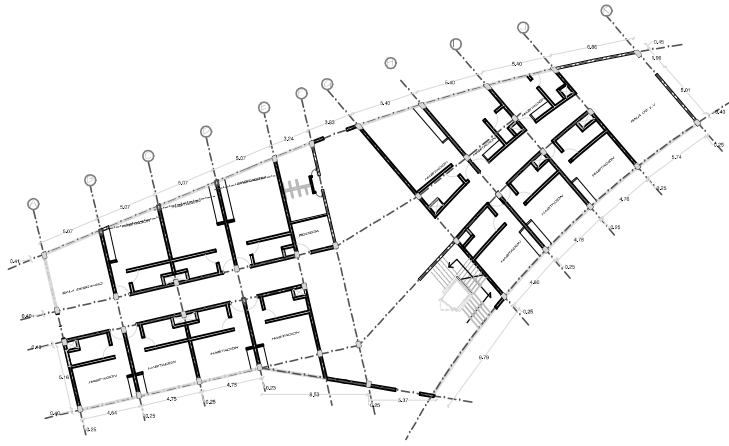
AREA ADMINISTRATIVA - CLINICA- TALLERES



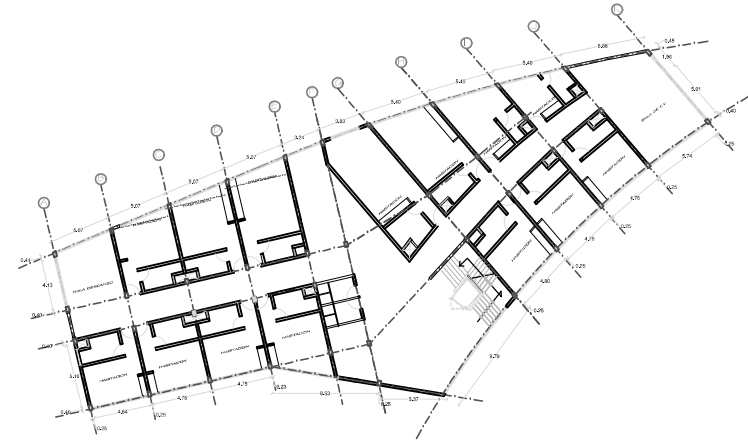
AREA DE BIBLIOTECA P.A

	<b>CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS</b>		MATERIA: TESIS DE GRADO	<b>PLANTA DE EJES Y ESTRUCTURA</b>	FACULTAD : ARQUITECTURA	FECHA: JULIO 2012	LAMINA: <b>9</b>
			DIRECTOR DE TESIS: ARQ. PATRICE VALENCIA		ALUMNO: BYRON LOMBEIDA	ESCALAS: 1 : 200	

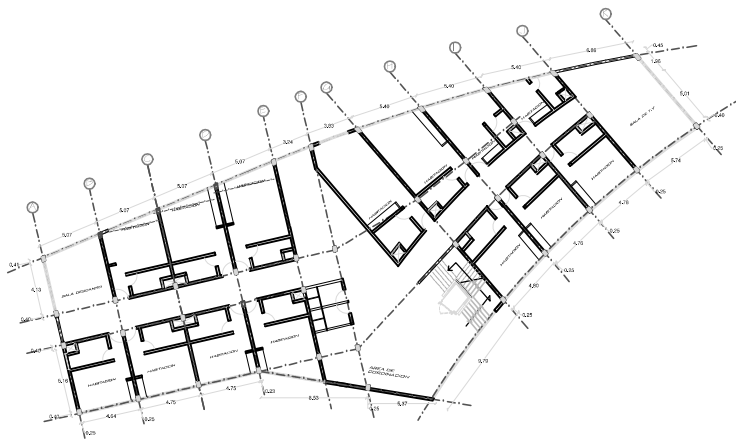
**BLOQUE DE DORMITORIOS**



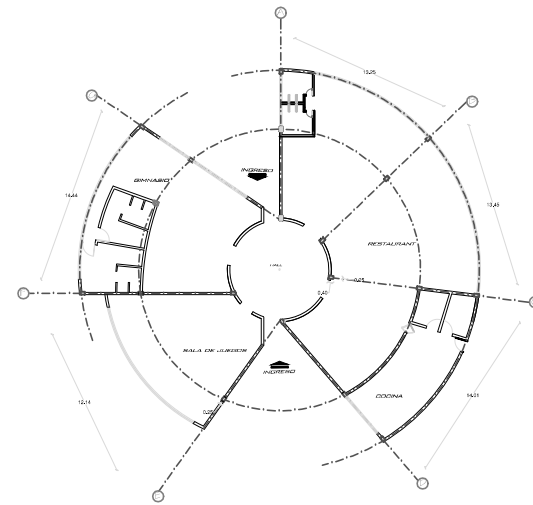
**PLANTA BAJA**



**SEGUNDA PLANTA**

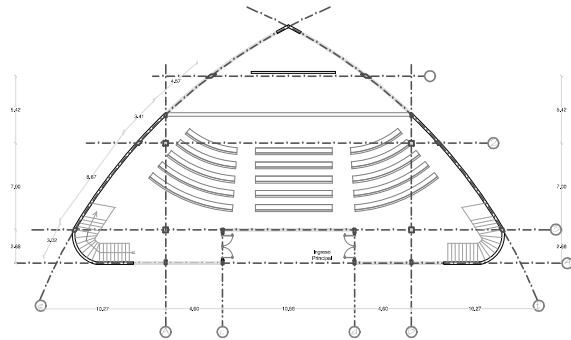


**PRIMERA BAJA**

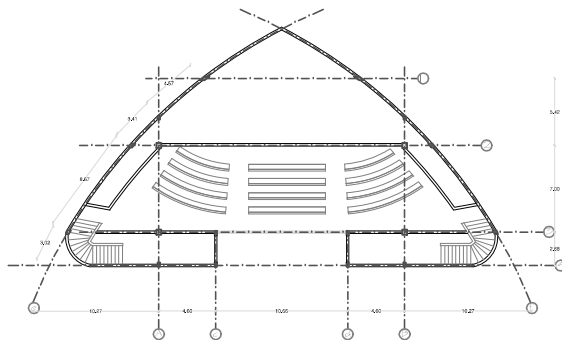


**AREA DE SERVICIOS**

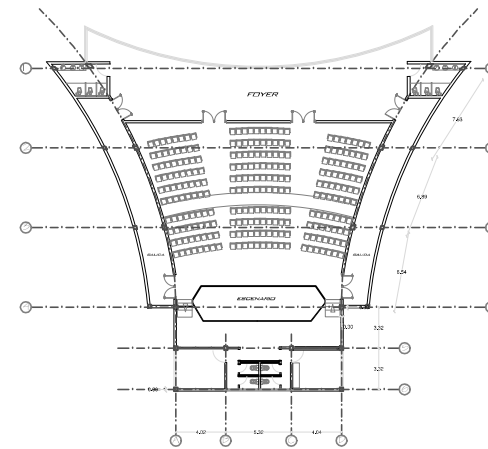
 <p><b>CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS</b></p>	<p>MATERIA: <b>TESIS DE GRADO</b></p>	<p>CONTENIDO: <b>PLANTA DE EJES Y ESTRUCTURA</b></p>	<p>FACULTAD : ARQUITECTURA</p>	<p>FECHA: JULIO 2012</p>	<p>LAMINA: <b>10</b></p>
	<p>DIRECTOR DE TESIS: ARQ. PATRICE VALENCIA</p>		<p>ALUMNO: BYRON LOMBEIDA</p>	<p>ESCALAS: 1 : 200</p>	



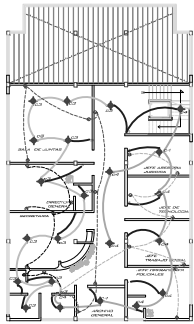
*CAPILLA P.B*



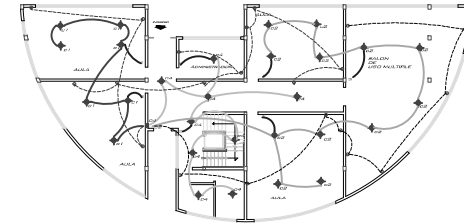
*CAPILLA P.A*



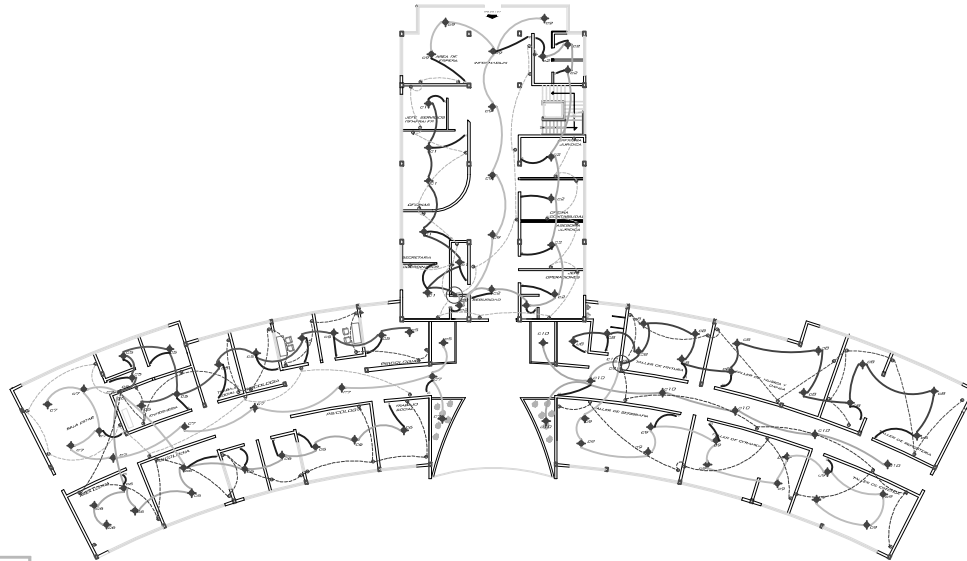
*AUDITORIO*



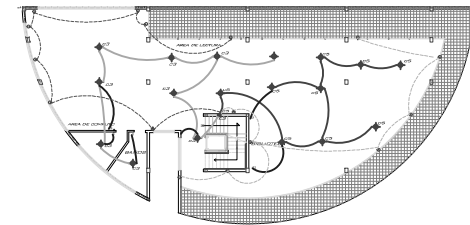
AREA ADMINISTRATIVA PLANTA ALTA



AREA DE CAPACITACION P.B



AREA ADMINISTRATIVA - CLINICA- TALLERES



AREA DE BIBLIOTECA P.A

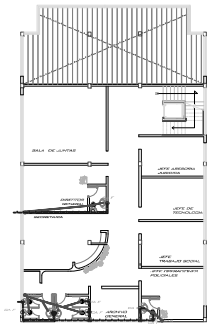
LEYENDA	
SIMBOLO/CODIGO	DESCRIPCION
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 100 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 200 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 300 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 400 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 500 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 600 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 700 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 800 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 900 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 1000 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 1100 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 1200 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 1300 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 1400 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 1500 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 1600 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 1700 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 1800 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 1900 μm)
[Symbol]	Señal para el marcado de trazo en la obra (Línea de 2000 μm)

<p><b>CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS</b></p>	<p><b>MATERIA:</b> TESIS DE GRADO</p>	<p>CONTENIDO:</p> <p><b>PLANO DE INSTALACIONES ELECTRICAS</b></p>	<p>FACULTAD : ARQUITECTURA</p>	<p>FECHA: JULIO 2012</p>	<p>LAMINA: <b>12</b></p>
	<p><b>DIRECTOR DE TESIS:</b> ARQ. PATRICE VALENCIA</p>		<p>ALUMNO: BYRON LOMBEIDA</p>	<p>ESCALAS: 1 : 200</p>	

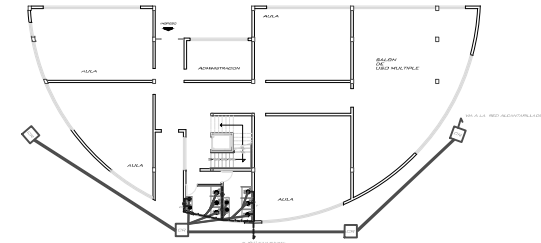




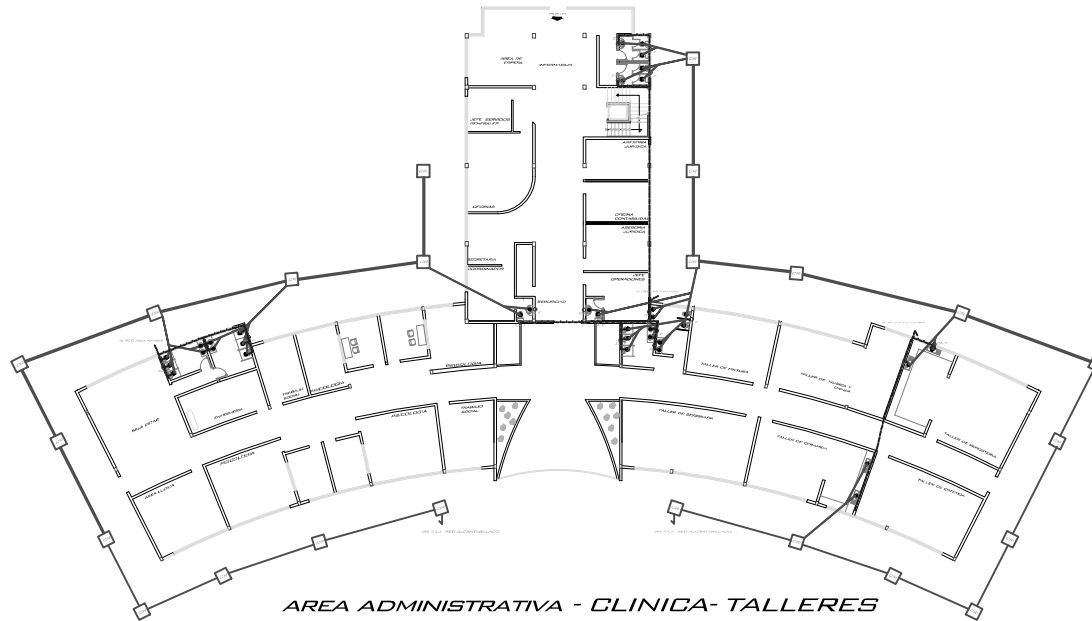




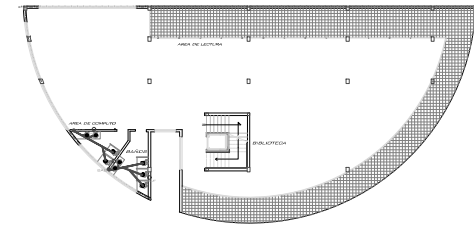
AREA ADMINISTRATIVA PLANTA ALTA



AREA DE CAPACITACION P.B



AREA ADMINISTRATIVA - CLINICA- TALLERES



AREA DE BIBLIOTECA P.A

LEYENDA	
SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
●	SUMEDERO DE PISO
○	SUMEDERO DE DESAGUE
○	BAÑ. BAÑANTE DE AGUAS SERVIDAS PVC 4"
○	BALL. BAÑANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 2"
□	CAJA DE REVERO DE 30 X 60
○	MECENOR DE AGUA POTABLE E
○	COLUJNA DE AGUA FRIA 1/2"
→	SALIDA DE AGUA FRIA
—	TUBERIA AGUA FRIA
—	TUBERIA PVC 4"
—	TUBERIA PVC 2"

 **CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS**

**MATERIA:**  
TESIS DE GRADO  
**DIRECTOR DE TESIS:**  
ARQ. PATRICE VALENCIA

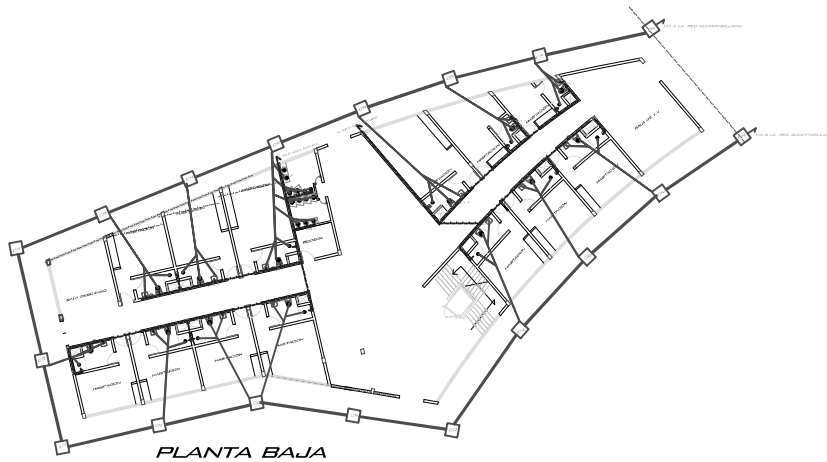
**CONTENIDO:**  
**PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS**

**FACULTAD :**  
ARQUITECTURA  
**ALUMNO:**  
BYRON LOMBEIDA

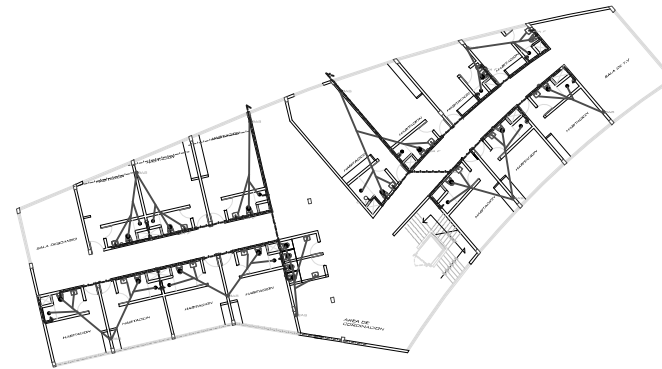
**FECHA:**  
JULIO 2012  
**ESCALAS:**  
1 : 200

**LAMINA:**  
**15**

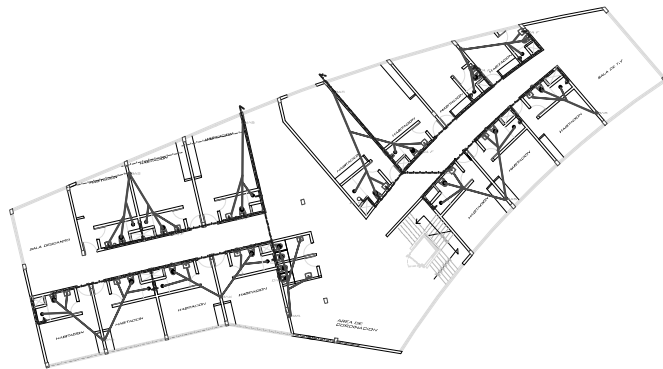
**BLOQUE DE DORMITORIOS**



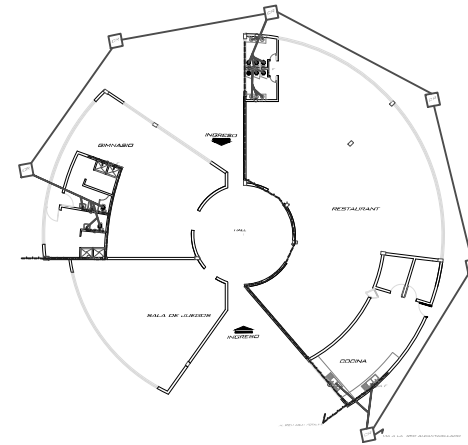
**PLANTA BAJA**



**SEGUNDA PLANTA**



**PRIMERA BAJA**



**AREA DE SERVICIOS**

LEYENDA	
SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
●	SUMIDERO DE FRSO
○	SUMIDERO DE DESAGUE
○	BAJANTE DE AGUAS SERVIDAS PVC 4"
○	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 2"
□	CAJA DE REBOSO DE 60 X 60
□	MEDIDOR DE AGUA POTABLE
CA	COLUMNA DE AGUA FRIA 1/2
→	SALIDA DE AGUA FRIA
—	TUBERIA AGUA FRIA
—	TUBERIA PVC 4"
—	TUBERIA PVC 2"



**CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS**

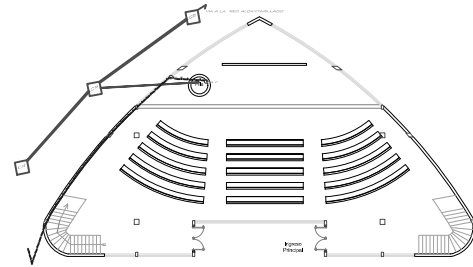
**MATERIA:**  
**TESIS DE GRADO**  
**DIRECTOR DE TESIS:**  
**ARQ. PATRICE VALENCIA**

**CONTENIDO:**  
**PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS**

**FACULTAD :**  
**ARQUITECTURA**  
**ALUMNO:**  
**BYRON LOMBEIDA**

**FECHA:**  
**JULIO 2012**  
**ESCALAS:**  
**1 : 200**

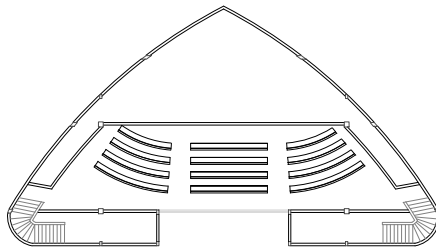
**LAMINA:**  
**16**



**CAPILLA P.B**

**CAPILLA P.B**

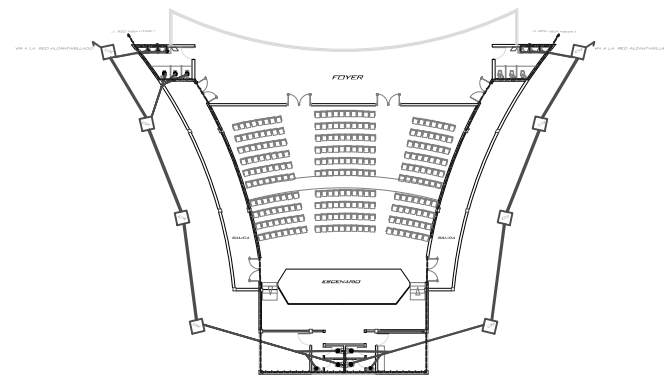
ESCALA: 1:100



**CAPILLA P.A**

**CAPILLA P.A**

ESCALA: 1:100



**AUDITORIO**

LEYENDA	
SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
●	SUMIDERO DE FIBO
○	SUMIDERO DE DESAGUE
⊙	BAS
⊖	BAJANTE DE AGUAS SERVIDAS PVC 4"
⊖	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 2"
⊖	CAJA DE REVERBO DE 80 X 80
⊖	MEZCLA DE AGUA POTABLE
CA	COLUMNA DE AGUA FRIA 1"
→	SALIDA DE AGUA FRIA
—	TUBERIA AGUA FRIA
—	TUBERIA PVC 4"
—	TUBERIA PVC 2"



**CENTRO INTEGRAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS Y TESTIGOS**

MATERIA:  
**TESIS DE GRADO**  
 DIRECTOR DE TESIS:  
**ARQ. PATRICE VALENCIA**

CONTENIDO:  
**PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS**

FACULTAD :  
**ARQUITECTURA**

FECHA:  
**JULIO 2012**

LAMINA:

ALUMNO:  
**BYRON LOMBEIDA**

ESCALAS:  
**1 : 200**

**17**